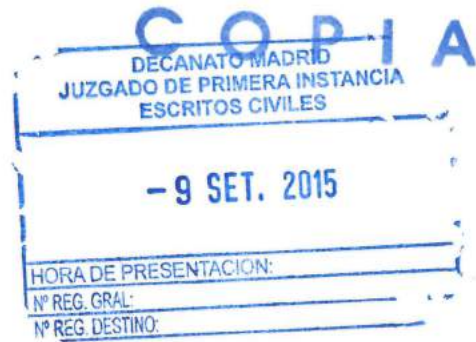


Procedimiento: Concurso Ordinario 549/2014  
Deudor: LONTANA SURESTE, S.L.  
Asunto: Presentación plan de liquidación  
SECCIÓN QUINTA



**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 6 DE MADRID**

**Doña María Luisa Castañeda Pérez**, administrador concursal en el expediente de Concurso Ordinario que se sigue en este Juzgado respecto del deudor "**LONTANA SURESTE, S.L.**", en los autos de referencia, comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

Que en cumplimiento de lo ordenado por Auto de 22 de mayo de 2015, notificado a esta administración concursal el 9 de junio siguiente y según lo establecido en el art. 148 de la Ley Concursal, adjunto al presente escrito se presenta, en tiempo -por haber solicitado prórroga del plazo inicial concedida por Providencia notificada el pasado 20 de julio de 2015- y forma, el **PLAN DE LIQUIDACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS INTEGRADOS EN LA MASA ACTIVA DEL CONCURSO.**

Por ello, respetuosamente,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que teniendo por presentado este escrito con el documento adjunto y sus anexos, se sirva admitirlo, procediendo según lo previsto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil quince.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Fdo.: Mª Luisa Castañeda Pérez

# PLAN DE LIQUIDACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS INTEGRADOS EN LA MASA  
ACTIVA DEL CONCURSO DE

**“LONTANA SURESTE, S.L.”**

JUZGADO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID  
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO 549/2014

## INDICE:

### **1.- CONSIDERACIONES PREVIAS**

1.1. Marco legal.....	Pág. 3
1.2. Inactividad de la compañía concursada.....	Pág. 3
1.3. Principios que han inspirado las operaciones de liquidación .....	Pág. 3
1.4. Cancelación de embargos .....	Pág. 4
1.5. Exención genérica de tasa judicial en las acciones que emprenda la AC en interés de la masa del concurso.....	Pág. 4
1.6. Continuación de los procedimientos en curso y asistencia letrada de la concursada en el ejercicio de nuevas acciones .....	Pág. 5

### **2.- INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR A LA FECHA ACTUAL.....**

Pág. 5

### **3.- PRIMERA FASE: VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.....**

Pág. 5

### **4.- BIENES Y DERECHOS QUE DEBEN SER LIQUIDADOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA O POR LOTES .....**

Pág. 8

4.1.- APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OTROS.....	Pág. 9
4.2.- INSTALACIONES Y MOBILIARIO OFICINAS.....	Pág. 9
4.3.- MAQUINARIA .....	Pág. 10
4.4.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE (TURISMOS).....	Pág. 10
4.5.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO .....	Pág. 10
4.6.- FIANZAS ENTREGADAS.....	Pág. 10
4.7.- ANTICIPOS A PROVEEDORES.....	Pág. 10
4.8.- CLIENTES .....	Pág. 11
4.9.- HACIENDA PÚBLICA DEUDORA.....	Pág. 11
4.10.- ACTIVOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS PROCEDENTES DEL IMPUESTO SOCIEDADES (créditos fiscales).....	Pág. 11
4.11.- TESORERÍA .....	Pág. 11
4.12.- BIENES INMUEBLES.....	Pág. 11

### **5.- PAGO A LOS ACREEDORES. ....**

Pág. 17



## 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1.1. Marco legal

Ante el fracaso de las negociaciones que la Sociedad concursada ha venido llevando acabo con su principal acreedor (SAREB) para alcanzar un convenio que permitiera la supervivencia de la empresa, con fecha 19 de mayo de 2015 la representación procesal de la deudora y esta administración concursal (en adelante AC) solicitaron la apertura de la liquidación, siendo acordada por Auto de 22 de mayo de 2015.

Durante la fase común del concurso le consta a esta AC que se hayan presentado seis incidentes en impugnación de la lista de acreedores e inventario del art. 75 de la Ley Concursal (en adelante LC), habiéndose dictado sentencia solo en dos de ellos. Esta situación provoca el solapamiento de la fase común y la fase de liquidación, lo que puede generar dificultades para efectuar pagos en tanto no consten cerrados los Textos Definitivos; si bien, lo previsible y deseable es que en tanto se tramite la aprobación del presente plan de liquidación y se inicien las operaciones de liquidación se de término a la fase común.

El presente plan de liquidación de los bienes y derechos que conforman la masa activa del deudor concursado se ajusta a las actuaciones de la AC que constan definidas en los artículos 148 a 162, ambos incluidos, de la LC.

Para mejor información de los acreedores, se hace constar que las actuaciones que realice esta AC en la fase de liquidación están sujetas al control judicial, pudiendo ser impugnadas por las personas con capacidad para ello ejercitando las acciones para exigir las responsabilidades que pudieran considerarse oportunas o pertinentes, según determina el artículo 36 de la LC.

### 1.2. Inactividad de la compañía concursada.

La situación de la concursada es de inactividad, habiéndose acordado por Auto de 11 de junio de 2015 el cierre total de las oficinas, establecimientos o explotaciones, el cese total de la actividad y la extinción de todos los contratos de trabajo, según fue ejecutado por la AC el pasado mes de junio. Por tanto, no existen relaciones laborales activas.

### 1.3. Principios que han inspirado las operaciones de liquidación.

Esta AC se ha inspirado en los siguientes principios para elaborar el presente plan de realización de los bienes de la concursada:

a) Ha primado la búsqueda de soluciones que permitan la agilización del proceso de liquidación concursal, buscando fórmulas que aseguren una tramitación rápida y permitan, en la medida de lo posible, su terminación en el plazo deseable de un año que prevé el art. 153 de la LC. Por ello, la AC tratará de realizar los bienes y derechos que integran la masa activa en el plazo más breve posible, evitando incurrir en dilaciones indebidas en dicha realización; no obstante, este objetivo se aventura de

muy difícil consecución habida cuenta la gran cantidad de inmuebles que integran la masa activa del concurso (499 fincas registrales).

b) Se ha buscado la máxima transparencia y publicidad del proceso de realización, tanto para acreedores como para postores y otros interesados, utilizándose los mecanismos propios de estos tiempos que permiten una mayor difusión del proceso de liquidación, mediante acceso a los actuales medios tecnológicos que provee internet, subiendo a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) la más completa información relativa a los bienes objeto de transmisión (tasaciones, fotografías, localización por referencias catastrales, etc...). Este sistema permite además ahorros en la gestión de la liquidación, facilitando el acceso al proceso liquidatorio de posibles interesados que evite innecesarios desplazamientos físicos. No cabe duda que el uso de las nuevas tecnologías representa un avance respecto al modelo tradicional.

c) Se ha pretendido, en la medida de lo posible, descargar de trabajo al Juzgado, externalizando todo el proceso de liquidación, salvo supuestos especiales que no se puedan evitar (por ejemplo, la continuación de ejecuciones con garantías reales ya iniciadas o la aplicación del último inciso del art. 155.4 LC).

d) Se han tratado de evitar procesos de enajenación que resultando costosos no aseguran la obtención de mejores ofertas, como son las subastas notariales; sin perjuicio de poder acudir a la intervención notarial en determinados supuestos en aras a la transparencia y seguridad del proceso liquidatorio.

e) En todo lo no previsto en el presente plan, se aplicará lo dispuesto en el LC y demás legislación que resulte aplicable.

#### 1.4. Cancelación de embargos.

La mera aprobación judicial de este plan de liquidación provocará de forma automática la cancelación y levantamiento judicial de todos los embargos que graven los bienes inmuebles incluidos en la masa activa.

#### 1.5. Exención genérica de tasa judicial en las acciones que emprenda la AC en interés de la masa del concurso.

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ley de Tasas Judiciales) impone la obligación de abonar la tasa judicial, bajo el riesgo de preclusión del acto procesal y finalización del procedimiento, lo que puede poner en riesgo el éxito de las acciones judiciales que se pudieran emprender en el futuro en interés de la masa del concurso, impidiendo recuperar cantidades adeudadas por terceros que forman parte del inventario.

En aras de evitar tal perjuicio y en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1.f) de dicha Ley 10/2012 la aprobación judicial del plan de liquidación supondrá la autorización genérica del Juez de lo Mercantil para la exención de la tasa judicial en todas aquéllas

acciones judiciales que, en interés de la masa del concurso, se interpongan en adelante.

#### 1.6. Continuación de los procedimientos en curso y asistencia letrada de la concursada en el ejercicio de nuevas acciones.

Habida cuenta la cantidad de procedimientos administrativos y litigios en curso cuya continuación resulta de interés para la masa del concurso, se ha suscrito un contrato de prestación de servicios con la sociedad Solventium Abogados S.L.L.P, de la que es socio el letrado Don Javier Crespo Bonachera.

La AC tendrá plenas facultades por sí misma para la transacción, desistimiento y allanamiento en cualquiera de los procedimientos administrativos y judiciales en que intervenga la concursada.

### 2.- INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR A LA FECHA ACTUAL.

Como ANEXO I se adjunta un inventario actualizado y valorado de los bienes y derechos que integran la masa activa del concurso, manteniendo los valores que se recogieron en el Informe Provisional respecto a los inmuebles, pues apenas han transcurrido ocho meses desde su presentación.

Se recuerda a estos efectos que por Auto judicial de 21 de octubre de 2014 se designó a TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A. como experto independiente para la estimación del valor de los inmuebles inventariados en la masa activa, empresa que realizó los informes de valoración que se presentaron en el Juzgado junto con el Informe Concursal del art. 75 LC.

En este documento se detalla la naturaleza de la finca, su ubicación, referencia catastral, datos registrales, el acreedor financiero que goza de privilegio especial recogiendo si consta o no iniciada ejecución separada antes de la declaración del concurso y su valoración a efectos de liquidación. Además las NOTAS 6 y 7 reflejan las fincas en las que el acreedor hipotecario ha presentado incidente concursal en relación a la valoración de algunos bienes inmuebles. La AC se reserva la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran concurrir en las tasaciones, poniendo de manifiesto que se está analizando el error que pudiera concurrir en relación a la finca registral 2106 del Registro de la Propiedad 1 de Illescas.

### 3.- PRIMERA FASE: VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.

El Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal puso de manifiesto la preferencia del legislador por la transmisión de la empresa en su conjunto, adoptándose *“una serie de medidas para flexibilizar la transmisión del negocio del concursado o de alguna de sus ramas de actividad, ya que en la actualidad existen algunas trabas, que, bien durante la tramitación del proceso concursal, bien cuando la liquidación del concursado sea inevitable, están dificultando*

su venta.”<sup>1</sup> Entre tales medidas es de destacar la nueva redacción del art. 149 LC que aplica de forma supletoria en aquello que no conste en el plan de liquidación y el art. 148.1 de la LC que dice lo siguiente: *“La administración concursal presentará al juez un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.”*

En atención a lo anterior, la LC prioriza la venta de la unidad productiva como la solución más eficaz a la liquidación, no solo por la evidente agilización del proceso, sino porque permite a un tercero aprovecharse de valores intangibles que de otro modo se perderían, como el fondo de comercio, la marca comercial, la cartera de clientes o el know-how de la propia empresa. Sin embargo, en el concreto caso que nos ocupa, no podemos olvidar la pérdida acontecida de estos valores intrínsecos por el cierre de la actividad de la empresa y la extinción de toda su plantilla, llevada a cabo en aras de evitar la merma de recursos líquidos de la empresa. A ello se une que en los últimos años la sociedad concursada se había desfocalizado de su actividad empresarial y objeto social -la construcción y comercialización de inmuebles- para dedicarse a la obtención de acuerdos con sus principales acreedores junto a la gestión de los variados procedimientos judiciales. Así, en los últimos años apenas hay actividad constructora y la tramitación de los proyectos urbanísticos en curso sufrió una paralización por la caída del mercado.

No obstante, habiendo acontecido el cierre de la empresa en fechas muy próximas (pasado mes de junio de 2015) existe la posibilidad de rescatar el capital humano para reactivar la actividad de la empresa, en un contexto actual muchos más favorable que hace unos meses para el renacimiento de la actividad promotora. Por ello, esta AC no escatimará esfuerzos en lograr la venta de la empresa en su conjunto a pesar que se aventura de muy difícil realización.

En el Informe Concursal de esta AC se decía lo siguiente: *“..., el valor de la empresa en su conjunto, sin computar el pasivo, coincide con la valoración del inventario de la masa activa bajo hipótesis de continuidad; ahora bien, teniendo en cuenta una operación de tal magnitud que permita la cesión de todo el patrimonio en una única operación, dicho valor sufriría un descuento entre el 20 y el 40 por ciento del valor razonable actual de los inmuebles, computándose además los restantes bienes y derechos por su valor de liquidación. Aplicando esta hipótesis la horquilla de valor de la empresa en su conjunto estaría entre 21.000.000,00-28.000.000,00 euros.”* En oposición a esta valoración de la masa activa no se ha presentado incidente alguno en el procedimiento concursal.

En el ánimo de cumplir con la preferencia marcada por el legislador, esta AC dedicará LA PRIMERA FASE de las operaciones de liquidación a la búsqueda de ofertas para la transmisión de la totalidad de la unidad productiva proponiendo llevarla a cabo de conformidad a lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Exposición de Motivos del RDL 11/2014.

**1º.-** Se abrirá un proceso de recepción de ofertas en sobre cerrado con plazo de finalización en el día en que se cumplan noventa (90) días naturales desde la aprobación del plan de liquidación y que serán abiertas ante fedatario público. En [ANEXO II](#) se incorporan las condiciones que regirán para la presentación de ofertas y la transmisión de la unidad productiva, sin perjuicio de que la AC pueda mejorar su redacción una vez se lleve a cabo el proceso.

**2º.-** Se subirá información detallada de los bienes inmuebles en la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es)

**3º.-** Se complementará la difusión mediante anuncio en prensa económica (EXPANSIÓN, CINCO DÍAS y/o otras, ...) y circularización individualizada a acreedores financieros, a empresas del sector y a fondos/entidades interesadas en la adquisición de activos inmobiliarios.

**4º.-** Tratándose de la venta de la unidad productiva en su conjunto no aplicará lo dispuesto en el art. 155.4 LC viéndose arrastrados los acreedores privilegiados aunque el precio alcanzado no cubra el importe de sus créditos con privilegio especial, sin perjuicio de salvaguardar sus derechos como se recoge a continuación.

**5º.-** Los acreedores privilegiados que tengan derecho a la continuación de las ejecuciones separadas al amparo de lo previsto en el art. 57.3 LC<sup>2</sup>, antes de la adjudicación se les dará traslado para que puedan solicitar, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, la adjudicación a su favor del inmueble por el 70% del valor señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 75% de tal valor y del precio ofrecido por el adjudicatario<sup>3</sup> (calculado de forma proporcional: equivalente al valor que el bien suponga respecto a valor global ofrecido por la unidad productiva). La comunicación la efectuará la AC mediante envío al domicilio o a la dirección electrónica comunicada por el acreedor en el procedimiento concursal (art. 85.3 LC).

En el supuesto de ejercitarse este derecho, se excluirán tales bienes de la transmisión de la unidad productiva, adjudicándose al acreedor privilegiado con derecho de ejecución separada y reduciéndose el precio ofrecido por la adquisición de la unidad productiva en la proporción correspondiente. Si el acreedor privilegiado no ejercitase este derecho, los bienes inmuebles serán entregados al adjudicatario terminándose o no reiniciándose los procesos de ejecución separada.

**6º.-** Los inmuebles con carga real a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U. y CAIXABANK S.A. podrán verse excluidos de la transmisión de la unidad productiva, en atención a lo que más adelante se detalla en el punto 4.12.1.

---

<sup>2</sup> En el ANEXO I se especifican los inmuebles que pueden ser objeto de ejecución separada por haberse iniciado antes de la declaración del concurso y suspendido después, con indicación del procedimiento ejecutivo en su caso.

<sup>3</sup> Se trata de salvaguardar y conceder al acreedor hipotecario el derecho que recoge el art. 670.4 LEC que sería aplicable en la tramitación de la ejecución separada.



Así mismo, cualquier acreedor con privilegio especial también podrá alcanzar alternativamente con la AC concursal, un acuerdo similar<sup>4</sup> al de IBERCAJA BANCO S.A.U., pudiendo excluir sus bienes de la transmisión de la unidad productiva. Para la prosecución de estos objetivos se propone atribuir a la AC las más altas facultades de negociación de forma que pueda pactar con cada uno de los acreedores financieros la solución más eficaz y de interés para el concurso.

No obstante, con el objeto de evitar incertidumbres sobre la composición de la masa activa a los posibles interesados en la adquisición de la unidad productiva, los acreedores financieros tendrán el plazo máximo de un mes desde la aprobación del plan de liquidación para presentar a la AC una oferta en firme; plazo que podrá prorrogarse por la AC en atención a las especiales circunstancias que pudieren concurrir y siempre que resulte justificado en interés de la liquidación.

**7º.-** También podrán ser excluidos de la unidad productiva aquéllos bienes y derechos libres de cargas y no afectos a privilegio especial que sean enajenados por la AC para cubrir las necesidades de tesorería que pudiera exigir la continuidad del concurso, en los términos que más adelante se recogen.

**8º.-** La transmisión de la unidad productiva se efectuará sin subsistencia de las garantías.

**9º.-** Una vez acordada la adjudicación, la AC y el adjudicatario solicitarán al Juzgado de lo Mercantil nº 6 la autorización para la transmisión de la unidad productiva, que será acordada por Auto de conformidad a lo previsto en el art. 188 LC, solicitando además la cancelación y levantamiento de todas las cargas, gravámenes, trabas y garantías anteriores al concurso, así como de los embargos que consten inscritos, salvo que el Juzgado lo hubiere acordado ya con carácter general al aprobar el plan de liquidación.

#### **4.- BIENES Y DERECHOS QUE DEBEN SER LIQUIDADOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA O POR LOTES.**

Transcurrido el plazo sin haberse logrado el objetivo principal de transmisión de la unidad productiva, la AC procederá a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa activa en los términos que se contienen a continuación.

Con carácter previo se deja constancia que los bienes inmuebles que fueron objeto de ejecución separada con proceso ya iniciado, tal y como dispone el art. 57.3 LC, no podrán ser objeto de liquidación por la AC acumulándose al procedimiento de ejecución colectiva como pieza separada; sin perjuicio de los acuerdos que puedan

---

<sup>4</sup> Las líneas generales de estos acuerdos consisten en la transmisión de los bienes hipotecados, corriendo por cuenta del adquirente todos los gastos e impuestos que conlleve la transmisión y corriendo igualmente por cuenta del adquirente los IBIS, demás tributos y gastos de comunidad de propietarios pendientes de pago así como el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía municipal) y conllevando la transmisión la extinción de la totalidad de los créditos que ostente el acreedor.

llevarse acabo por esta AC en el marco de las operaciones de liquidación y que permitan la terminación acordada de estos procedimientos.

Como nota común para la transmisión de todos los activos:

- (i) Por aplicación del art. 148.7 LEC se remitirá para su publicación en el portal de liquidaciones concursales del Registro Público Concursal cuanta información resulte necesaria para facilitar su enajenación. No obstante, se deja constancia que a fecha actual este Portal todavía no se encuentra habilitado.
- (ii) En cualquier momento de la liquidación, sin sujeción a condición alguna ni a autorización judicial, la AC detendrá las más amplias facultades, con libertad de precio, para la transmisión de bienes y derechos libres de cargas y no afectos a privilegio especial, cuando sea indispensable para cubrir las necesidades de tesorería que exija la continuidad del concurso; debiendo comunicar inmediatamente al Juzgado los actos realizados con justificación de su necesidad.
- (iii) La AC se reserva en todo caso la facultad de optar por la enajenación de los bienes en la forma que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil para el procedimiento de apremio.
- (iv) De no llevarse acabo la venta de conformidad al proceso que a continuación se detalla, se considerará que los bienes o derechos son de imposible realización, procediendo la aplicación para dichos activos de los efectos de la conclusión del concurso previstos en el art. 178 LC.

Los activos susceptibles de realización así como la forma en que se propone llevar acabo su liquidación es la siguiente:

#### 4.1.- APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OTROS

Tal y como consta en el inventario, carecen de valor y están obsoletos. No obstante, esta AC intentará obtener algún precio mediante enajenación directa, sin sujeción a límite de precio o valor, a la mejor oferta recibida. La venta podrá ser por lote único total, por agrupación de lotes o de modo individual. La publicidad será la que libremente determine la AC incorporándola en todo caso a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) y a medios de difusión por internet de bajo coste.

#### 4.2.- INSTALACIONES Y MOBILIARIO OFICINAS

Tal y como consta en el inventario, carecen de valor y están obsoletos. No obstante, esta AC intentará obtener algún precio mediante enajenación directa, sin sujeción a límite de precio o valor, a la mejor oferta recibida. La venta podrá ser por lote único total, por agrupación de lotes o de modo individual. La publicidad será la que libremente determine la AC incorporándola en todo caso a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) y a medios de difusión por internet de bajo coste.

#### 4.3.- MAQUINARIA

Esta AC intentará obtener el mayor valor mediante enajenación directa a la mejor oferta recibida, sin sujeción a límite de precio o valor. La venta podrá ser por lote único total, por agrupación de lotes o de modo individual. La publicidad será la que libremente determine la AC incorporándola en todo caso a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) y a medios de difusión por internet de bajo coste.

#### 4.4.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE (TURISMOS)

Esta AC intentará obtener el mayor valor mediante enajenación directa a la mejor oferta recibida, sin sujeción a límite de precio o valor. La venta podrá ser por lote único total, por agrupación de lotes o de modo individual. La publicidad será la que libremente determine la AC incorporándola en todo caso a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) y a medios de difusión por internet de bajo coste.

#### 4.5.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Tal y como consta en el inventario, carecen de valor. No obstante, esta AC intentará obtener algún valor mediante la enajenación directa a la mejor oferta recibida, sin sujeción a límite de precio o valor, o mediante la liquidación de la sociedad participada.

#### 4.6.- FIANZAS ENTREGADAS

Se continuarán realizando gestiones para recuperar estos derechos, en atención a las circunstancias del débito y las posibilidades de cobro.

De no prosperar tales gestiones se estudiará la oportunidad de: (i) iniciar acciones judiciales en su reclamación, (ii) alcanzar cualquier tipo de acuerdo o transacción que evite o concluya la reclamación judicial, incluyendo el desistimiento y/o (iii) cerrar acuerdos para la cesión onerosa de tales créditos a terceros por el precio que libremente se considere. La AC elegirá la opción que, a su criterio, sea de mejor interés para el concurso o desistirá de ello si los gastos que se puedan generar desaconsejan la continuidad de las gestiones.

#### 4.7.- ANTICIPOS A PROVEEDORES

Se continuarán realizando gestiones para recuperar estos derechos, en atención a las circunstancias del débito y las posibilidades de cobro.

De no prosperar tales gestiones se estudiará la oportunidad de: (i) iniciar acciones judiciales en su reclamación, (ii) alcanzar cualquier tipo de acuerdo o transacción que evite o concluya la reclamación judicial, incluyendo el desistimiento y/o (iii) cerrar acuerdos para la cesión onerosa de tales créditos a terceros por el precio que libremente se considere. La AC elegirá la opción que, a su criterio, sea de mejor

interés para el concurso o desistirá de ello si los gastos que se puedan generar desaconsejan la continuidad de las gestiones.

#### 4.8.- CLIENTES

Se continuarán realizando gestiones para recuperar estos derechos, en atención a las circunstancias del débito y las posibilidades de cobro.

De no prosperar tales gestiones se estudiará la oportunidad de: (i) iniciar acciones judiciales en su reclamación, (ii) alcanzar cualquier tipo de acuerdo o transacción que evite o concluya la reclamación judicial, incluyendo el desistimiento y/o (iii) cerrar acuerdos para la cesión onerosa de tales créditos a terceros por el precio que libremente se considere. La AC elegirá la opción que, a su criterio, sea de mejor interés para el concurso o desistirá de ello si los gastos que se puedan generar desaconsejan la continuidad de las gestiones.

#### 4.9.- HACIENDA PÚBLICA DEUDORA

Se realizarán las gestiones pertinentes ante la AEAT para obtener la devolución del IVA 2014 que consta solicitada y cualquier otra que corresponda.

#### 4.10.- ACTIVOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS PROCEDENTES DEL IMPUESTO SOCIEDADES (créditos fiscales).

Estos créditos fiscales se recuperarán, en su caso, mediante la liquidación de los futuros Impuestos sobre Sociedades, si arrojasen base imponible suficiente para su aplicación.

#### 4.11.- TESORERÍA

En el ANEXO I se refleja el estado actual de la tesorería de la empresa concursada.

#### 4.12.- BIENES INMUEBLES.

##### 4.12.1.- Bienes inmuebles con privilegio especial a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U. y CAIXABANK S.A.

**a)** Durante la fase común del concurso se han venido manteniendo reuniones con el acreedor IBERCAJA BANCO S.A.U para alcanzar un acuerdo que suponga la transmisión a dicho acreedor o a una o varias sociedades de su grupo empresarial de los inmuebles sobre los que IBERCAJA BANCO S.A.U detenta privilegio especial y la paralela extinción de la totalidad de la deuda que mantiene la concursada con IBERCAJA BANCO S.A.U.

Habida cuenta lo avanzado de estas negociaciones la aprobación del plan de liquidación supondrá la autorización de la venta directa de los inmuebles sobre los que IBERCAJA BANCO S.A.U detenta privilegio especial en los siguientes términos, sin perjuicio de alguna adaptación o modificación que no afecte a las líneas generales del acuerdo:

(i) Venta a CERRO MURILLO S.A. de las fincas registrales números 13275, 13276 , 13277 y 14758 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, 7707 del Registro de la Propiedad n 1 de Illescas y 72.502 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cáceres por el precio conjunto de **2.518.466´61 euros** (impuestos no incluidos).

(ii) Venta a RESIDENCIAL MURILLO S.A. de las fincas registrales números 6708, 6712, 6713, 6715, 6716, 6718, 6736, 6740, 6741, 6742, 6750, 6758, 6759, 6760, 6761, 6763, 6765, 6766, 6773, 6774, 6775, 6784, 6788, 6789, 6793, 6795, 6796, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas por el precio conjunto de **1.934.695´10 euros** (impuestos no incluidos).

(iii) Los precios de venta de las referidas fincas se destinarán hasta donde alcancen, a cancelar las deudas que LONTANA SURESTE, S.L mantiene con IBERCAJA BANCO S.A.U. De forma previa o simultanea al otorgamiento de la escritura de compraventa IBERCAJA BANCO S.A.U. condonará el resto de las deudas que LONTANA SURESTE, S.L mantiene con IBERCAJA BANCO S.A.U. de tal forma que con el otorgamiento de dicha Escritura queden totalmente extinguidas la totalidad de las deudas que mantiene LONTANA SURESTE, S.L con IBERCAJA BANCO S.A.U.

IBERCAJA BANCO SA se obliga a no transmitir ninguno/s de los créditos que tiene reconocidos en la lista de acreedores del Concurso de LONTANA SURESTE, S.L, a efectos de que pueda llevarse a cabo todo lo establecido en este documento.

(iv) Las referidas ventas se formalizarán en una única escritura y todos los gastos e impuestos que se generen por las referidas ventas y por el otorgamiento de la referida escritura serán de cuenta y cargo de CERRO MURILLO S.A. y de RESIDENCIAL MURILLO S.A., incluido el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía municipal).

(v) Serán de cuenta y cargo exclusivo de CERRO MURILLO S.A. y de RESIDENCIAL MURILLO S.A. los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y demás tributos correspondientes a las fincas objeto de compraventa que se encuentren pendientes de pago.

(vi) Serán de cuenta y cargo exclusivo de CERRO MURILLO S.A. y de RESIDENCIAL MURILLO S.A. los gastos de comunidad de propietarios correspondientes a las fincas objeto de compraventa que se encuentren pendientes de pago.

(vii) LONTANA SURESTE, S.L. e IBERCAJA BANCO S.A.U. renunciaran expresamente a cobrar de la contraparte las costas de los procedimientos de ejecución hipotecaria seguidos entre ellos, así como de los recursos e incidentes que dimanantes de dichos procedimientos ejecución hipotecaria. A excepción de 4.000,00 euros que IBERCAJA BANCO S.A.U. pagará a LONTANA SURESTE S.L. en concepto de gastos de procurador. Dicho pago se realizará de forma simultánea a las compraventas de activos referidas.

La mera aprobación del plan de liquidación supondrá la autorización a esta AC para la suscripción de la operación de transmisión en los términos que han quedado anteriormente reseñados y permitirá la suscripción por la AC de la escritura pública de venta sin necesidad de intervención judicial alguna.

Esta transmisión, habida cuenta el avance de la negociación, el esfuerzo desplegado para ello por IBERCAJA BANCO S.A.U. y el evidente interés que representa para el concurso se podrá llevar a efecto desde el mismo momento en que se apruebe el plan de liquidación quedando excluidos, en su caso, los inmuebles afectados de la venta de la unidad productiva según se recoge en el punto 6º del apartado 3 anterior.

**b)** Asimismo, se propone la autorización de venta directa a BUILDING CENTER S.A.U. de la finca registral 3932 de Villamanta de conformidad a la oferta presentada por su acreedor privilegiado CAIXABANK S.A. y por BUILDING CENTER S.A.U que se aporta como [ANEXO III](#), siempre y cuando con carácter simultáneo a la suscripción de la escritura de compraventa quede reducido el total de los créditos reconocidos a CAIXABANK S.A. en la lista definitiva del concurso de LONTANA SURESTE, S.L a la cantidad total de 150.000 euros y con el carácter de crédito ordinario.

La mera aprobación del plan de liquidación supondrá la autorización a esta AC para la suscripción de la operación de transmisión en los términos que han quedado anteriormente reseñados y permitirá la suscripción por la AC de la escritura pública de venta sin necesidad de intervención judicial alguna.

Esta transmisión, habida cuenta el avance de la negociación y el evidente interés que representa para el concurso se podrá llevar a efecto desde el mismo momento en que se apruebe el plan de liquidación quedando excluidos, en su caso, los inmuebles afectados de la venta de la unidad productiva según se recoge en el punto 6º del apartado 3 anterior.

#### 4.12.2.- Otros bienes inmuebles con privilegio especial a favor de acreedores financieros.

A continuación se recogen las fases que se pretenden llevar a cabo por la AC de forma sucesiva, sin perjuicio de que se pueda simultanear o alterar su orden en razón a la oportunidad o interés del concurso.

##### 4.12.2.1.- Primera fase: transmisión directa al acreedor financiero o empresa que éste presente.

Salvo en un escaso número de inmuebles, la carga real que pesa sobre ellos es muy superior al valor de la garantía. Esta situación viene dada por la gran pérdida de valor de los activos de la concursada frente a su valor de adquisición.

En el contexto actual no podemos olvidar que los acreedores financieros han constituido dentro de su grupo empresarial sociedades inmobiliarias para la gestión y venta profesional de sus activos, o mantienen colaboradores comerciales especializados, empresas que no solo detentan mayor capacidad de medios para la comercialización sino que cuentan con dos herramientas fundamentales para el éxito de la transmisión: 1º) la seguridad y solvencia que ofrecen a los posibles compradores y 2º) la facilitación de crédito y financiación a los posibles interesados en adquirir los activos.

Es por ello que esta administración concursal propone como punto de partida iniciar conversaciones con todos los acreedores financieros tendentes a la entrega a ellos mismos, o a las empresas que presenten, de los bienes inmuebles sobre los que ostenten garantía real, ya sea por título de compraventa o dación/cesión en pago o similar. Tal entrega se haría por el valor de liquidación que consta en el [ANEXO I](#), sin perjuicio de hacerlo por otro valor atendidas las especiales circunstancias que pudieren concurrir y siempre que, en este último caso, el acreedor aporte tasación oficial actualizada emitida por entidad homologada.

La AC destinará un periodo aproximado de TRES MESES a la consecución de este objetivo.

Ahora bien, no puede esta AC olvidar que sobre estos inmuebles pueden coexistir otros acreedores con privilegio especial por afecciones reales o hipotecas legales, quienes también tienen derecho a resarcirse con cargo al valor obtenido del inmueble. Se refiere esta AC a la hipoteca legal tácita del art. 78 de la Ley General Tributaria, las cargas urbanísticas y los gastos de comunidad amparados por la afección real del art. 9.1.e de la Ley de Propiedad Horizontal. Por ello, no podrá entregarse el inmueble al acreedor financiero o empresa que presente salvo que en el acuerdo se obtenga el consentimiento de estos otros acreedores o de algún modo se garantice su derecho. Como la obtención de tal consentimiento demoraría y complicaría enormemente las operaciones de liquidación, esta AC en principio solo atenderá a negociaciones que impliquen la asunción y subrogación del adquirente en estas obligaciones, renunciado al derecho de repetición contra el deudor principal.

En aras de evitar que la entrega de los inmuebles merme drásticamente la escasa tesorería de la Sociedad, dificultando la gestión del concurso, el adquirente de los inmuebles deberá asumir a su costa el pago del Impuesto que grava el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía municipal).

Además, la AC buscando el interés del resto de acreedores, atenderá especialmente las operaciones en las que el acreedor privilegiado renuncie, con causa en la entrega del bien inmueble, a la totalidad o parte de los derechos de crédito que le consten reconocidos en el concurso y no queden satisfechos con la entrega del inmueble. La operación descrita con IBERCAJA BANCO S.A.U. en el punto anterior sirve de referencia para las negociaciones a mantener con estos acreedores financieros.

Para la prosecución de estos objetivos se propone atribuir a la AC las más altas facultades de negociación de forma que pueda pactar con cada uno de los acreedores financieros la solución más eficaz y de interés para el concurso.

Los acuerdos alcanzados se homologarán mediante obtención de la correspondiente autorización judicial y, de conformidad al art. 155.4 LC, sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que correspondería a la subasta del bien (art. 645 Ley Enjuiciamiento Civil) y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, el juez abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar.

#### 4.12.2.2.- Segunda fase: enajenación directa a la mejor oferta.

De no prosperar el objetivo anterior, se efectuará la transmisión a la mejor oferta que se presente tratando en la medida de lo posible la venta conjunta de inmuebles con una identidad común (por ejemplo, los referidos a una misma promoción según se diferencian por colores en el ANEXO I).

La AC destinará un periodo aproximado de TRES MESES más a la consecución de este objetivo; pudiendo iniciar la comercialización de cada uno de estos inmuebles en el momento y forma que considere conveniente.

Con el objeto de recabar la mejor oferta se podrán alcanzar acuerdos para incorporar estos inmuebles a los canales de comercialización especializada de estos acreedores financieros, acuerdos que en ningún caso se suscribirán en régimen de exclusividad, para mantener abierta la posibilidad de enajenación por otros canales diferentes, y que no supondrán coste alguno para la concursada ni para la AC porque todos los gastos de comercialización, publicidad y demás serán asumidos por las empresas comercializadoras que mantienen relaciones con los acreedores financieros.

Simultáneamente la AC podrá abrir otros canales de comercialización a cuyo objeto servirá la información detallada de los bienes inmuebles que se subirá a la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es), pudiendo abrir procesos de subasta o recepción de ofertas en términos similares a los puestos de manifiesto en el punto 3 para la venta de la unidad productiva, sin sujeción a precio mínimo alguno y sin perjuicio de que la AC pueda descartar aquellas ofertas que por su escaso valor no merezcan consideración.

También se reserva al AC la posibilidad de contratar empresa especializada en la enajenación de este tipo de activos.

Si la mejor oferta recibida no permite a los acreedores percibir con cargo al bien la totalidad del crédito reconocido con privilegio especial, se les concederá la posibilidad de mejorar la oferta. La comunicación la efectuará la AC mediante envío al domicilio o a la dirección electrónica comunicada por el acreedor en el procedimiento concursal (art. 85.3 LC) y si en el plazo de quince días no recibiese contestación al efecto se entenderá concedida la autorización para proceder a su enajenación.



Los acuerdos alcanzados para la adjudicación de los bienes se homologarán mediante obtención de la correspondiente autorización judicial y, de conformidad al art. 155.4 LC, sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que correspondería a la subasta del bien (art. 645 Ley Enjuiciamiento Civil) y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, el juez abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar.

#### 4.12.3.- Otros bienes inmuebles con privilegio especial a favor de la AEAT.

La AEAT mantiene créditos con privilegio especial por importe de 298.445,10 € que pesan sobre las fincas números 6112, 939, 4208 y 4209 del Registro de la Propiedad nº 1 de Illescas.

El art. 148.5 LC prohíbe la cesión de los bienes a los acreedores públicos; por ello esta AC llevará a cabo su enajenación mediante venta directa en los términos previstos en el apartado anterior.

#### 4.12.4.- Bienes inmuebles libres de cargas, no afectos a privilegio especial.

Una vez transcurrido sin éxito el plazo previsto para la venta de la unidad productiva, la AC procederá a la enajenación directa de estos activos a la mejor oferta recibida, de conformidad a lo siguiente:

**1º.-** Se abrirá un proceso de recepción de ofertas, por unidades o por lotes, a juicio de la AC, con las condiciones que se especifican en el [ANEXO IV](#), sin perjuicio de que la AC pueda mejorar o modificar su redacción una vez se lleve a cabo el proceso.

**2º.-** La AC tendrá amplia libertad para iniciar la comercialización de cada bien o lote cuanto lo considere más oportuno, en orden a obtener una eficaz gestión de la liquidación; exigiendo los depósitos previos y precios mínimos que en cada caso considere conveniente.

**3º.-** Se subirá información detallada de los bienes inmuebles en la página web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) y se difundirá mediante circularización individualizada a empresas del sector y a fondos/entidades interesadas en la adquisición de activos inmobiliarios. Para los activos de mayor valor la AC valorará la conveniencia de complementar la difusión mediante anuncio en prensa.

**4º.-** Si se recibiese una oferta que resultase de suficiente interés para el concurso se procederá a su enajenación directa sin pasar por el proceso anterior. Se entenderá que concurre tal interés cuando se presenten ofertas que superen el 50% del valor recogido en el [ANEXO I](#), para el supuesto de terrenos y solares; del 60% de tal valor, para el supuesto concreto de la finca de Colmenarejo (terreno rústico más edificaciones); y del 70% del referido valor, para el supuesto de viviendas, locales comerciales y plazas de garaje.

**5º.-** Transcurrido el periodo inicial sin haber obtenido la enajenación, la AC detentará las más amplias facultades para formalizar la transmisión en la forma que considere

más interesante para el concurso; pudiendo incluso optar, si lo considera conveniente, a la subasta judicial o notarial.

**5.- PAGO A LOS ACREEDORES.**

Se aplicarán las normas que al efecto regula la vigente Ley Concursal.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2015.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Castañeda Pérez

## INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

## I.A. BIENES MUEBLES Y DERECHOS

Nº	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR NETO CONTABLE AGOSTO/2015	VALOR ADMIN. CONCURSAL LIQUIDACIÓN NOV/2014
----	-------------	-----------	---------------------------------------	---

## a) APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OTROS

1	2 LICENCIAS USUARIO PRINEX	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
2	2 ORDENADORES MICRO AMD ATHLON	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
3	2 OFFICE 2003	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
4	FOTOCOPIADORA/SCANNER KYOCERA KM-2550	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
5	MICROSOFT XP, 2 OFFICE 2003, ANTIVIRUS	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
6	SOFT.WINDOWS 2003, SOFT. MCAFFEE ANTIVIRUS	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
7	IBM NV P.IV 2.6	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
8	ORDENADOR IBM Y PANTALLA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
9	PENTIUM IV 2.6	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
10	2 ORDENADORES, IMPRESORA UGENA, SERVIDOR	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
11	3 PANTALLAS PLASMA SEBASTIAN ALVARO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
12	SANNER EPSON GT-15000 ( 14/02/05 )	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
13	CAMARA FOTOS DIGITAL FUJIFILM FX-A340 ( 14/02/05 )	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
14	IMPRESORA HP LASERJET 2600n FUENLABRADA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
15	ORDENADOR FUENLABRADA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
16	TECNICO PANTALLA PLANA,PHOTOSHOP,ACCESS,MEMORIA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
17	MODULOS PRINEX 21 (25%FRA.1983)	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
18	MODULOS PRINEX 21 (75%FRA.2008)	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
19	SERVIDOR PENTIUM 4(MAD)+DISCO DURO EXTERNO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## b) INSTALACIONES Y MOBILIARIO OFICINAS

20	MOBILIARIO 4 MESAS	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
21	I.M.SEBASTIAN ALVARO ARCHIVO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
22	I.M.SEBASTIAN ALVARO AT. CLIENTE	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
23	I.M.SEBASTIAN ALVARO BANCADA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
24	CENTRALITA DKDA MILENIUM IZ S.ALVARO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
25	I.M.SEBASTIAN ALVARO DESP. SUBDIRECCION	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
26	EQUIPO PUBLICISTA ( 18/04/05 )	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
27	I.M.SEBASTIAN ALVARO FINANCIERO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
28	I.M.SEBASTIAN ALVARO JURIDICO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
29	I.M.SEBASTIAN ALVARO OFFICE	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
30	I.M.SEBASTIAN ALVARO RECEPCION	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
31	I.M.SEBASTIAN ALVARO SALA REUNIONES	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
32	I.M.SEBASTIAN ALVARO SECRETARIA	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
33	I.M.SEBASTIAN ALVARO TECNICO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
34	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## c) MAQUINARIA

35	ARADO OVLAC FIJO	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	1.543,33 €	1.543,33 €
36	DESBROZADORA HIBEMA RCF R1 200	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	659,38 €	659,38 €
37	CULTIVADORES	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	3.749,28 €	3.749,28 €
38	CAZA ARADOS-TRACTOR	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.951,99 €</b>	<b>5.951,99 €</b>

## d) ELEMENTOS DE TRANSPORTE (TURISMOS)

39	BMW X5 4.8i - 2007	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	vendido
40	MERCEDES BENZ SL 500 (6504FNB) -2004	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	398,57 €	14.620,00 €
41	FORD FIESTA (WFODXXGAJD3E09658) -2003	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	1.417,00 €
42	FORD FIESTA (WFODXXGAJD3Y61527)-2003	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	1.417,00 €
43	FORD FIESTA (WFODXXGAJD3S12943)-2003	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	vendido
44	FORD FIESTA (JD3U57702) - 2003	C/SEBASTIÁN ÁLVARO 10, MADRID	0,00 €	2.071,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>398,57 €</b>	<b>19.525,00 €</b>

## e) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

45	208.970 PART. SOCIALES "URBANO Y RÚSTICO LA BECADA, S.L."		90.232,76 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>90.232,76 €</b>	<b>0,00 €</b>

## f) FIANZAS ENTREGADAS

46	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS A L.P.		128,80 €	0,00 €
47	FIANZA UNION FENOSA		222,48 €	0,00 €

48	FIANZA YELES AVETARDAS		1.950,00 €	0,00 €
49	FIANZA JUNTA COM CASTILLA LA MANCHA		1.440,00 €	0,00 €
50	FIANZA IVIMA		950,00 €	0,00 €
51	FIANZA REPSOL BUTANO		40,56 €	0,00 €
52	FIANZA AYTO CUBAS DE LA SAGRA		150,00 €	0,00 €
53	FIANZA JUNTA DE CASTILLA Y LEON		350,00 €	0,00 €
54	FIANZA UNION FENOSA COMERCIAL		23,92 €	0,00 €
55	FIANZA AYUNT.DOS HERMANAS LAS TORRES		0,00 €	0,00 €
56	FIANZA UNION FENOSA		96,72 €	0,00 €
57	FIANZA IBERDROLA		241,33 €	0,00 €
58	FIANZA GAS NATURAL		0,00 €	0,00 €
59	FIANZA CANAL ISABEL II		0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.593,81 €</b>	<b>0,00 €</b>

**g) ANTICIPOS A PROVEEDORES**

60	SANCHEZ DEL PERAL DE JESUS, TEODORO		0,00 €	0,00 €
61	AYUNTAMIENTOS YELES		6.045,00 €	0,00 €
62	AYUNTAMIENTOS VILLALUENGA		2.972,76 €	2.972,76 €
63	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		193,61 €	193,61 €
64	SEÑAL RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO		7.125,00 €	1.425,00 €
65	SEÑAL RODRIGUEZ GARCIA, ROSARIO		7.125,00 €	1.425,00 €
66	SEÑAL RODRIGUEZ GARCIA, AQUILINO		7.125,00 €	1.425,00 €
67	SEÑAL RODRIGUEZ GARCIA ROMAN		7.125,00 €	1.425,00 €
68	SEÑAL NAVARRO CABALLERO,B.		621,10 €	0,00 €
69	SEÑAL ESTEBAN ZAZO, JOSE		0,00 €	0,00 €
70	SEÑAL SOLANA DE LEON, M.SOCORRO		3.505,56 €	0,00 €
71	SEÑAL RODRIGUEZ MONTES, JOSE		1.241,55 €	0,00 €
72	SEÑAL JIMENEZ GOMEZ, J.L.		6.815,96 €	681,60 €
73	SEÑAL MARTIN RODRIGUEZ, F.		2.069,24 €	103,46 €
74	SEÑAL BRUNETE RODRIGUEZ, M.C.		614,84 €	0,00 €
75	SEÑAL RODRIGUEZ BERRUGUETE, A.		819,78 €	0,00 €
76	DE FRANCISCO SIMON, ENRIQUE		1.000,00 €	0,00 €
77	SEÑAL DIAZ RODRIGUEZ, M.PILAR		131,12 €	0,00 €
78	SEÑAL NAVARRO DIAZ, J.J.		131,12 €	0,00 €
79	SEÑAL NAVARRO DIAZ, EMILIO		131,12 €	0,00 €
80	SEÑAL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA		1.880,28 €	188,03 €
81	SEÑAL MONTES BERRUGUETE, ALEJANDRO		721,92 €	0,00 €
82	SEÑAL GALLEGO DIAZ, ARMANDO		954,08 €	0,00 €
83	SEÑAL GALLEGO DIAZ, FELIX		954,08 €	0,00 €
84	SEÑAL GALLEGO DIAZ, CESAR G.		954,07 €	0,00 €
85	SEÑAL HIPOLA GARCIA, J.JOSE		222,68 €	0,00 €
86	SEÑAL GARCIA SALAZAR, NATIVIDAD		0,00 €	0,00 €
87	SEÑAL GONZALEZ LOPEZ, M.		208,41 €	0,00 €
88	SEÑAL DIAZ MORENO, F.		519,26 €	0,00 €
89	PROV FONDOS GESTINOVA (CAJA DUERO)		25.536,89 €	0,00 €
90	AYUNTAMIENTO DE BOROX		96.771,48 €	27.649,00 €
91	SEÑAL RODRIGUEZ VILLEGAS, FRANCISCO		120.172,03 €	24.046,42 €
92	PROV FONDOS GESTORIA LA CAIXA		18.101,89 €	0,00 €
93	GOMEZ DE SALAZAR GARCIA-GALIANO,MERCEDES		3.165,40 €	0,00 €
94	SEÑAL LICIO PUEBLA LINARES		4.537,53 €	0,00 €
95	SEÑAL MARGARITA SANTAELLA JIMENEZ		4.537,53 €	0,00 €
96	SEÑAL CRISTINA ESTRADA BLANC		9.075,08 €	0,00 €
97	CUARTE PEINADO, MANUEL		1.550,00 €	0,00 €
98	SEÑAL ISABEL LOPEZ ALONSO		8.941,97 €	894,20 €
99	ALVAREZ LIZANA, JAVIER		50,00 €	0,00 €
100	GONZALEZ SALAMANCA, CARMEN		600,00 €	0,00 €
101	SEÑAL BASILISO GARCÍA BRUNETE		15.948,01 €	3.189,60 €
102	ANTICIPO DRAGOMIR MILADINOV		3.561,20 €	0,00 €
103	SUELO Y ORDENACION SL		0,00 €	0,00 €
104	SEÑAL RODRIGUEZ CONDE, GLORIA		597,63 €	0,00 €
105	SEÑAL ESTEBAN-ZAZO GOMEZ, JOSE ANTONIO		294,83 €	29,48 €
106	SEÑAL MAGDALENA RODRIGUEZ CABAÑAS		0,00 €	0,00 €
107	AUÑON AUÑON, MARIA JESUS		7.714,00 €	0,00 €
108	SEÑAL MERCEDES DE LEON FERNANDEZ		6.702,35 €	0,00 €
109	SEÑAL HORTENSIA DE LEON FERNANDEZ		6.702,35 €	0,00 €
110	SEÑAL LUIS PRIETO TURIEGANO		2.000,00 €	0,00 €
111	RODRIGUEZ MONTES, FELIX		0,00 €	0,00 €
112	LLANSO FELGUEROSO PABLO		50,00 €	0,00 €
113	MARINAS LAIN M CONCEPCION		50,00 €	0,00 €
114	SEÑAL MANUEL MONTERO RECAS		18.823,32 €	3.764,66 €
115	POZO DEL POZO JESUS		44.390,25 €	4.439,03 €
116	DELEITO GARCIA, JORGE		52.795,43 €	0,00 €
117	CRESPO BONACHERA, JAVIER		0,00 €	0,00 €
118	AIGAS, SL		10.000,00 €	0,00 €
119	TORIBIOS FUENTES, FERNANDO		3.698,50 €	0,00 €
120	SERVIHABITAT XXI, S.A.		0,00 €	0,00 €
121	PILAR CUARTERO RODRIGUEZ, C.B.		200,00 €	0,00 €
122	NAVAS CUSI ABOGADOS ASOCIADOS S.C.P.		3.000,00 €	0,00 €
123	COMERCIAL SERVICOPY SL		2,96 €	0,00 €
124	MESEGUER PEREZ,JOSE MANUEL		2,18 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>530.780,35 €</b>	<b>73.851,84 €</b>

**h) CLIENTES**

125	MARIA DEL CARMEN PASTOR CRUZ		5.540,00 €	0,00 €
126	MARCOS TARDAGUILLA SANCHEZ		174,32 €	0,00 €
127	VERONICA SANCHEZ CASARRUBIOS		174,32 €	0,00 €
128	FERNANDO SANCHEZ-BEATO RUBIO		0,00 €	0,00 €
129	NINA FACUNOVA		0,00 €	0,00 €
130	PRZEMYSLAW JOZEF BARYLA		5.436,90 €	0,00 €
131	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA DE BARCELONA, 97		11.740,49 €	5.870,25 €
132	CELIA DIAZ BAQUERO		5.374,40 €	0,00 €
133	JAVIER ESCUDERO DEBOSO		939,00 €	60,00 €
134	MARIA PILAR BORJA MARTINEZ		385,48 €	0,00 €
135	BEATRIZ MARIBLANCA SANCHEZ		100,98 €	0,00 €
136	CLIENTES DUDOSO COBRO		180.326,46 €	0,00 €
137	AHMED MOUZOURI		12.860,00 €	0,00 €
138	SUSANA DOMINGUEZ MONJE		1.450,00 €	0,00 €
139	MARIA DEL CARMEN DIAZ VARGAS		866,70 €	0,00 €
140	PABLO ARIAS GONZALEZ		9.391,28 €	0,00 €
141	ANTONIO NIGORRA BELCHI		2.265,81 €	0,00 €
142	MERCEDES ABENGOZA PICO		2.240,19 €	0,00 €
143	MIGUEL ANGEL LUCIO REDONDO		7.587,20 €	0,00 €
144	MARIA DEL PILAR SALINAS RIVAS		4.816,70 €	0,00 €
145	CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCION		3.391,38 €	0,00 €
146	MIHAI BOCA		8.000,00 €	0,00 €
147	EXEDRA 21 S.A.		7.801,00 €	0,00 €
148	RETENCIONES SOPORTADAS SERGIO CARBALLO		0,00 €	0,00 €
149	AYUNTAMIENTO VISO DE SAN JUAN		79.475,83 €	6.358,07 €
150	DEPTFORD MADRID, SL S.ALV.AT.B (C/P)		152.115,12 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>502.453,56 €</b>	<b>12.288,31 €</b>

**i) HACIENDA PÚBLICA DEUDORA**

151	Hacienda Pública, deudor por IVA		57.721,84 €	14.485,83 €
152	Hacienda Pública, deudor devol. Impuest.		1.083,68 €	1.081,14 €
153	Hacienda Pública, IVA soportado		0,00 €	0,00 €
154	HP IVA DIFERIDO		684,45 €	0,00 €
155	H.P. ACREEDOR CO. FIS		0,00 €	3.492,13 €
156	H.P PAGOS DEUDA 265.896,10 RECURRIDA		1.100,00 €	1.100,00 €
157	HP IVA SOPORTADO DIFERIDO (criterio caja)		7.726,43 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>68.316,40 €</b>	<b>20.159,10 €</b>

**j) ACTIVOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPUESTO SOCIEDADES (créditos fiscales)**

158	CREDITO FISCAL 2009		1.072.660,33 €	0,00 €
159	CREDITO FISCAL 2010		474.725,21 €	0,00 €
160	CDTO I.S POR PERDIDAS AÑO 2011		191.749,15 €	0,00 €
161	CDTO FISCAL EJERCICIO 2013		6.997.635,98 €	0,00 €
162	CDTO FISCAL EJERCICIO 2014		6.452.907,12 €	0,00 €
163	DIF. TEMPORALES GASTOS FINANCIEROS 2013		74.971,61 €	0,00 €
164	DIF. TEMPORALES GTOS FINANCIEROS 2012 NO DEDUC EJERC.		529.597,35 €	0,00 €
165	DIF. TEMPORALES GTOS FINANCIEROS 2014 NO DEDUC.EJERC.		4.601.390,85 €	0,00 €
			<b>20.395.637,60 €</b>	<b>0,00 €</b>

**k) CRÉDITOS A CORTO PLAZO CON EMPRESAS DEL GRUPO**

166	CREDITO C/P LA BECADA		0,00 €	0,00 €
167	CREDITO C/P AFFLEC MANAGEMENT, SL		0,00 €	0,00 €
			<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**l) TESORERIA**

168	I.P.F CAJA ASTUR AVAL MEDIA TENSION CARRERO BLANCO		0,00 €	24.150,39 €
169	IPF C/P CAJA ESPAÑA		45.443,45 €	45.443,45 €
170	IMPOSICION PLAZO FIJO CCM		35.760,01 €	35.760,01 €
171	BANCO PASTOR (4936)		1.123,29 €	0,00 €
172	BANCAJA (3843) ( 0071 )		91,31 €	0,00 €
173	BANKINTER (9362)		0,00 €	0,00 €
174	GLOBAL CAJA 9191		0,00 €	0,00 €
175	BANCO SANTANDER		0,00 €	0,00 €
176	BANKIA		0,00 €	0,00 €
177	CHEQUES BANCARIOS NOMINATIVOS		0,00 €	0,00 €
178	CAJA		216,12 €	216,12 €
179	C/CTE INTERVENIDA EN GLOBAL CAJA		212.673,77 €	212.673,77 €
			<b>295.307,95 €</b>	<b>318.243,74 €</b>

<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y DERECHOS</b>			<b>21.894.672,99 €</b>	<b>450.019,98 €</b>
--	--	--	------------------------	---------------------



38	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 1ªA TRASTERO Nº 5 GARAJE 8. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0007FO	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	64	6.256	NO	140.573,12 €	116.630,89 €	39.410,00 €	39.410,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
39	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 1ªB TRASTERO Nº 4 GARAJE 9. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0008GP	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	66	6.257	NO	138.450,22 €	116.508,62 €	38.804,50 €	38.804,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
40	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 2ªA TRASTERO Nº 6 GARAJE 32. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0009HA	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	68	6.258	NO	148.708,71 €	121.104,42 €	41.753,00 €	41.753,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
41	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 2ªB TRASTERO Nº 3 GARAJE 34. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0010FO	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	70	6.259	NO	165.889,74 €	125.913,57 €	43.837,00 €	43.837,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
42	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 3ªA TRASTERO Nº 2 GARAJE 7. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0011GP	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	72	6.260	NO	146.757,22 €	118.035,39 €	41.531,00 €	41.531,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
43	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 14 BLOQUE 2 3ªB TRASTERO Nº 1 GARAJE 33. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0012HA	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	74	6.261	NO	163.977,80 €	124.352,79 €	43.619,50 €	43.619,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
44	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 1ªA TRASTERO Nº11 GARAJE 40. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0015LF	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	80	6.264	NO	130.393,73 €	114.147,91 €	37.982,50 €	37.982,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
45	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 1ªB TRASTERO Nº8 GARAJE 39. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0016BG	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	82	6.265	NO	131.422,22 €	114.921,71 €	38.257,00 €	38.257,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
46	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 1ªC TRASTERO Nº7 GARAJE 36. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0017ZH	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	84	6.266	NO	131.448,59 €	115.847,11 €	38.116,50 €	38.116,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
47	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 1ªD TRASTERO Nº5 GARAJE 41. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0018XJ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	86	6.267	NO	112.329,27 €	96.389,45 €	31.174,50 €	31.174,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
48	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 2ªA TRASTERO Nº6 GARAJE 35. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0019MK	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	88	6.268	NO	154.655,49 €	122.574,34 €	42.559,00 €	42.559,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
49	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 2ªB TRASTERO Nº9 GARAJE 62. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0020ZH	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	90	6.269	NO	142.471,86 €	117.312,14 €	41.043,50 €	41.043,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
50	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 2ªC TRASTERO Nº4 GARAJE 37. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0021XJ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	92	6.270	NO	131.066,20 €	115.776,62 €	38.073,00 €	38.073,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
51	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 2ªD TRASTERO Nº1 GARAJE 42. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0022MK	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	94	6.271	NO	111.933,70 €	96.367,57 €	31.129,50 €	31.129,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
52	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 3ªA TRASTERO Nº10 GARAJE 38. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0023QL	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	96	6.272	NO	161.340,65 €	121.610,21 €	43.319,50 €	43.319,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
53	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 3ªB TRASTERO Nº3 GARAJE 63. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0024VB	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	98	6.273	NO	142.392,74 €	117.290,26 €	41.034,50 €	41.034,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
54	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 3ªC TRASTERO Nº2 GARAJE 43. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0013JS	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	76	6.262	NO	105.723,22 €	91.969,36 €	28.715,00 €	28.715,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
55	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 16 BLOQUE 3 3ªD TRASTERO Nº12 GARAJE 64. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0014KD	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	78	6.263	NO	105.551,81 €	91.375,49 €	28.821,50 €	28.821,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
56	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 1ªA TRASTERO Nº7 GARAJE 18. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0027TM	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	104	6.276	NO	132.041,95 €	116.071,92 €	38.436,00 €	38.436,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
57	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 1ªB TRASTERO Nº8 GARAJE 14. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0028YQ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	106	6.277	NO	130.130,02 €	113.596,18 €	37.854,50 €	37.854,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
58	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 1ªC TRASTERO Nº5 GARAJE 12. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0029UW	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	108	6.278	NO	130.314,62 €	113.671,01 €	37.875,50 €	37.875,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
59	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 1ªD TRASTERO Nº6 GARAJE 10. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0030TM	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	110	6.279	NO	131.791,42 €	115.443,36 €	38.390,00 €	38.390,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
60	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 2ªA TRASTERO Nº10 GARAJE 29. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0031YQ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	112	6.280	NO	140.520,38 €	117.424,76 €	40.821,50 €	40.821,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
61	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 2ªB TRASTERO Nº9 GARAJE 15. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0032UW	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	114	6.281	NO	137.329,43 €	113.593,75 €	40.588,00 €	40.588,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
62	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 2ªC TRASTERO Nº11 GARAJE 13. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0033IE	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	116	6.282	NO	130.261,88 €	113.658,86 €	37.869,50 €	37.869,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
63	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 2ªD TRASTERO Nº4 GARAJE 11. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0034OR	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	118	6.283	NO	131.620,01 €	115.411,75 €	38.370,50 €	38.370,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
64	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 3ªA TRASTERO Nº2 GARAJE 30. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0035PT	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	120	6.284	NO	139.399,59 €	117.220,56 €	40.694,00 €	40.694,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
65	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 3ªB TRASTERO Nº3 GARAJE 31. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0036AY	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	122	6.285	NO	142.287,27 €	127.816,80 €	41.152,00 €	41.152,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
66	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 3ªC TRASTERO Nº1 GARAJE 16. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0025EZ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	100	6.274	NO	124.908,46 €	107.938,25 €	35.993,50 €	35.993,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
67	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-1 BLOQUE 4 3ªD TRASTERO Nº12 GARAJE 17. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0026RX	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	102	6.275	NO	109.388,86 €	96.638,04 €	30.122,50 €	30.122,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
68	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 1ªA TRASTERO Nº 11 GARAJE 44. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0039FO	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	128	6.288	NO	130.499,22 €	114.023,09 €	38.026,00 €	38.026,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
69	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 1ªB TRASTERO Nº 8 GARAJE 21. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0040SU	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	130	6.289	NO	142.577,35 €	114.347,11 €	39.526,00 €	39.526,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
70	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 1ªC TRASTERO Nº 4 GARAJE 20. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0041DI	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	132	6.290	NO	142.577,35 €	116.550,71 €	39.526,00 €	39.526,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
71	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 1ªD TRASTERO Nº 9 GARAJE 22. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0042FO	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	134	6.291	NO	130.855,23 €	114.211,12 €	38.066,50 €	38.066,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
72	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 2ªA TRASTERO Nº 10 GARAJE 19. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0043GP	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	136	6.292	NO	140.230,29 €	121.733,65 €	40.918,00 €	40.918,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
73	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 2ªB TRASTERO Nº 7 GARAJE 47. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0044HA	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	138	6.293	NO	148.708,71 €	117.873,02 €	41.753,00 €	41.753,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
74	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 2ªC TRASTERO Nº 5 GARAJE 26. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0045IS	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	140	6.294	NO	132.384,78 €	115.106,03 €	38.366,50 €	38.366,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50
75	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 2ªD TRASTERO Nº 2 GARAJE 28. LAS VENTAS DE RETAMOSA.	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	5456102VK0455N0046KD	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	142	6.295	NO	130.327,80 €	114.150,34 €	37.957,50 €	37.957,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50

2.511.117,45 €

76	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 3ªA TRASTERO Nº 3 GARAJE 46. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0047LF	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	144	6.296	NO	150.818,44 €	121.616,96 €	42.122,50 €	42.122,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
77	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 3ªB TRASTERO Nº 6 GARAJE 27. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0048BG	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	146	6.297	NO	137.711,82 €	115.106,03 €	40.386,50 €	40.386,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
78	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 3ªC TRASTERO Nº1 GARAJE 45. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0037SU	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	124	6.286	NO	125.620,50 €	109.048,93 €	36.407,00 €	36.407,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
79	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-2 BLOQUE 5 3ªD TRASTERO Nº12 GARAJE 48. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0038DI	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	126	6.287	NO	109.006,47 €	95.232,81 €	30.079,00 €	30.079,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
80	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 1ªC TRASTERO Nº7 GARAJE 71. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0051BG	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	152	6.300	NO	190.151,48 €	134.653,70 €	52.487,50 €	52.487,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
81	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 1ªD TRASTERO Nº8 GARAJE 49. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0052ZH	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	154	6.301	NO	141.140,11 €	116.774,42 €	39.471,00 €	39.471,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
82	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 2ªA TRASTERO Nº 6 GARAJE 70. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0053XJ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	156	6.302	NO	149.420,75 €	118.756,67 €	39.520,00 €	39.520,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
83	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 2ªB TRASTERO Nº 10 GARAJE 24. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0054MK	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	158	6.303	NO	120.702,22 €	108.176,37 €	31.952,00 €	31.952,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
84	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 2ªC TRASTERO Nº 1 GARAJE 50. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0055QL	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	160	6.304	NO	199.500,17 €	120.903,30 €	53.551,00 €	53.551,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
85	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 2ªD TRASTERO Nº 2 GARAJE 51. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0056WB	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	162	6.305	NO	141.061,00 €	116.765,84 €	39.462,00 €	39.462,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
86	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 3ªA TRASTERO Nº 11 GARAJE 53. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0057EZ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	164	6.306	NO	143.460,80 €	117.100,26 €	39.742,00 €	39.742,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
87	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 3ªB TRASTERO Nº 4 GARAJE 52. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0058RX	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	166	6.307	NO	120.702,22 €	116.746,54 €	31.952,00 €	31.952,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
88	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 4ªA TRASTERO Nº 5 GARAJE 54. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0059TM	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	168	6.308	NO	142.577,35 €	117.083,10 €	39.641,50 €	39.641,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
89	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 4ªB TRASTERO Nº 9 GARAJE 23. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0060EZ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	170	6.309	NO	120.926,38 €	116.746,54 €	31.977,50 €	31.977,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
90	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 5ªC TRASTERO Nº12 GARAJE 72. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0061ZH	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	148	6.298	NO	179.378,74 €	135.432,97 €	50.068,50 €	50.068,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
91	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-3 BLOQUE 6 5ªD TRASTERO Nº3 GARAJE 25. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0062LF	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	150	6.299	NO	115.362,00 €	93.567,42 €	29.867,50 €	29.867,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
92	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 1ªA GARAJE 69. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0065IE	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	180	6.314	NO	155.710,34 €	133.068,82 €	48.863,50 €	48.863,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
93	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 1ªB GARAJE 65. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0066OR	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	182	6.315	NO	117.722,24 €	111.593,06 €	37.950,00 €	37.950,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
94	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 1ªC GARAJE 56. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0067PT	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	184	6.316	NO	118.368,34 €	110.228,74 €	36.184,00 €	36.184,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
95	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 1ªD GARAJE 67. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0068AY	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	186	6.317	NO	128.033,49 €	119.059,80 €	40.360,00 €	40.360,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
96	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 2ªA GARAJE 57. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0069SU	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	188	6.318	NO	155.182,91 €	132.969,34 €	48.803,50 €	48.803,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
97	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 2ªB GARAJE 55. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0070PT	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	190	6.319	NO	119.647,36 €	111.439,10 €	36.669,00 €	36.669,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
98	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 2ªC GARAJE 59. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0071AY	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	192	6.320	NO	118.051,88 €	110.169,53 €	36.148,00 €	36.148,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
99	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 2ªD GARAJE 68. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0072SU	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	194	6.321	NO	128.033,49 €	119.059,80 €	40.360,00 €	40.360,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
100	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 3ªA GARAJE 60. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0061RX	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	172	6.310	NO	151.728,25 €	132.308,48 €	48.410,50 €	48.410,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
101	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 3ªB GARAJE 66. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0062TM	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	174	6.311	NO	117.722,24 €	111.664,12 €	36.450,00 €	36.450,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
102	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 3ªC GARAJE 58. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0063YQ	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	176	6.312	NO	99.130,35 €	96.312,35 €	29.386,00 €	29.386,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
103	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 18-4 BLOQUE 7 3ªD GARAJE 61. LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5456102VK0455N0064UW	Nº 1 ILLESCAS	2793	84	178	6.313	NO	131.554,08 €	119.137,96 €	40.760,50 €	40.760,50 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	11.586.686,50					
104	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000980000TJ	Nº 1 ILLESCAS	2.103	42	81	3.588	n/a	113.581,58 €	1.915,06 €	1.915,06 €	957,53 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
105	FINCA RÚSTICA	Sitio de Fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000990000TE	Nº 1 ILLESCAS	2.103	42	55	3.581	n/a	449.570,98 €	7.582,81 €	7.582,81 €	3.791,41 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
106	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000990000TF	Nº 1 ILLESCAS	2.103	42	53	3.580	n/a	146.595,67 €	2.471,69 €	2.471,69 €	1.235,85 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
107	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000880000TM	Nº 1 ILLESCAS	2.076	41	190	3.556	n/a	171.629,53 €	2.893,78 €	2.893,78 €	1.446,89 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
108	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000940000TR	Nº 1 ILLESCAS	2.076	41	191	3.557	n/a	312.322,01 €	5.265,94 €	5.265,94 €	2.632,97 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
109	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000980000TJ	Nº 1 ILLESCAS	2.076	41	192	3.558	n/a	180.101,69 €	3.036,63 €	3.036,63 €	1.518,32 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
110	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003001010000TS	Nº 1 ILLESCAS	2.589	67	141	5.231	n/a	518.332,11 €	8.739,40 €	8.739,40 €	4.369,70 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
111	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003001820000TL	Nº 1 ILLESCAS	2.155	44	58	3.715	n/a	227.873,73 €	3.842,09 €	3.842,09 €	1.921,05 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
112	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000910000TM	Nº 1 ILLESCAS	2.155	44	59	3.716	n/a	231.207,93 €	3.898,31 €	3.898,31 €	1.949,16 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
113	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000650000TI	Nº 1 ILLESCAS	2.470	64	93	5.047	n/a	821.799,35 €	13.856,05 €	13.856,05 €	6.928,03 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
114	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000460000TY	Nº 1 ILLESCAS	2.076	41	189	3.555	n/a	382.668,26 €	6.452,03 €	6.452,03 €	3.226,02 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
115	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003000480000TQ	Nº 1 ILLESCAS	2.103	42	79	3.587	n/a	367.363,71 €	6.193,98 €	6.193,98 €	3.096,99 €	LIBRE	LIBRE	0,00					
116	FINCA RÚSTICA	Sitio de fontarrones	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A003001840000TF	Nº 1 ILLESCAS	2.366	57	173	4.584	n/a	309.698,38 €	5.221,71 €	5.221,71 €	2.610,86 €	LIBRE							



Nº	TERRENO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	Nº 1 ILLESCAS	1373	20	150	1.537	SI	68.139,29 €	88.535,56 €	27.930,48 €	88.535,56 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	124.000,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
119	TERRENO	CALLE CARRETAS 10, SECTOR 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5560403VK045650001ET	Nº 1 ILLESCAS	1373	20	150	1.537	SI	68.139,29 €	88.535,56 €	27.930,48 €	88.535,56 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	124.000,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
120	TERRENO	CAMINO CARRETAS 10 B, SECTOR 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5560410VK045650001HT	Nº 1 ILLESCAS	977	11	90	938	SI	148.968,01 €	193.558,90 €	61.062,40 €	193.558,90 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	271.200,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
121	TERRENO	CALLE CAÑO, SECTOR 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5560405VK045650001ZT	Nº 1 ILLESCAS	2103,42	42	171	3.617	SI	707.341,22 €	890.781,88 €	289.941,12 €	890.781,88 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	1.248.500,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
122	TERRENO	CALLE CARRETAS 12, SECTOR 9, VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5560402VK045650001JT	Nº 1 ILLESCAS	2103	42	173	3.618	SI	342.391,60 €	258.944,64 €	140.347,26 €	258.944,64 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	623.000,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
123	TERRENO	PARAJE VALMOJADO, SECTOR 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	45184A004000290000TF y 5560404VK045650001ST	Nº 1 ILLESCAS	2038	40	172	3.477	SI	883.534,42 €	2.284.489,92 €	362.163,20 €	2.284.489,92 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	3.201.900,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
124	TERRENO	PARAJE VALMOSADO, SECTOR 9 LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5662604VK045650001XT	Nº 1 ILLESCAS	2136	43	210	3.698	SI	205.619,89 €	444.880,35 €	84.284,16 €	444.880,35 €	920.407,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB, PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	362.900,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE ILLESCAS	EJECUCION HIPOTECARIA	307/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	159	
125	TERRENO	POLIGONO 5 PARCELA 12, CAMINO DE VALLE PACHECO, SECTOR 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5959502VK0455N0001XE	Nº 1 ILLESCAS	1.674	28	181	1.616	NO	97.694,09 €	52.506,56 €	25.954,90 €	25.954,90 €	258.111,96 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	60.930,00						
126	TERRENO	POLIGONO 5 PARCELA 14, PARAJE DE PACHECO, SECTOR 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5959507VK0455N0001ZE	Nº 1 ILLESCAS	2.155	44	31	3.710	NO	108.561,84 €	59.952,47 €	30.303,63 €	30.303,63 €	258.111,96 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	69.571,00						
127	TERRENO	POLIGONO 5, SITIO DE BARRIENTOS, SECTOR 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5959504VK0455N0001IE	Nº 1 ILLESCAS	1.880	34	167	927	NO	353.317,33 €	168.988,08 €	87.190,53 €	87.190,53 €	258.111,96 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.097,00						
128	TERRENO	POLIGONO 5, CAMINO DE VENTAS DE RETAMOSAS A CASARRUBIOS, SECTOR 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5959501VK0455N0001DE	Nº 1 ILLESCAS	1.301	18	139	1.820	NO	498.875,74 €	233.390,99 €	116.088,21 €	116.088,21 €	258.111,96 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	270.833,00						
129	TERRENO	POLIGONO 5, SITIO DE VALLE PACHECO, SECTOR 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	5959506VK0455N0001SE	Nº 1 ILLESCAS	1.505	24	206	2.522	NO	97.694,09 €	53.918,71 €	27.253,80 €	27.253,80 €	258.111,96 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	62.569,00						
130	TERRENO	PARCELA 5, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4257613VK0445N0001HX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	206	5.757	NO	36.862,52 €	52.506,56 €	7.965,93 €	7.965,93 €		1ª HIPOTECA	SAREB	53.510,00						
131	TERRENO	PARCELA 6, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4257612VK0445N0001UX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	209	5.758	NO	36.862,52 €	52.506,56 €	7.965,93 €	7.965,93 €		2ª HIPOTECA	NGC BANCO, S.A	6.900,00						
132	TERRENO	PARCELA 7, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4257611VK0445N0001ZX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	212	5.759	NO	40.083,16 €	52.506,56 €	8.661,90 €	8.661,90 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	24.067,79						
133	TERRENO	PARCELA 8, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357316VK0445N0001MX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	215	5.760	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		1ª HIPOTECA	SAREB	53.510,00						
134	TERRENO	PARCELA 9, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357315VK0445N0001FX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	218	5.761	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		2ª HIPOTECA	NGC BANCO, S.A	6.900,00						
135	TERRENO	PARCELA 10, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357314VK0445N0001TX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	221	5.762	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	24.067,79						
136	TERRENO	PARCELA 11, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357313VK0445N0001LX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	1	5.763	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		1ª HIPOTECA	SAREB	58.185,00						
137	TERRENO	PARCELA 12 UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357312VK0445N0001PX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	4	5.764	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		2ª HIPOTECA	NGC BANCO, S.A	7.500,00						
138	TERRENO	PARCELA 13, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357311VK0445N0001QX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	7	5.765	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	26.170,57						
139	TERRENO	PARCELA 14, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4357310VK0445N0001GX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	10	5.766	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €		1ª HIPOTECA	SAREB	61.640,00						

140	TERRENO	PARCELA 15, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357309VK0445N0001PX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	13	5.767	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €	1ª HIPOTECA	SAREB	61.640,00	
141	TERRENO	PARCELA 16, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357308VK0445N0001QX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	16	5.768	NO	42.462,88 €	52.506,56 €	9.176,16 €	9.176,16 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.950,00	
142	TERRENO	PARCELA 17, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357301VK0445N0001UX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	19	5.769	NO	47.064,73 €	52.506,56 €	10.170,61 €	10.170,61 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.724,30	
143	TERRENO	PARCELA 18, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357302VK0445N0001HX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	22	5.770	NO	47.680,52 €	52.506,56 €	10.303,68 €	10.303,68 €	1ª HIPOTECA	SAREB	61.640,00	
144	TERRENO	PARCELA 19, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357303VK0445N0001WX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	25	5.771	NO	47.881,81 €	52.506,56 €	10.347,18 €	10.347,18 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.950,00	
145	TERRENO	PARCELA 20, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357304VK0445N0001AX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	28	5.772	NO	51.944,69 €	52.506,56 €	11.225,16 €	11.225,16 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.724,30	
146	TERRENO	PARCELA 21, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357305VK0445N0001BX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	31	5.773	NO	40.929,37 €	52.506,56 €	8.844,77 €	8.844,77 €	1ª HIPOTECA	SAREB	68.320,00	
147	TERRENO	PARCELA 22, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357306VK0445N0001YX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	34	5.774	NO	41.776,90 €	52.506,56 €	9.027,92 €	9.027,92 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.800,00	
148	TERRENO	PARCELA 23, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4357307VK0445N0001GX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	37	5.775	NO	42.090,76 €	52.506,56 €	9.095,74 €	9.095,74 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	30.628,89	
149	TERRENO	PARCELA 24, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257639VK0445N0001SX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	40	5.776	NO	69.444,98 €	52.506,56 €	15.006,94 €	15.006,94 €	1ª HIPOTECA	SAREB	69.214,00	
150	TERRENO	PARCELA 25, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257638VK0445N0001EX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	43	5.777	NO	65.084,15 €	52.506,56 €	14.064,57 €	14.064,57 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.900,00	
151	TERRENO	PARCELA 26, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257637VK0445N0001JX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	36	5.778	NO	63.583,74 €	52.506,56 €	13.740,34 €	13.740,34 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	31.262,36	
152	TERRENO	PARCELA 27, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257636VK0445N0001IX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	49	5.779	NO	46.144,36 €	52.506,56 €	9.971,72 €	9.971,72 €	1ª HIPOTECA	SAREB	75.404,00	
153	TERRENO	PARCELA 28, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257635VK0445N0001XX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	52	5.780	NO	46.127,15 €	52.506,56 €	9.968,00 €	9.968,00 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	9.700,00	
154	TERRENO	PARCELA 29, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257634VK0445N0001DX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	55	5.781	NO	43.993,74 €	52.506,56 €	6.506,97 €	6.506,97 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	33.915,04	
155	TERRENO	PARCELA 30, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257633VK0445N0001RX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	58	5.782	NO	39.260,78 €	52.506,56 €	8.484,19 €	8.484,19 €	1ª HIPOTECA	SAREB	59.414,00	
156	TERRENO	PARCELA 31, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257632VK0445N0001KX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	61	5.783	NO	35.934,20 €	52.506,56 €	7.765,32 €	7.765,32 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.900,00	
157	TERRENO	PARCELA 32, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257631VK0445N0001QX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	64	5.784	NO	33.076,42 €	52.506,56 €	7.147,76 €	7.147,76 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	31.262,36	
158	TERRENO	PARCELA 33, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257630VK0445N0001MX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	67	5.785	NO	30.359,01 €	52.506,56 €	6.560,53 €	6.560,53 €	1ª HIPOTECA	SAREB	96.963,00	
159	TERRENO	PARCELA 34, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257629VK0445N0001KX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	70	5.786	NO	28.904,95 €	52.506,56 €	6.243,31 €	6.243,31 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	12.500,00	
160	TERRENO	PARCELA 37, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257624VK0445N0001LX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	79	5.789	NO	30.096,80 €	52.506,56 €	6.503,87 €	6.503,87 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	43.611,85	
161	TERRENO	PARCELA 38, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257623VK0445N0001PX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	82	5.790	NO	32.019,65 €	52.506,56 €	6.919,39 €	6.919,39 €	1ª HIPOTECA	SAREB	94.477,00	
162	TERRENO	PARCELA 39, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257622VK0445N0001QX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	85	5.791	NO	33.894,82 €	52.506,56 €	7.324,61 €	7.324,61 €	2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	12.500,00	
163	TERRENO	PARCELA 40, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA ( TOLEDO )	4257621VK0445N0001GX	Nº 1 ILLESCAS	2621	75	88	5.792	NO	36.045,44 €	52.506,56 €	7.789,36 €	7.789,36 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	42.493,88	
279.172,03 €															1ª HIPOTECA	SAREB	61.640,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.950,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.724,30	
															1ª HIPOTECA	SAREB	61.640,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.950,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.724,30	
															1ª HIPOTECA	SAREB	68.320,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.800,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	30.628,89	
															1ª HIPOTECA	SAREB	69.214,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.900,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	31.130,94	
															1ª HIPOTECA	SAREB	69.506,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.900,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	31.262,36	
															1ª HIPOTECA	SAREB	75.404,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	9.700,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	33.915,04	
															1ª HIPOTECA	SAREB	59.414,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.600,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.723,06	
															1ª HIPOTECA	SAREB	60.644,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.800,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.276,43	
															1ª HIPOTECA	SAREB	61.100,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.850,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	27.481,34	
															1ª HIPOTECA	SAREB	96.963,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	12.500,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	43.611,85	
															1ª HIPOTECA	SAREB	94.477,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	12.100,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	42.493,88	
															1ª HIPOTECA	SAREB	92.299,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	11.800,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	41.514,26	
															1ª HIPOTECA	SAREB	66.984,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.600,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	30.127,97	
															1ª HIPOTECA	SAREB	66.959,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.600,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	30.116,73	
															1ª HIPOTECA	SAREB	63.862,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	8.200,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	28.723,81	
															1ª HIPOTECA	SAREB	56.992,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	7.300,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	25.633,63	
															1ª HIPOTECA	SAREB	52.163,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	6.700,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	23.461,69	
															1ª HIPOTECA	SAREB	48.014,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	6.200,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	21.595,82	
															1ª HIPOTECA	SAREB	44.070,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	5.600,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	19.821,60	
															1ª HIPOTECA	SAREB	41.959,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	5.400,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	18.872,24	
															1ª HIPOTECA	SAREB	43.689,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	5.600,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	19.650,41	
															1ª HIPOTECA	SAREB	46.480,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	6.000,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	20.905,85	
															1ª HIPOTECA	SAREB	49.202,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	6.300,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	22.130,16	
															1ª HIPOTECA	SAREB	52.320,00	
															2ª HIPOTECA	NCG BANCO, S.A	6.700,00	
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	23.534,32	

164	TERRENO	PARCELA 1, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4257617VK0445N0001YX	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	194	5.753	NO	43.601,76 €	7.939,03 €	7.939,03 €	7.939,03 €	14.290,25 €	CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	28.467,88							
165	TERRENO	PARCELA 2, UNIDAD DE ACTUACION UARM 10-02, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS ( TOLEDO )	4257616VK0445N00018X	Nº 1 ILLESCAS	2610	74	197	5.754	NO	43.601,76 €	7.939,03 €	7.939,03 €	7.939,03 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	28.467,80							
166	LOCAL COMERCIAL	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 17 LOCAL 2 GARAJE 67. LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5457109VK0445N000700T	Nº 1 DE ILLESCAS	2227	48	191	3.945	n/a	64.627,04 €	61.437,80 €	61.437,80 €	30.718,90 €	108.147,24 €	LIBRE	LIBRE	0,00							
167	LOCAL COMERCIAL	C/ ALMIRANTE CARRERO BLANCO Nº 17 LOCAL 3 GARAJE 68. LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5457109VK0445N00071PY	Nº 1 DE ILLESCAS	2227	48	193	3.946	n/a	58.758,81 €	58.725,80 €	58.725,80 €	29.362,90 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
168	TERRENO	CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE 21, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661103VK0446S00012Q	Nº 1 DE ILLESCAS	2.563	66	65	5.145	n/a	168.262,56 €	46.090,00 €	46.090,00 €	23.045,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
169	FINCA RÚSTICA	SITIO DEL VALLE ANDORRA Y TORRERO	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	45184A008000820000TZ	Nº 1 DE ILLESCAS	2.424	58	1	4.599	n/a	65.356,93 €	5.773,80 €	5.773,80 €	2.886,90 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
170	VIVIENDA ADOSADA	C/ MANUEL DE FALLA Nº 8 2º B. CHOZAS DE CANALES.	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	1097201VK1319N0005JB	Nº 2 DE ILLESCAS	1627	51	34	4.535	SI	83.212,76 €	100.167,86 €	54.717,00 €	100.167,86 €	82.375,65 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	125.072,00	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 5 DE ILLESCAS	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	625/13	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRID LA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	186		
171	VIVIENDA ADOSADA	C/ MANUEL DE FALLA Nº 8 2º B. CHOZAS DE CANALES.	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	1097201VK1319N0006KZ	Nº 2 DE ILLESCAS	1627	51	35	4.536	n/a	55.985,24 €	36.811,50 €	36.811,50 €	18.405,75 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
172	VIVIENDA EN BLOQUE (con anejos)	C/ TENIENTE DIMITRI Nº 9 2º 5 TIPO 6 GARAJE 13 Y CUARTO DE INSTALACIONES 4. LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5158106VK0445N00014LD	Nº 1 DE ILLESCAS	2136	43	108	3.661	NO	97.892,72 €	117.994,85 €	56.481,00 €	56.481,00 €		1ª HIPOTECA	KUTXABANK PROCEDE DE CAJA SUR	180.057,00							
173	FINCA RÚSTICA	SITIO LAS PASTRERAS, PARCELA 197, POLIGONO 10, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	45184A010001970000TE	Nº 1 DE ILLESCAS	2.366	57	221	4.597	n/a	65.365,94 €	5.522,40 €	5.522,40 €	2.761,20 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
174	TERRENO	CAMINO CARRETAS 6, SECTOR 9 URBANO, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5560408VK0446S0001WT	Nº 1 DE ILLESCAS	977	11	92	939	NO	26.856,11 €	106.641,15 €	61.698,38 €	30.849,19 €	227.317,50 €	1ª HIPOTECA	ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	105.171,09							
175	TERRENO	CAMINO CARRETAS 12, SECTOR 9 URBANO, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5560402VK0446S0001JT	Nº 1 DE ILLESCAS	2321	52	87	4.208	NO	108.489,39 €	176.883,04 €	102.337,58 €	51.168,79 €		2ª HIPOTECA	ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	174.444,69							
176	TERRENO	CAMINO CARRETAS 10, SECTOR 9 URBANO, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5560403VK0446S0001ET	Nº 1 DE ILLESCAS	2321	52	89	4.209	NO	229.125,65 €	153.033,29 €	88.539,04 €	44.269,52 €		1ª HIPOTECA	ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	150.923,71							
177	TERRENO	SITIO OLIVASW DE LA TIA FRANCISCA, SECTOR 4 DE LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	5756403VK0445N0001TE	Nº 1 DE ILLESCAS	1.341	19	162	2.020	n/a	69.466,28 €	58.048,93 €	58.048,93 €	29.024,47 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
178	TERRENO CON NAVE	SITIO DEL CULEBRO, SESEÑA	SESEÑA ( TOLEDO )	45162AS030004500000B-28161A020001020000WW	Nº 1 DE ILLESCAS	1.431	69	77	6.307	n/a	404.741,16 €	44.583,42 €	151.780,24 €	75.890,12 €	472.394,16 €	LIBRE	LIBRE	0,00							
179	TERRENO CON NAVE	SITIO DEL CULEBRO, SESEÑA	SESEÑA ( TOLEDO )	45162AS030004400000A-28161A020001020000WW	Nº 1 DE ILLESCAS	1.243	58	129	4.983	n/a	854.957,44 €	94.105,70 €	320.613,92 €	160.306,96 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
180	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 1, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661169VK0446S0001HQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	1	4535	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €	1.405.998,00 €	1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
181	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 3, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661170VK0446S0001ZQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	4	4536	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
182	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 5, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661171VK0446S0001UQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	7	4537	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
183	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661172VK0446S0001HQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	10	4538	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
184	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661173VK0446S0001WQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	13	4539	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
185	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 17, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661177VK0446S0001GQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	25	4543	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
186	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 8, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661165VK0446S0001EQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	40	4548	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
187	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 16, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661161VK0446S0001DQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	52	4552	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
188	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 14, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661162VK0446S0001XQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	49	4551	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
189	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 18, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661160VK0446S0001RQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	55	4553	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
190	VIVIENDA ADOSADA	C/ CÁCERES Nº 20, LAS VENTAS DE RETAMOSAS.	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO)	4661159VK0446S0001XQ	Nº1 DE ILLESCAS	2321	52	58	4554	NO	228.042,69 €	196.041,56 €	142.020,00 €	142.020,00 €		1 HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	274.184,00 €							
191	VIVIENDA EN BLOQUE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 4º B, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G00026LU	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	134	68.418	NO	110.580,37 €	214.984,94 €	152.115,22 €	152.115,22 €		1ª HIPOTECA	CAIXA BANK	343.975,90							
192	LOCAL COMERCIAL	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 LOCAL 1, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0016SM	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	98	68.408	n/a	323.650,20 €	679.975,00 €	679.975,00 €	339.987,50 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
193	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 1, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G00020S	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	70	68.394	n/a	10.538,72 €	18.569,06 €	18.569,36 €	9.284,68 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
194	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 2, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0003WD	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	72	68.395	n/a	9.568,09 €	16.859,07 €	16.859,10 €	8.429,55 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
195	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 3, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0004EF	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	74	68.396	n/a	10.935,47 €	19.268,40 €	19.268,44 €	9.634,22 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
196	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 4, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0005RG	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	76	68.397	n/a	10.598,94 €	18.675,43 €	18.675,47 €	9.337,73 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
197	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 5, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0006TH	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	78	68.398	n/a	10.783,14 €	19.000,00 €	19.000,00 €	9.500,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
198	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 6, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0007YJ	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	80	68.399	n/a	9.745,21 €	17.171,16 €	17.171,19 €	8.585,60 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
199	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 7, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0008UK	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	82	68.400	n/a	9.695,62 €	17.083,77 €	17.083,81 €	8.541,90 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
200	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 8, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0009IL	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	84	68.401	n/a	13.369,12 €	23.556,50 €	23.556,55 €	11.778,28 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
201	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 9, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0010VJ	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	86	68.402	n/a	11.633,33 €	20.498,03 €	20.498,07 €	10.249,04 €		LIBRE	LIBRE	0,00							
202	GARAJE	C/ SEBASTIÁN ÁLVARO Nº 10 GARAJE 10, MADRID.	MADRID.	4419507VK3741G0011UK	Nº 15 DE MADRID	1374	EN ESTE RE NO HAY	88	68.403	n/a	13.390,37 €	23.593,96 €	23.594,00 €	11.797,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00							



233	TERRENO	CL BABOTA 9 (REALMENTE 30), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563905VK336650001MJ	Nº 2 ILLESCAS	1803	75	95	6711	SI	26.719,25 €	65.904,35 €	17.000,00 €	65.904,35 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAJA ESPAÑA	76.190,00								
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
234	TERRENO	CL BABOTA 7 (REALMENTE 32), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563904VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1803	75	97	6712	SI	26.719,25 €	75.086,00 €	17.000,00 €	75.086,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAJA ESPAÑA	85.325,00								
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
235	TERRENO	CL BABOTA 5 (REALMENTE 34), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563903VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1803	75	99	6713	SI	26.719,25 €	75.086,00 €	17.000,00 €	75.086,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAJA ESPAÑA	85.325,00								
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
236	TERRENO	CL BABOTA 3 (REALMENTE 36), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563902VK336650001LJ	Nº 2 ILLESCAS	1803	75	101	6714	SI	26.719,25 €	75.086,00 €	17.000,00 €	75.086,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAJA ESPAÑA	85.325,00								
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
237	TERRENO	CL BABOTA 1 (REALMENTE 38), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563901VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1803	75	103	6715	SI	26.719,25 €	75.086,00 €	16.926,90 €	75.086,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAJA ESPAÑA	85.325,00								
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
238	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 61, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365106VK3366N0001EO	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	39	6457	NO	35.473,83 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
239	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 63, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365105VK3366N0001JO	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	41	6458	NO	35.473,83 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
240	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 65, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365104VK3366N0001IO	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	43	6459	NO	35.473,83 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
241	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 67, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365103VK3366N0001XO	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	45	6460	NO	35.473,83 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
242	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 69, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365102VK3366N0001DO	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	47	6461	NO	35.473,83 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
243	TERRENO	CL MONCAYO 40, BOROX, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364912VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	89	6482	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	16.926,90 €	16.926,90 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
244	TERRENO	CL MONCAYO 42, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364913VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	91	6483	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
245	TERRENO	CL MONCAYO 44, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364914VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	93	6484	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
246	TERRENO	CL MONCAYO 46, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364915VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	95	6485	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
247	TERRENO	CL MONCAYO 48, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364916VK336650001QJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	97	6486	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
248	TERRENO	CL MONCAYO 50, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364917VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	99	6487	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
249	TERRENO	CL MONCAYO 52, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364918VK336650001LJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	101	6488	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
250	TERRENO	CL MONCAYO 54, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364919VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	103	6489	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
251	TERRENO	CL MONCAYO 56, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364920VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	105	6490	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
252	TERRENO	CL MONCAYO 58, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364901VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	107	6491	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
253	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 41, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364911VK336650001WJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	109	6492	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
254	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 43, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364910VK336650001HJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	111	6493	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
255	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 45, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364909VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	113	6494	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							
256	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 47, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364908VK336650001WJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	115	6495	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7							
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1							

257	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 49, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364907VK336650001HJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	117	6496	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
258	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 51, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364906VK336650001UJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	119	6497	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
259	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 53, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364905VK336650001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	121	6498	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
260	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 55, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364904VK336650001SJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	123	6499	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
261	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 57, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364903VK336650001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	125	6500	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
262	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 59, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6364902VK336650001JJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	127	6501	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
263	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 18, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263912VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	129	6502	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
264	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 20, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263913VK336650001MJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	131	6503	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
265	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 22, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263914VK336650001OJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	133	6504	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
266	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 24, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263915VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	135	6505	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
267	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 26, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263916VK336650001RJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	137	6506	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
268	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 28, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263917VK336650001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	139	6507	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
269	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 30, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263918VK336650001XJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	141	6508	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
270	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 32, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263919VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	143	6509	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
271	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 34, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263920VK336650001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	145	6510	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
272	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 36, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263901VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	147	6511	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	16.926,90 €	16.926,90 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
273	TERRENO	CL MONCAYO 15, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263911VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	149	6512	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
274	TERRENO	CL MONCAYO 17, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263910VK336650001UJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	151	6513	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
275	TERRENO	CL MONCAYO 19, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263909VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	153	6514	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
276	TERRENO	CL MONCAYO 21, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263908VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	155	6515	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
277	TERRENO	CL MONCAYO 23, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263907VK336650001UJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	157	6516	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
278	TERRENO	CL MONCAYO 25, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263906VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	159	6517	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
279	TERRENO	CL MONCAYO 27, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263905VK336650001QJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	161	6518	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1º HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1

1.650.967,16 €

280	TERRENO	CL MONCAYO 29, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263904VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	163	6519	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
281	TERRENO	CL MONCAYO 31, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263903VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	165	6520	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
282	TERRENO	CL MONCAYO 33, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6263902VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	167	6521	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	16.926,90 €	16.926,90 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
283	TERRENO	CL MONCAYO 24, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363914VK336650001QJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	173	6.524	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
284	TERRENO	CL MONCAYO 26, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363915VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	175	6.525	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
285	TERRENO	CL MONCAYO 28, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363916VK336650001LJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	177	6.526	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
286	TERRENO	CL MONCAYO 30, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363917VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	179	6.527	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
287	TERRENO	CL MONCAYO 32, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363918VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	181	6.528	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
288	TERRENO	CL MONCAYO 34, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363919VK336650001MJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	183	6529	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
289	TERRENO	CL MONCAYO 36, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363920VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	185	6530	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
290	TERRENO	CL MONCAYO 38, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363901VK336650001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	187	6531	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
291	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 25, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363909VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	193	6.534	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
292	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 27, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363908VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	195	6535	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 2 DE ILLESCAS	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	761/13	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREDEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRIDLA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	184	
293	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 35, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363904VK336650001UJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	203	6539	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
294	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 37, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363903VK336650001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	205	6540	NO	61.254,09 €	47.146,12 €	17.000,00 €	17.000,00 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.407,36	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
295	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 39, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363902VK336650001Sj	Nº 2 ILLESCAS	1801	73	207	6541	NO	61.254,09 €	46.945,87 €	16.926,90 €	16.926,90 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	69.108,91	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
296	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 1, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362911VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	25	6563	SI	61.254,09 €	93.261,95 €	31.412,60 €	93.261,95 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	111.766,60	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
297	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 3, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362910VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	27	6564	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
298	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 5, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362909VK336650001QJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	29	6565	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
299	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 7, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362908VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	31	6566	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
300	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 9, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362907VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	33	6567	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
301	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 11, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362906VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	35	6568	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						
302	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 13, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362905VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	37	6569	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1						

303	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 15, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362904VK336650001WJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	39	6570	SI	61.254,09 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 2 DE ILLESCAS	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	761/13	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO, SOLICITADA POR ACREDEDOR AL JUZGADO MERCANTIL 6 DE MADRID LA REANUDACIÓN EJECUCIÓN COMO PIEZA SEPARADA DEL CONCURSO	184
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
304	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 44, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463918VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	119	6610	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
305	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 46, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463919VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	121	6611	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
306	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 48, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463920VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	123	6612	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
307	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 50, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463901VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	125	6613	SI	46.137,20 €	50.253,64 €	16.926,90 €	50.253,64 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.226,22	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
308	TERRENO	CL VELETA 41, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463907VK336650001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	135	6618	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
309	TERRENO	CL VELETA 43, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463906VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	137	6619	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
310	TERRENO	CL VELETA 45, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463905VK336650001IJJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	139	6620	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
311	TERRENO	CL VELETA 47, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463904VK336650001XJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	141	6621	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
312	TERRENO	CL VELETA 49, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463903VK336650001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	143	6622	SI	46.137,20 €	50.469,92 €	17.000,00 €	50.469,92 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.486,31	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
313	TERRENO	CL VELETA 51, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463902VK336650001RJ	Nº 2 ILLESCAS	1802	74	145	6623	SI	46.137,20 €	50.253,62 €	16.926,90 €	50.253,62 €	1ª HIPOTECA	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	60.226,22	NOTA 7					
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
314	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 58, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265908VK3366N0001GO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	1	6.438	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
315	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 60, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265909VK3366N0001QO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	3	6.439	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
316	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 62, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265910VK3366N0001YO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	5	6.440	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
317	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 64, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265911VK3366N0001GO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	7	6.441	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
318	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 66, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265912VK3366N0001QO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	9	6.442	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
319	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 68, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265913VK3366N0001PO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	11	6.443	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
320	VIVIENDA ADOSADA	CL CAMINO DE LOS POZOS 70, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265914VK3366N0001LD	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	13	6.444	NO	212.070,31 €	149.742,45 €	138.460,00 €	138.460,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.430,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
321	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 57, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265906VK3366N0001BO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	17	6.446	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
322	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 59, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6265905VK3366N0001AO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	19	6.447	NO	212.070,31 €	147.397,25 €	135.923,00 €	135.923,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	206.150,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					
															EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE BOROX	35.518,97	NOTA 3					
323	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 66, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365110VK3366N0001SO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	33	6.454	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00						
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1					



324	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 68, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365111VK3366N0001ZD	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	35	6.455	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00	
325	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 70, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6365112VK3366N0001UO	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	37	6.456	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
326	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 3, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6262507VK3366S0001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	221	6.548	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00	
327	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 5, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6262506VK3366S0001SJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	223	6.549	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
328	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 7, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6262505VK3366S0001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	225	6.550	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00	
329	VIVIENDA ADOSADA	CL MONCAYO 11, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6262503VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	3	6.552	NO	212.070,31 €	149.599,45 €	138.331,00 €	138.331,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
330	TERRENO	CL MONCAYO 18, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362901VK3366S0001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	23	6.562	NO	61.637,77 €	149.599,45 €	18.000,00 €	18.000,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	209.230,00	
331	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 32, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463912VK3366S0001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	107	6.604	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	33.084,27	
332	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 34, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463913VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	109	6.605	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
333	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 36, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463914VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	111	6.606	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
334	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 38, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463915VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	113	6.607	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
335	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 40, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463916VK3366S0001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	115	6.608	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
336	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 42, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463917VK3366S0001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	117	6.609	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
337	TERRENO	CL VELETA 39, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6463908VK3366S0001SJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	133	6.617	NO	46.137,20 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
338	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 56, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464913VK3366S0001SJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	151	6.626	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
339	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 58, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464914VK3366S0001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	153	6.627	NO	159.733,51 €	93.193,75 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
340	VIVIENDA ADOSADA	CL PASEO DE LOS CERRONES 60, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464915VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	155	6.628	NO	159.733,51 €	91.693,75 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	130.000,00	
341	VIVIENDA ADOSADA	CL VELETA 53, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464910VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	169	6.635	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
342	VIVIENDA ADOSADA	CL VELETA 55, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464909VK3366S0001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	171	6.636	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
343	VIVIENDA ADOSADA	CL VELETA 57, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464908VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	173	6.637	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
344	VIVIENDA ADOSADA	CL VELETA 40, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563213VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	211	6.656	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
345	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 20 (REALMENTE 21), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563211VK3366S0001IX	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	3	6.665	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
346	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 18 (REALMENTE 23), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563210VK3366S0001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	5	6.666	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
347	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 16 (REALMENTE 25), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563209VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	7	6.667	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
348	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 14 (REALMENTE 27), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563208VK3366S0001IX	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	9	6.668	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
349	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 12 (REALMENTE 29), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563207VK3366S0001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	11	6.669	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
350	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 10 (REALMENTE 31), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563206VK3366S0001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	13	6.670	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00	
351	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 8 (REALMENTE 33), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563205VK3366S0001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	15	6.671	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1

4.889.652,30 €

352	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 6 (REALMENTE 35), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563204VK336650001OJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	17	6.672	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
353	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 4 (REALMENTE 37), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563203VK336650001MU	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	19	6.673	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
354	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 2 (REALMENTE 39), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563202VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	21	6.674	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
355	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 37 (REALMENTE 2), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6562903VK336650001MU	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	67	6.697	NO	154.088,04 €	137.691,84 €	101.480,00 €	101.480,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	192.576,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
356	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 35 (REALMENTE 4), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6562902VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	69	6.698	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
357	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 33 (REALMENTE 6), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6562901VK336650001TJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	71	6.699	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
358	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 19 (REALMENTE 20), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563910VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	85	6.706	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
359	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 17 (REALMENTE 22), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563909VK336650001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	87	6.707	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
360	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 15 (REALMENTE 24), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563908VK336650001RJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	89	6.708	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
361	VIVIENDA ADOSADA	CL BABOTA 13 (REALMENTE 26), BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6563907VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.803	75	91	6.709	NO	159.733,51 €	140.317,32 €	103.415,00 €	103.415,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	196.248,00		
															CARGAS URBANISTICAS	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1	
362	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 42, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264914VK336650001FJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	53	6.464	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
363	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 44, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264915VK336650001MU	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	55	6.465	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
364	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 46, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264916VK336650001OJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	57	6.466	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
365	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 48, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264917VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	59	6.467	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
366	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 50, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264918VK336650001RJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	61	6.468	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
367	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 52, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264919VK336650001DJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	63	6.469	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
368	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 54, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264920VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	65	6.470	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
369	TERRENO	CL CAMINO DE LOS POZOS 56, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264901VK336650001HJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	67	6.471	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
370	TERRENO	CL MONCAYO 37, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264910VK336650001OJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	71	6.473	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
371	TERRENO	CL MONCAYO 39, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264909VK336650001LJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	73	6.474	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
372	TERRENO	CL MONCAYO 41, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264908VK336650001PJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	75	6.475	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
373	TERRENO	CL MONCAYO 43, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264907VK336650001OJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	77	6.476	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
374	TERRENO	CL MONCAYO 45, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264906VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	79	6.477	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
375	TERRENO	CL MONCAYO 47, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264905VK336650001VJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	81	6.478	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
376	TERRENO	CL MONCAYO 49, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264904VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	83	6.479	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
377	TERRENO	CL MONCAYO 51, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264903VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	85	6.480	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
378	TERRENO	CL MONCAYO 53, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6264902VK336650001VJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	87	6.481	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
379	TERRENO	CL MONCAYO 20, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363912VK336650001YJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	169	6.522	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
380	TERRENO	CL MONCAYO 22, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363913VK336650001GJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	171	6.523	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00	
381	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 21, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363911VK336650001BJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	189	6.532	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00	
382	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 23, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363910VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	191	6.533	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
383	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 29, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6363907VK336650001AJ	Nº 2 ILLESCAS	1.801	73	197	6.536	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
384	TERRENO	CL PASEO DE LOS CERRONES 17, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6362903VK336650001HJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	41	6.571	n/a	61.254,09 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		LIBRE	LIBRE	0,00	NOTA 1
385	TERRENO	CL VELETA 03, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462806VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	57	6.579	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
386	TERRENO	CL VELETA 17, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462909VK336650001HJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	91	6.596	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
387	TERRENO	CL VELETA 19, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462908VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	93	6.597	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
388	TERRENO	CL VELETA 21, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462907VK336650001ZJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	95	6.598	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
389	TERRENO	CL VELETA 23, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462906VK336650001SJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	97	6.599	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
390	TERRENO	CL VELETA 25, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462905VK336650001EJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	99	6.600	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
391	TERRENO	CL VELETA 27, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462904VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	101	6.601	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
392	TERRENO	CL VELETA 29, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6462903VK336650001IJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	103	6.602	n/a	26.719,25 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
393	TERRENO	CL VELETA 67, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6464903VK336650001KJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	183	6.642	n/a	41.417,61 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
394	TERRENO	CL VELETA 78, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6564913VK336650001RJ	Nº 2 ILLESCAS	1.802	74	205	6.653	n/a	41.417,61 €	15.720,00 €	17.000,00 €	8.500,00 €		CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00	NOTA 1
395	VIVIENDA ADOSADA	CL VELETA 2, BOROX.	BOROX (TOLEDO)	6562101VK336650001LJ	Nº 2 ILLESCAS	1.													

400	TERRENO	CALLE LA HUERTA 2, SESEÑA	SESEÑA ( TOLEDO )	0295704VK4309N0001ZW	Nº 1 DE ILLESCAS	1588	88	131	7707	SI	2.756.173,39 €	1.428.506,83 €	1.302.258,51 €	1.428.506,83 €	1ª HIPOTECA	IBERCAJA BANCO	2.100.000,00		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 4 DE ILLESCAS/ SECCION 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO	EJECUCIÓN HIPOTECARIA/ RECURSO DE APELACION	55/14 / 27/15	ESTIMADA OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN Y SOBRESEIDA LA EJECUCIÓN . RECURRIDO EN APELACIÓN POR EL EJECUTANTE EL AUTO QUE ESTIMA LA OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN Y SOBRESEE LA EJECUCION	226
401	TERRENO	POLIGONO RUSTICA 16 60, SECTOR 5, VALMOJADO	VALMOJADO ( TOLEDO )	6815846VK0561N0001XD	Nº 1 DE ILLESCAS	2.419	66	43	6.130	n/a	14.140,15 €	8.377,06 €	8.377,06 €	4.188,53 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
402	TERRENO	POLIGONO RUSTICA 16, SECTOR 5, VALMOJADO	VALMOJADO ( TOLEDO )	6815847VK0561N0001ID	Nº 1 DE ILLESCAS	2.419	66	42	6.129	n/a	74.785,71 €	44.305,32 €	44.305,32 €	22.152,66 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
403	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 1, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957502VK0435N0001OK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	89	4.557	NO	200.676,85 €	189.211,17 €	147.280,00 €	147.280,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	264.631,00						
404	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 17, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957510VK0435N0001IK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	113	4.565	NO	200.676,85 €	189.211,17 €	147.280,00 €	147.280,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	264.631,00						
405	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 19, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957511VK0435N0001IK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	116	4.566	NO	226.696,17 €	214.464,25 €	147.280,00 €	147.280,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	299.950,00						
406	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 21, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957512VK0435N0001EK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	119	4.567	NO	219.933,81 €	203.116,49 €	174.314,00 €	174.314,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	284.079,00						
407	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 23, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957513VK0435N0001SK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	122	4.568	NO	213.753,27 €	200.714,80 €	166.376,00 €	166.376,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	280.720,00						
408	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 25, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957514VK0435N0001ZK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	125	4.569	NO	210.138,42 €	197.141,95 €	161.413,00 €	161.413,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	275.723,00						
409	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 27, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957515VK0435N0001UK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	128	4.570	NO	205.369,48 €	193.610,56 €	156.877,00 €	156.877,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	275.723,00						
410	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 29, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957516VK0435N0001HK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	131	4.571	NO	237.512,11 €	190.920,02 €	154.224,00 €	154.224,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	275.723,00						
411	VIIVENDA ADOSADA	C/ BADAJOZ Nº 33, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	3957518VK0435N0001AK	Nº 1 DE ILLESCAS	2366	57	137	4.573	NO	200.676,85 €	189.211,17 €	150.724,00 €	150.724,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE LIBERBANK	275.723,00						
412	TERRENO	CALLE ESPADAN, 3 Y 5 ,CACERES	CACERES	5629705QD2752H0001XB - 5629704QD2752H00010B	Nº 1 DE CACERES	2289	1234	185	72.502	SI	866.572,07 €	519.000,00 €	161.690,10 €	519.000,00 €	1ª HIPOTECA	IBERCAJA BANCO	650.000,00		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 2 DE CACERES	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	69/13	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO	180
413	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 10, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0036KP	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	25	61793	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
414	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 11, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0037LA	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	28	61795	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	EMBARGO	NGC BANCO, S.A	363.105,25	NOTA 3					
415	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 12, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0038BS	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	31	61797	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	EMBARGO	NGC BANCO, S.A	363.105,25	NOTA 3					
416	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 13, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0039ZD	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	34	61799	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	EMBARGO	NGC BANCO, S.A	363.105,25	NOTA 3					
417	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 16, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0042ZD	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	43	61805	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
418	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 20, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0046WJ	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	55	61813	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
419	PLAZA DE GARAJE	C/ CERRO DEL VISO Nº 16 GARAJE 21, TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9989106VK5798N0047EK	Nº 3 TORREJON DE ARDOZ	3800	1025	58	61815	n/a	13.191,69 €	14.000,00 €	14.000,00 €	7.000,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
420	FINCA RÚSTICA GANADERA	SITIO DEL PALANCAR, COLMENAREJO	COLMENAREJO, MADRID	28044A012000240000GZ	Nº 2 SAN LORENZO DEL ESCORIAL	1895	31	121	1.851	n/a	957.440,75 €	1.468.534,60 €	1.468.534,60 €	734.267,30 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
421	TERRENO	CALLE ARENAL 17, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	0897303VK1309N0001RS	Nº 2 DE ILLESCAS	1.608	49	123	4.221	NO	407.235,21 €	407.235,21 €	115.000,00 €	115.000,00 €	1ª HIPOTECA/HIPOTECA FLOTANTE	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	1.100.000,00						
422	TERRENO	CALLE MAGDALENA, 21, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	0897102VK1309N0001PS	Nº 2 DE ILLESCAS	1.608	49	123	4.358	n/a	71.575,48 €	15.210,00 €	15.210,00 €	7.605,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
423	TERRENO	TRAVESIA DE TORRIOS S/N, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	1193206VK131950001UQ	Nº 2 DE ILLESCAS	1.584	47	218	4.237	SI	111.603,72 €	203.999,25 €	127.780,00 €	203.999,25 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	275.000,00		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 3 DE ILLESCAS	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	954/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO	158
424	FINCA RUSTICA	P 16, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000210000GI	Nº 2 DE ILLESCAS	1.185	32	106	2.999	n/a	201.099,76 €	38.675,74 €	38.675,74 €	19.337,87 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
425	FINCA RUSTICA	P 16, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000210000OI	Nº 2 DE ILLESCAS	1.185	32	108	3.000	n/a	107.255,74 €	20.629,07 €	20.629,07 €	10.314,54 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
426	FINCA RUSTICA	PARCELA 91, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000910000OS	Nº 2 DE ILLESCAS	1.463	40	76	3.171	n/a	154.325,29 €	31.511,62 €	31.511,62 €	15.755,81 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
427	FINCA RUSTICA	PARCELA 90,P 16, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000900000OE	Nº 2 DE ILLESCAS	1.239	33	214	3.175	n/a	77.671,89 €	14.839,84 €	14.839,84 €	7.419,92 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
428	FINCA RUSTICA	PARCELA 89, P 16, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000890000OZ	Nº 2 DE ILLESCAS	1.492	41	105	3.176	n/a	77.671,89 €	14.839,84 €	14.839,84 €	7.419,92 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
429	FINCA RUSTICA	PARCELA 93, P-16, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	45056A016000930000OU	Nº 2 DE ILLESCAS	1.184	47	65	2.998	n/a	171.765,01 €	33.939,79 €	33.939,79 €	16.969,90 €	EMBARGO	AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES	74,73	NOTA 3					
430	TERRENO	C/ MATADERO	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	1098818VK1319N0001UH	Nº 2 DE ILLESCAS	1.805	72	27	3.153	SI	39.600,83 €	79.984,08 €	40.590,00 €	79.984,08 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA CATALUNYA	110.000,00		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 3 DE ILLESCAS	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	954/11	SUSPENDIDA EJECUCIÓN HIPOTECARIA A RAIZ DE RECIBIR OFICIO COMUNICANDO LA EXISTENCIA DEL CONCURSO	158
431	TERRENO	PARAJE CERCA DE MATAVACAS	OTERO DE HERREROS,( SEGOVIA)	8282501UL918850001JI	Nº 3 DE SEGOVIA	2.322	42	237	4.193	n/a	783.347,74 €	3.000,00 €	100.590,27 €	50.295,14 €	EMBARGO	DIPUTACION DE SEGOVIA	2.414,93	NOTA 3					
432	GARAJE	CAMINO DEL CASERIO 2 Y 4, PLAZA DE GARAJE 12, TORRECABALLEROS	TORRECABALLEROS ( SEGOVIA )	4289001VL1348N0020HH	Nº 3 DE SEGOVIA	3804	47	5	4905	n/a	407,37 €	1.000,00 €	2.263,95 €	1.131,98 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
433	TERRENO	CAMINO BARRANCO DE LA CAÑADA, VILLAMANTIA	VILLAMANTIA ( MADRID )	6119301VK0661N0001AK	Nº 1 DE NAVALCARNERO	1.479	73	156	3.932	NO	626.443,34 €	624.053,65 €	405.000,00 €	405.000,00 €	1ª HIPOTECA	CAIXA BANK	490.000,00	NOTA 6					
434	TERRENO	PARTIDA BARANCO DEL MORAL, SAU 4, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3866130VK0636N0001KX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	1.469	29	155	1.811	n/a	243.847,80 €	790.127,82 €	642.929,91 €	321.464,96 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
435	TERRENO	EL MORAL, SAU 4, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3866131VK0636N0001RX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	1.067	27	134	1.739	n/a	268.760,56 €	840.360,01 €	683.804,03 €	341.902,02 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
436	TERRENO	TRAVESIA DEL MEDIO DIA 5 Y 7, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	4263042VK064650001EA	Nº 1 DE NAVALCARNERO	1.666	35	185	2.008	n/a	137.873,06 €	415.644,00 €	415.644,00 €	207.822,00 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
437	PARCELA	SAU 3, MANZANA 13.1, RU 2, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3964057VK0636N0001QX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	2136	48	96	2435	n/a	36.598,16 €	34.148,99 €	34.148,99 €	17.074,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
438	PARCELA	SAU 3, MANZANA 13.2, RU 2, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3964056VK0636N0001GX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	2136	48	101	2436	n/a	36.598,16 €	34.148,99 €	34.148,99 €	17.074,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
439	PARCELA	SAU 3, MANZANA 13.3, RU 2, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3964055VK0636N0001YX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	2136	48	106	2.437	n/a	36.598,16 €	34.148,99 €	34.148,99 €	17.074,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
440	PARCELA	SAU 3, MANZANA 13.4, RU 2, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3964054VK0636N0001BX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	2136	48	111	2.438	n/a	36.598,16 €	34.148,99 €	34.148,99 €	17.074,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
441	PARCELA	SAU 3, MANZANA 13.5, RU 2, VILLAMANTILLA	VILLAMANTILLA ( MADRID )	3964053VK0636N0001AX	Nº 1 DE NAVALCARNERO	2136	48	116	2.439	n/a	36.598,16 €	34.148,99 €	34.148,99 €	17.074,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00						
442	PLAZA DE GARAJE	C/ ALAMEDA S/N ACTUALMENTE 2-4 GARAJE 26, CANTIMPALOS	CANTIMPALOS (SEGOVIA)	3077101VL0437N0047XO	Nº 2 SEGOVIA	3587	109	5	10053	n/a	17.292,85 €	7.290,00 €	7.290,00 €	3.64									



474	VIVIENDA ADOSADA	CHALET C/ CUBAS Nº 63, UGENA.	UGENA (TOLEDO)	5660113VK2455N0001MR	Nº 1 ILLESCAS.	2500	94	94	6392	NO	216.804,66 €	261.341,96 €	193.503,60 €	193.503,60 €	911.917,80 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	261.341,96 €		
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
475	VIVIENDA ADOSADA	CHALET C/ HUMANES Nº 3, UGENA.	UGENA (TOLEDO)	5660134VK2455N0001BR	Nº 1 ILLESCAS.	2500	94	37	6373	NO	210.227,85 €	261.341,96 €	193.503,60 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	261.341,96 €		
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
476	VIVIENDA ADOSADA	CHALET C/ HUMANES Nº 5, UGENA.	UGENA (TOLEDO)	5660133VK2455N0001AR	Nº 1 ILLESCAS.	2500	94	40	6374	NO	210.227,85 €	261.341,96 €	193.503,60 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	261.341,96 €			
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2		
477	VIVIENDA ADOSADA	CHALET C/ CUBAS Nº 65, UGENA.	UGENA (TOLEDO)	5660112VK2455N0001FR	Nº 1 ILLESCAS.	2500	94	97	6393	NO	219.153,51 €	269.761,20 €	237.102,40 €	237.102,40 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	269.761,20 €		
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2		
478	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 3, PRIMERO 1, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5558075VK2455N0015WG	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	118	6452	NO	105.908,54 €	186.489,60 €	111.258,00 €	111.258,00 €	502.995,15 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	186.489,60 €		
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
479	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 3, PRIMERO 4, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5558075VK2455N0018TK	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	127	6455	NO	104.139,40 €	183.374,40 €	109.399,50 €	109.399,50 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	183.374,40 €	
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
480	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 3, ATICO 1, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5558075VK2455N0019YL	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	130	6456	NO	74.123,98 €	139.420,80 €	77.868,00 €	77.868,00 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	139.420,80 €	
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
481	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 7, BAJO 1, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5660123VK2455N0012WS	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	49	6429	NO	101.330,76 €	178.425,80 €	106.449,00 €	106.449,00 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	178.425,80 €	
																CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2	
482	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 7, ATICO 1, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5660123VK2455N0020UJ	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	64	6434	NO	74.133,98 €	139.439,60 €	77.878,50 €	77.878,50 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	139.439,60 €		
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2		
483	VIVIENDA EN BLOQUE	Calle Dalí nº 7, ATICO 3, Ugena.	UGENA (TOLEDO)	5660123VK2455N0022OL	Nº 1 ILLESCAS.	2532	95	70	6436	NO	72.374,83 €	136.130,60 €	76.030,50 €	76.030,50 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE BANKIA	136.130,60 €		
															CARGA URBANISTICA	CARGA URBANISTICA	0,00 €	NOTA 2		
484	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 1, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	43	3963	NO	62.044,39 €	43.832,49 €	20.200,00 €	20.200,00 €	236.851,52 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
485	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 2, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	46	3964	NO	62.003,07 €	43.803,30 €	20.186,54 €	20.186,54 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
486	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 3, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	49	3965	NO	62.788,18 €	44.357,96 €	20.240,36 €	20.240,36 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
487	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 4, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	52	3966	NO	62.705,54 €	44.299,57 €	20.415,25 €	20.415,25 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
488	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 5, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	55	3967	NO	62.065,05 €	43.847,09 €	20.206,72 €	20.206,72 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
489	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 6, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	58	3968	NO	62.003,07 €	43.803,30 €	20.186,54 €	20.186,54 €			1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
																2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00		
490	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 7, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	61	3969	NO	62.168,35 €	43.920,07 €	20.240,36 €	20.240,36 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			
491	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 8, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	64	3970	NO	62.003,07 €	43.803,30 €	20.186,54 €	20.186,54 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			
492	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 9, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	67	3971	NO	62.457,61 €	44.124,41 €	20.334,53 €	20.334,53 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			
493	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 10, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	70	3972	NO	62.488,60 €	44.146,31 €	20.344,62 €	20.344,62 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			
494	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 11, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	73	3973	NO	62.003,07 €	43.803,30 €	20.186,54 €	20.186,54 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			
495	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 12, LAS VENTAS DE RETAMOSAS	LAS VENTAS DE RETAMOSAS (TOLEDO).	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	76	3974	NO	62.178,69 €	43.927,36 €	20.240,36 €	20.240,36 €		1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93		
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00			

496	PARCELA	CALLE DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, PARCELA 13, LAS VENTAS DE RETAMOSA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)	4662007VK044650001SQ	Nº 1 DE ILLESCAS	2210	47	79	3975	NO	61.961,75 €	43.832,44 €	20.200,00 €	20.200,00 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	62.933,93	
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	15.833,00	
497	TERRENO	PARCELA LETRA A, CALLE ESPAÑA 6, CHOZAS DE CANALES	CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)	1395814VK1319N0001QH	Nº 2 DE ILLESCAS	1913	77	212	6074	NO	370.433,71 €	244.077,04 €	182.245,83 €	182.245,83 €	1ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	220.726,69	
															2ª HIPOTECA	SAREB PROCEDE DE CAIXA GALICIA	267.000,00	
498	TERRENO	SITIO DEL PRADO, YELES	YELES ( TOLEDO)	1616407VK3411N0001KQ	Nº 1 DE ILLESCAS	1515	51	202	3.464	n/a	79.943,32 €	54.955,00 €	54.955,00 €	27.477,50 €	LIBRE	LIBRE	0,00	
499	TERRENO	GENARO VALVERDE, VALMOJADO	VALMOJADO ( TOLEDO )	7311012VK0571S0001TW	Nº 1 DE ILLESCAS	1905	47	189	4.726	n/a	412.429,68 €	474.577,31 €	474.577,31 €	237.288,66 €	LIBRE	LIBRE	0,00	

	VALOR DE ADQUISICION	VALOR CONCURSADA	VALOR ADMINISTRACION CONCURSAL EN CONTINUIDAD	VALOR ADMINISTRACION CONCURSAL EN LIQUIDACION	VALOR ADMINISTRACION CONCURSAL POR UNIDADES
TOTAL VALORES	78.783.255,62 €	63.439.875,62 €	34.012.604,11 €	39.396.217,24 €	

(NOTA 4) (NOTA 5)

**NOTA 1:** Cancelada la carga urbanística por anulación del acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación po acuerdo del Ayuntamiento de Borox en cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Toledo (procedimiento 67/2007).dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Toledo en el procedimiento 67/2007.

**NOTA 2:** Cancelada recientemente la carga urbanística por caducidad

**NOTA 3:** Según diligencias de embargo notificadas a la concursada, la mayoría no inscritas en el Registro de la Propiedad.

**NOTA 4:** Paradójicamente el valor en liquidación es superior al valor en continuidad. Ello es debido a las ejecuciones hipotecarias ya iniciadas, habiendo previsto su valor en atención al 50% del de tasación para subasta que consta en la escritura de constitución de la garantía real.

**NOTA 5:**El valor por cada conjunto de activos con identidad común se representda en cada grupo bajo un mismo color, a lo largo del listado.

**NOTA 6:** CAIXABANK S.A. ha presentado incidente impugnando la valoración de la AC (juicio verbal 57/2015). Pendiente de sentencia.

**NOTA 7:** BANCO DE CASTILLA LA MANCHA S.A. ha presentado incidente impugnando la valoración de la AC (juicio verbal 24/2015). Pendiente de sentencia.

## ANEXO II

### PLAN DE LIQUIDACIÓN DE LONTANA SURESTE, S.L.

JUZGADO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID  
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO 549/2014

#### CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

##### 1.- OBJETO

Constituye la unidad productiva objeto de transmisión la totalidad de los bienes y derechos que pertenecen a la sociedad concursada, cuyo detalle se recoge en el ANEXO I que acompaña al plan de liquidación y se puede consultar en la web [www.liquidacionlontanasureste.es](http://www.liquidacionlontanasureste.es) ; con las separaciones que en su caso se pudieren llevar acabo según lo dispuesto en los puntos 5º, 6º y 7º del apartado 3 del plan de liquidación.

Los interesados que lo deseen podrán solicitar que se les remita información más detallada por archivo electrónico dirigiendo su solicitud a la dirección: [lontanasureste@bufetecastaneda.com](mailto:lontanasureste@bufetecastaneda.com).

##### 2.- RECEPCIÓN DE OFERTAS

**2.1.-** Las ofertas para la adquisición en bloque de la totalidad de la unidad productiva deberán dirigirse por escrito y en sobre cerrado, al despacho de la administradora concursal **Doña M<sup>a</sup> Luisa Castañeda Pérez**: calle Rafael Calvo nº 16, 2º B, escalera derecha, Madrid (28010).

Se acusará recibo de su presentación, salvo que se hubiesen enviado por correo certificado u otro medio que deje constancia de la entrega.

**2.2.-** El plazo máximo para la recepción de ofertas terminará el próximo día ..... de ..... de 2015, a las 19:30 h.

**2.3.-** No se aceptarán ofertas que no acrediten haber realizado un depósito previo por importe de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)**.

Los depósitos deberán ingresarse en la cuenta abierta a tal efecto por la Administración concursal en ....., oficina sita en ....., Madrid, cuenta corriente número **IBAN** .....

Esta cuenta corriente tiene como único objeto el recibir los depósitos anteriores, sin que pueda mezclarse con la tesorería de LONTANA SURESTE, S.L., ni ser destinada al pago de ninguna obligación de la entidad concursada. Los depósitos serán devueltos dentro de los cinco días siguientes a la formalización de la adjudicación, salvo a quien resulte adjudicatario que se le aplicará en pago de parte del precio ofertado.

**2.4.-** No se admitirán ofertas por un precio inferior a **VEINTIUN MILLONES DE EUROS (21.000.000,00 €)**.

**2.5.-** Los interesados se limitarán a hacer constar en su oferta lo siguiente:

- i) El precio en euros ofrecido para la adquisición de la unidad productiva.
- ii) La acreditación de haber efectuado el depósito previo de 500.000,00 €.
- iii) La identificación de la cuenta corriente a la que deberá reintegrarse el depósito en el supuesto de no resultar adjudicatario.
- iv) Los datos de contacto para efectuar comunicaciones, señalando necesariamente una persona de contacto con su dirección de correo electrónico.

### **3.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

**3.1.-** Dentro de los siete días siguientes al cierre del plazo para la recepción de ofertas la Administración concursal las abrirá ante fedatario público (judicial o notarial), levantándose el acta correspondiente y seleccionando entre las recibidas aquéllas que ofrezcan los precios más elevados; y en los cinco días siguientes se lo comunicará a los seleccionados al objeto de que informen en los tres días siguientes si desean mejorar su oferta. En tal caso la AC citará a todos los oferentes a celebrar una subastilla entre ellos que se celebrará en presencia de fedatario (judicial o notarial), adjudicando la totalidad de la unidad productiva a la oferta que aporte el precio más elevado, procediendo a su notificación en el mismo acto al adjudicatario. Así mismo, se comunicará al resto de los oferentes el no haber resultado adjudicatarios.

**3.2.-** Dentro de los cinco días siguientes la AC dará traslado de la oferta seleccionada a los acreedores con privilegio especial que tengan derecho a la continuación de las ejecuciones separadas al amparo de lo previsto en el art. 57.3 LC, para que puedan solicitar, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, la adjudicación a su favor del inmueble por el 70% del valor señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 75% de tal valor y del precio ofrecido por el adjudicatario (calculado de forma proporcional: equivalente al valor que el bien suponga respecto a valor global ofrecido por la unidad productiva). La comunicación la efectuará la AC mediante envío al domicilio o a la dirección electrónica comunicada por el acreedor en el procedimiento concursal (art. 85.3 LC).



En el supuesto de ejercitarse este derecho, se excluirán tales bienes de la transmisión de la unidad productiva, adjudicándose al acreedor privilegiado con derecho de ejecución separada y reduciéndose el precio ofrecido por la adquisición de la unidad productiva en la proporción correspondiente. Si el acreedor privilegiado no ejercitase este derecho, los bienes inmuebles serán entregados al adjudicatario terminándose o no reiniciándose el/los proceso/s de ejecución separada. Se entenderá que el acreedor no ejercita este derecho de no recibirse contestación dentro del plazo concedido.

**3.3.-** El oferente seleccionado deberá consignar en la cuenta bancaria de la concursada antes referida, dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de su adjudicación una vez tramitado el punto anterior, la cantidad restante hasta completar el 25 % del precio ofertado, y dentro del mismo plazo se presentará un escrito conjunto (adjudicatario y AC) ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 solicitando la autorización de la transmisión de conformidad a lo previsto en el art. 188 LC.

Si el adjudicatario quisiera formalizar el contrato en escritura pública sometido a la condición de obtener la autorización judicial, asumirá éste los gastos notariales.

La falta de pago en el plazo pactado provocará la resolución automática de la adjudicación. En tal supuesto la administración concursal procederá a la incautación, en beneficio del concurso, del depósito previo inicial en indemnización por los daños y perjuicios ocasionados así como cláusula penal.

**3.4.-** El 75% restante del precio deberá pagarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del Auto judicial que autorice la transmisión. La falta de pago en el plazo pactado provocará la resolución automática de la adjudicación. En tal supuesto la administración concursal procederá a la incautación, en beneficio del concurso, de todos los importes abonados a cuenta del precio por los daños y perjuicios ocasionados así como cláusula penal.

**3.5.-** A los efectos anteriores, se entenderán los días como naturales salvo que expresamente se diga que son hábiles.

**3.6.-** Todas las notificaciones realizadas por la administración concursal a través del correo electrónico aportado por los oferentes se reputarán plenamente válidas y eficaces.

#### **4.- CONDICIONES DE LA TRANSMISIÓN**

**4.1.-** El adjudicatario adquirirá la totalidad de los bienes que forman la unidad productiva, libres de cargas hipotecarias y embargos, sin subsistencia de las garantías, renunciando al saneamiento previsto en los arts. 1474 a 1490 del Código Civil.

El adjudicatario se subrogará en las afecciones reales que graven los inmuebles (incluyendo la del art. 9.1.e de la Ley de Propiedad Horizontal) e hipoteca legal tácita (Impuesto de Bienes Inmuebles, cargas urbanísticas,...) que puedan pesar sobre los

inmuebles adjudicados, renunciado en su caso al derecho de repetición contra el deudor principal “Lontana Sureste, S.L.”

La cesión se efectuará con los efectos previstos en el art. 146 bis de la Ley Concursal. La adjudicataria se subrogará en los contratos de arrendamiento suscritos por la concursada como arrendadora, sin que existan derechos de adquisición preferente ni de tanteo y retracto de los inquilinos, ya sea por haber renunciado expresamente en sus contratos o por tratarse de una venta conjunta (art. 25.7 LAU).

Fuera de estos pasivos, la transmisión no supondrá la sucesión ni subrogación del adjudicatario en ningún otro pasivo o deuda de la sociedad concursada. Téngase en cuenta que no existen pasivos laborales ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

**4.2.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen por la transmisión se serán de cargo del adquirente incluyendo, en su caso, la certificación de eficiencia energética y el Impuesto que grava el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (“*plusvalía municipal*”).

**4.3.-** La transmisión se formalizará con la autorización por Auto judicial, repartiendo el precio ofertado entre todos los bienes y derechos en la proporción en que han sido valorados por la AC en el Anexo I del plan de liquidación, con las correcciones que en su caso sean procedentes (resultado de incidentes concursales y rectificación de errores). El pago de la totalidad del precio provocará por si mismo la entrega de los bienes adjudicados.

**4.4.-** Corresponderá a los acreedores privilegiados la parte proporcional del precio obtenido equivalente al valor que el bien o derecho sobre el que se ha constituido la garantía suponga respecto a valor global de la empresa o unidad productiva transmitida; el resto del crédito quedará reconocido en el concurso con la calificación que corresponda.

## **LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**

Madrid, 16 de junio de 2015

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CASTAÑEDA PÉREZ  
Administradores Concursales  
**LONTANA SURESTE S.L.**  
lontanasureste@bufetecastaneda.com

Muy Sra. nuestro:

Nos dirigimos a Vd. en su calidad de administradora concursal de la sociedad LONTANA SURESTE S.L., para transmitirle nuestra propuesta de compra, que consiste en la adquisición por parte de BUILDINGCENTER SAU, por un precio conjunto de **320.000€** más IVA, de la finca que se detalla en el ANEXO, con las siguientes condiciones:

- La finca deberá estar libres de obligaciones contractuales con terceros así como de ocupantes y al corriente de pago de gastos, tasas e impuestos.
- La finca deberá estar libres de cargas y gravámenes exceptuando la carga hipotecaria de Caixabank que grava la misma. A tal efecto, la vendedora deberá solicitar los oportunos mandamientos de cancelación de las cargas posteriores a la hipoteca de Caixabank, así como de la anotación preventiva de concurso que, en su caso, conste inscrita en la finca objeto de compraventa.
- Todos los gastos, tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la operación de compra, serán satisfechos conforme a Ley, salvo los IBIs del año en curso en el momento de la compra más los tres años precedentes si constaran impagados, así como los gastos de formalización, que serán por cuenta de la compradora.

Con el objeto de facilitar el buen fin de la operación, previamente a la compra Caixabank condonará, en su caso, parte de la deuda hipotecaria actual hasta reducir dicha deuda a un importe de 470.000€. Esta condonación queda condicionada a la realización efectiva de la compra de los activos detallados anteriormente por parte de BUILDINGCENTER S.A.U., así como a la formalización previa o simultánea de la venta a un tercero de la vivienda situada en el Sebastián Álvaro 10 – 4ª de Madrid (finca registral 68417).

La diferencia entre el precio de compra y la deuda hipotecaria de los activos con Caixabank en el momento de la formalización efectiva de la compraventa quedará como crédito ordinario dentro del proceso concursal con un importe de 150.000€.

Asimismo, CAIXABANK manifiesta que presta conformidad a la compra en las condiciones contenidas en la presente carta.

Quedo a su disposición para realizar cualquier aclaración al respecto y a la espera de su respuesta.

Esta propuesta tiene validez hasta el 31 de julio de 2015.

Atentamente,

  
Gemma Capdevila Encuentra  
Apoderada  
**BUILDINGCENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**  
A-63106157  
cl Provençals 35-37 – 08019 Barcelona  
Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
tomo 35.316, folio 108, hoja B-262.951, inscripción 1ª

  
Mario Fernández Cortés  
Apoderado  
**CAIXABANK, S.A.**  
A-08663619

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
tomo 42657, folio 33, sección B, hoja B-41 232, inscripción 109

## ANEXO.

1 parcela de suelo urbano no consolidado 'Sector UE-5' en cn Barranco de la Cañada 1, en Villamanta (Madrid)

FINCA	PRECIO DE COMPRA
<b>3.932</b>	<b>320.000,00 €</b>

## CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Javier Anaya Mohíno, en calidad de Director de Red de Negocio de Tinsa, Tasaciones Inmobiliarias, S.A., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: M -14166/13- 3 de fecha 24-02-2015 realizada por ANGEL FERNANDEZ SILVA tras visita del inmueble el día 24-02-2015. Fecha de Caducidad: 23-08-2015

### CERTIFICA:

El terreno descrito en el informe, situado en Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610) tiene los siguientes datos:

**Situación de Ocupación:** Sin ocupante  
**Entidad Financiera:** BUILDINGCENTER, S.A.U.  
**Nombre del Solicitante:** BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
**N.I.F./C.I.F.nº:** A63106157  
**Domicilio del Solicitante:** Calle PROVENÇALS, Nº 39

**LA FINALIDAD DE LA VALORACIÓN es calcular el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el supuesto de VENTA INMEDIATA.**

**Esta valoración NO se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/207 de 4 de octubre y EHA/564/2008 de 28 de Febrero. La finalidad no se encuentra entre las definidas en el art. 2 de dicha normativa (Ámbito de aplicación).**

#### MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL
- AJUSTE DEL VALOR DE MERCADO para calcular el Valor de Liquidación, según los criterios indicados en el apartado de Observaciones

#### VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Valor Residual	<b>361.000,00 Euros</b>	(60.065.346 pta)
VALOR DE LIQUIDACIÓN en el caso de venta rápida	<b>160.744,22 Euros</b>	(26.745.588 pta)

### VALOR DE TASACIÓN

**160.744,22 Euros (26.745.588 pta)**

El Valor de Tasación corresponde al valor de liquidación en el caso de venta rápida  
 El Valor de Mercado corresponde al Valor Residual

#### ADVERTENCIAS:

Para la finca : 3932 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral. La denominación del registro de la propiedad y de policía no coinciden, no existiendo dudas de su correcta identificación. Se recomienda su correcta inscripción.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

El valor de tasación es el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el caso de la VENTA INMEDIATA. Se ha obtenido ajustando el Valor de Mercado (361.000,00 €) según los criterios explicados en Observaciones.

Se ha realizado consulta verbal con el técnico municipal y no existe expediente abierto por incumplimiento de plazos. En caso de declaración administrativa de incumplimiento y posterior expropiación de los terrenos, estos se justificarán de conformidad con los criterios del TR 2/08 de Ley del suelo

El inmueble aparentemente no estaba ocupado.

## CERTIFICADO DE TASACIÓN

### DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

La dirección del inmueble que figura en la escritura no coincide con la actual.

**Registro de la propiedad:** NAVALCARNERO número 1

**Sección:** 0

Nº Finca	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			
				Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
3932	N.A.	A.	Terreno	13.107,00	8.480,00	8.480,00	D
Referencia Catastral 1: 6119301VK0661N0001AK							

C.L.- Comprobación de linderos.

N.A.- Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos porque está referido a nombres de propietarios colindantes, el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

S.R.- Superficie Registral

A.- Alguna de las superf.de los datos registrales no coincide con la comprobada

F.D.C.-Forma De Comprobar

D - Las superficies se han comprobado mediante la medición del Plano Catastral.

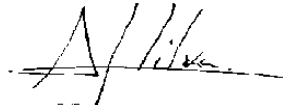
**Superficie adoptada:** 8.480,00 m<sup>2</sup>

Se valora como terreno de acuerdo con el principio de "Mayor y Mejor uso".

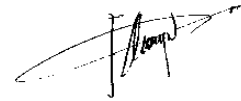
Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble. Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 24 de Febrero de 2015.



**TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.**



Fdo.: ANGEL FERNANDEZ SILVA  
 ARQUITECTO



Fdo.: Javier Anaya Mohino  
 Director de Red de Negocio En representación de  
 TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.

## TERRENO

### 1.- SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A. inscrita en el registro del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985.

<b>Nombre del Solicitante:</b>	BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE
<b>N.I.F./C.I.F.nº:</b>	A63106157
<b>Domicilio del Solicitante:</b>	Calle PROVENÇALS, Nº 39

**Entidad Financiera:** BUILDINCENTER, S.A.U.

#### FINALIDAD DE LA TASACIÓN

LA FINALIDAD DE LA VALORACIÓN es calcular el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el supuesto de VENTA INMEDIATA.

Esta valoración NO se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/207 de 4 de octubre y EHA/564/2008 de 28 de Febrero. La finalidad no se encuentra entre las definidas en el art. 2 de dicha normativa (Ámbito de aplicación).

### 2.- IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

**Dirección del inmueble:** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

**Geolocalización:** **Longitud:** -4,10576 **Latitud:** 40,30127

#### DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

##### Documentos utilizados:

- Copia Nota Simple del Registro de fecha 05-02-2015.

La dirección del inmueble que figura en la escritura no coincide con la actual.

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Nº Finca Reg.	Código activo	Uso	IDUFIR	Registro	Núm. Sección Tomo Libro Folio	Titular Registral
3932		TER	28031000332828	NAVALCARNERO	1 0	Lontana Sureste

Se adopta la superficie indicada en la ficha de la U.E. 5

### INFORMACIÓN CATASTRAL

Nº Finca Reg.	Código activo	Uso	Referencia catastral	Polígono Parcela	V. catastral (Euros)	Titular Catastral
3932		TER	6119301VK0661N0001AK		0,00 se desconoce	

### SUPERFICIES

Nº Finca Reg.	Código activo	Uso	F.	C.L.	S.R.	Tipo sup.	Superficies Valoradas				F.D.C.
							Catastral	Registral	Comprobada	Adoptada	
3932		TER		N.A.	A.	Terreno	8.564,00 m <sup>2</sup>	13.107,00 m <sup>2</sup>	8.480,00 m <sup>2</sup>	8.480,00 m <sup>2</sup>	D

C.L.-Comprobación de linderos

N.A.- Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos porque está referido a nombres de propietarios colindantes, el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

S.R.-Superficie registral

A.- Alguna de las superf.de los datos registrales no coincide con la comprobada

F.D.C.-Forma De Comprobar

D - Las superficies se han comprobado mediante la medición del Plano Catastral.

### 3.- COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

#### RELACIÓN DE DOCUMENTOS UTILIZADOS:

Nota Simple del Registro  
 Plano de situación  
 Plano del terreno  
 Plano clasificación o calificación según planeamiento vigente  
 Plano catastral  
 Ordenanza  
 Ficha Catastral / Documentación Catastro de fecha 24-05-2015

#### RELACIÓN DE COMPROBACIONES REALIZADAS:

Inspección ocular  
 Servidumbres visibles  
 Descripción  
 Superficies  
 Situación Urbanística

### 4.- LOCALIDAD Y ENTORNO

#### 4.1.- LOCALIDAD

Tipo de Núcleo: Núcleo Autónomo de Tamaño Pequeño  
 Actividad Dominante: Múltiple - Agrícola  
 Población de Derecho: 2.480 Habitantes                      Evolución Población: Estable

#### 4.2.- ENTORNO

Grado Consolidación del Entorno: 50 %                      Antigüedad Media de los Edificios del Entorno: 20 años  
 Rasgos Urbanos. Tipificación:  
     Viviendas unifamiliares adosadas.  
 Nivel de Renta: Media                      Significación del Entorno: Urbano  
 Desarrollo: Medio                      Uso Predominante Principal: Residencial  
 Renovación: Baja                      Uso Predominante Secundario: Rural

#### EQUIPAMIENTOS Y COMUNICACIONES DEL ENTORNO

##### Infraestructuras

Alumbrado: No Tiene  
 Alcantarillado: No Tiene  
 Abastecimiento: No Tiene  
 Vías Públicas: No existen

##### Equipamientos

Comercial:	Suficiente	Religioso:	Suficiente
Deportivo:	Suficiente	Aparcamiento:	Suficiente
Escolar:	Suficiente	Lúdico:	No Existe
Asistencial:	Suficiente	Zonas Verdes:	Suficiente

Las comunicaciones del entorno con el resto de la población son suficientes para las necesidades de la zona.  
 Las comunicaciones interurbanas pueden considerarse suficientes.

#### Entorno Industrial:

**Ubicación relativa del barrio o zona dentro del municipio:** Nivel medio  
**Ubicación relativa de inmueble dentro del barrio o zona:** Nivel medio



## 5.- DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

### 5.1.- SUPERFICIES

**Superficie adoptada:** 8.480,00 m<sup>2</sup>

Se adopta la superficie indicada en la ficha de la UE-5, ligeramente inferior a la superficie catastral.

### 5.2.- INFRAESTRUCTURAS

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:** NO Terminadas

**Alcantarillado:** 0,00 %

**Vías Públicas:** 0,00 %

**Abastecimiento de Agua:** 0,00 %

**Electricidad:** 0,00 %

**Coste de las obras de infraestructura:** 250.000,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 12 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 24 meses

**COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE:** 12.000,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 12 meses

Existe alguna edificación sobre el terreno

**Estado actual del inmueble:** Construido en mal estado

Se desconoce si existen problemas en el terreno que exijan realizar cimentaciones especiales.

### Medio Ambiente y Polución del Suelo

No es cometido de esta valoración el estudio de la existencia de polución en el inmueble. La identificación de este posible problema y la valoración de sus efectos debe ser objeto, en su caso, de un estudio realizado por un especialista en la materia.

No conocemos la existencia de polución en terrenos vecinos.

### Contaminación aparente:

**Terreno:** No

**Construcción:** No

**Acústica:** No

**Ambiental:** No

**Otras:** No

Los datos sobre contaminación incluidos en este informe se han obtenido tras la inspección ocular del inmueble durante la visita efectuada al mismo, sin haber realizado estudios técnicos que pudieran detectar la existencia de vicios ocultos u otras patologías, ni comprobado circunstancias susceptibles de cambios temporales; situaciones que requerirían estudios más detallados que no son objeto del presente informe.

## 7.- DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

### Documentos Utilizados:

- Ordenanza

### Comprobaciones:

- Consulta a la documentación del Planeamiento

## 7.1.- PLANEAMIENTO GENERAL

Figura Planeamiento general	Aprobación
Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento. ( Vigencia transitoria )	Aprobación definitiva
¿Está afectado por una Modificación Puntual (MP)?:	No
	<b>Aprobación</b>
Nº MP/Nombre:	No Necesario

### Observaciones sobre Planeamiento General

En redacción el nuevo Plan General.

## 7.2.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

Clase de suelo:	URBANO NO CONSOLIDADO
El terreno de la valoración, ¿es un solar?:	No
¿Es posible comenzar la edificación sobre el terreno de la valoración en un plazo inferior a un año?:	Si
El terreno, ¿es parcela resultante?:	No
¿Está el Sector dividido en más de una Unidad de Gestión / Ejecución?:	No
Proximidad respecto al núcleo urbano:	suelo urbano

	Identificador del sector	Denominación
Sector	U.E.5	CAMINO BARRANCO DE LA CAÑADA
Ambito de Gestión / Unidad	U.E.5	CAMINO BARRANCO DE LA CAÑADA

## 7.3.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

	Figura	Aprob. inicial	Aprob. Provisional	Aprob. Definitiva
Sectorización	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Planeamiento de Desarrollo	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Instrumento de Detalle	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario

### Observaciones sobre el Planeamiento de desarrollo

En fecha 16 de febrero de 2.005 el Pleno del Ayuntamiento de Villamanta estimó la iniciativa para el desarrollo de la UE-5, debiendose presentar proyecto de urbanización.

## 7.4.- GESTIÓN URBANÍSTICA / URBANIZACIÓN

**Iniciativa de Gestión;** PRIVADA ó Pública NO Expropiatoria

**Sistema de Actuación;** Compensación

**¿La gestión corre a cargo de un único propietario?** Si

	Figura	Aprob. inicial	Aprob. iniciativa
Iniciativa urbanizadora	No necesaria	No necesario	No necesario

### Proyecto de compensación / reparcelación

Proyecto de Bases y Estatutos	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Bases y Estatutos		Si
Constitución Junta Compensación		Si
P. de Compensación / Reparcelación	Si	Si
Reparcelación inscrita en el registro		No

### Proyecto de urbanización

	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Urbanización	No	No

**Estado de las obras de urbanización:** No iniciadas

## RESUMEN DE SITUACIÓN URBANÍSTICA;

Pendiente de Proy de Urbanización

## 7.5.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, USOS E INTENSIDAD

### Parámetros Generales del ámbito / sector. Superficies

Superficie del Sector (m <sup>2</sup> s):	8.480,00	Sup. de la Unidad Ejecución/Gestión (m <sup>2</sup> s):	8.480,00
Sup. adoptada terreno valorado (m <sup>2</sup> s):	8.480,00	% valorado respecto a la Ud. de Ejec./Gestión:	100,00

### Aprovechamiento, Edificabilidades y nº de viviendas

Aprov. unitario del area de Reparto (UA/m <sup>2</sup> s):	0,00000	Uso característico Área Reparto:	Residencial
Aprov. unitario del Sector (UA/m <sup>2</sup> s):	0,43000	Uso global del ámbito de Gestión:	Residencial
Cesión de aprovechamiento:	15% Aprov.Tipo		
Edif. unitaria máx. unidad Ejecución (m <sup>2</sup> e/m <sup>2</sup> s):	0,00000	Edif. absoluta Unidad Ejecución (m <sup>2</sup> e):	0,00

### Número TOTAL de viviendas del sector / Unidad de ejecución

Densidad Residencial (viv/Ha):	0,00	Nº máximo de viviendas:	11
% mínimo vivienda protegida:	0,00	Nº mínimo de viviendas protegidas:	0

### Parámetros Específicos del terreno valorado

¿Cumple parcela mínima?:	Cumple	¿Se puede dividir?:	Si
Edificabilidad Unitaria NETA máx. (m <sup>2</sup> e/m <sup>2</sup> s):	0,40000	Edificabilidad máx. de la parcela/solar (m <sup>2</sup> e):	2.397,000
Ocupación máxima (%):	25,00		

### Observaciones sobre alturas permitidas, retranqueos, nº de plantas

2 alturas. Zona 02. Residencial Unifamiliar. Grado 4 Parcela mínima 500 m<sup>2</sup>. Tipología Aislada.

### Observaciones sobre cálculo de edificabilidades

Alineación oficial mínimo de 3 m. Linderos laterales 3 m. Lindero posterior 3m.

## 8.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

### RÉGIMEN DE OCUPACIÓN:

El inmueble aparentemente no estaba ocupado.

### Comprobaciones realizadas:

- Consulta verbal

## 9.- ANÁLISIS DE MERCADO

### VIVIENDA >Calle CERVANTES, nº 47, VILLANUEVA DE PERALES (28609)

<b>Precio oferta:</b> 255.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.363,64 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 22-10-2014
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 2
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 187,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 307,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 11 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

Vivienda unifamiliar pareada con piscina privada.

### VIVIENDA >Calle COLON, nº 24, SEVILLA LA NUEVA (28609)

<b>Precio oferta:</b> 230.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.150,00 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 24-02-2015
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Aislada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 200,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 536,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 28 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

Vivienda unifamiliar aislada.

### VIVIENDA >Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 29, VILLANUEVA DE PERALES (28609)

<b>Precio oferta:</b> 225.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.250,00 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 24-02-2015
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 180,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 316,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 17 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

Vivienda unifamiliar pareada con piscina privada.

**VIVIENDA >Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 55, VILLANUEVA DE PERALES (28609)**

<b>Precio oferta:</b> 220.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.375,00 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 24-02-2015
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 3
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 2
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 160,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 331,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 13 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

Vivienda unifamiliar pareada.

**VIVIENDA >Calle HISPANIDAD, nº 13, SEVILLA LA NUEVA (28609)**

<b>Precio oferta:</b> 280.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.272,73 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 24-02-2015
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Aislada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 220,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 474,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 13 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

chalet-pareado por el garaje, en esquina. Jardín con piscina.

**VIVIENDA >Calle JARDINES, nº 34, VILLANUEVA DE PERALES (28609)**

<b>Precio oferta:</b> 200.000,00 Euros	<b>V.Unitario:</b> 1.030,93 Euros/m <sup>2</sup> Const.	<b>Fecha:</b> 24-02-2015
---	--	-----------------------------

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No
<b>Uso:</b> 1ª Residencia	
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 3
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3
	<b>¿Tiene ascensor?</b> No
<b>Superficie Construida:</b> 194,00 m <sup>2</sup>	<b>Sup.Otros Usos:</b> 0,00 m <sup>2</sup>
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 11 años
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No
	<b>Calidad Constructiva:</b> Media

Urbanización cerrada en DH con piscina y jardines. Las viviendas cuentan con garaje y trastero.

**VIVIENDA >Calle JULIO ALVAREZ ALVAREZ, nº 2, VILLANUEVA DE PERALES (28609)**

Precio oferta:	V.Unitario:	Fecha:
200.000,00 Euros	858,37 Euros/m <sup>2</sup> Const.	22-10-2014

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No		
<b>Uso:</b> 1ª Residencia			
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Aislada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4		
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3	<b>¿Tiene ascensor?</b>	No
<b>Superficie Construida:</b> 233,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 680,00 m <sup>2</sup>	<b>Sup.Otros Usos:</b> 0,00 m <sup>2</sup>	
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 13 años		
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No	<b>Calidad Constructiva:</b> Media	

Chalet independiente con piscina.

**VIVIENDA >Calle LOS TILOS, nº 6, VILLAMANTILLA (28609)**

Precio oferta:	V.Unitario:	Fecha:
185.000,00 Euros	1.233,33 Euros/m <sup>2</sup> Const.	22-10-2014

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No		
<b>Uso:</b> 1ª Residencia			
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4		
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3	<b>¿Tiene ascensor?</b>	No
<b>Superficie Construida:</b> 150,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 139,00 m <sup>2</sup>	<b>Sup.Otros Usos:</b> 0,00 m <sup>2</sup>	
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 8 años		
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No	<b>Calidad Constructiva:</b> Media	

Vivienda unifamiliar adosada.

**VIVIENDA >Calle POCILLO, nº 1, VILLAMANTILLA (28609)**

Precio oferta:	V.Unitario:	Fecha:
185.000,00 Euros	1.057,14 Euros/m <sup>2</sup> Const.	24-02-2015

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No		
<b>Uso:</b> 1ª Residencia			
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Aislada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 3		
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 3	<b>¿Tiene ascensor?</b>	No
<b>Superficie Construida:</b> 175,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 500,00 m <sup>2</sup>	<b>Sup.Otros Usos:</b> 0,00 m <sup>2</sup>	
<b>Estado del Inmueble:</b> Bueno	<b>Antigüedad:</b> 6 años		
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No	<b>Calidad Constructiva:</b> Media	

**VIVIENDA >Avenida RAFAELA DE AROCENA, nº 3, VILLANUEVA DE PERALES (28609)**

Precio oferta:	V.Unitario:	Fecha:
190.000,00 Euros	1.055,56 Euros/m <sup>2</sup> Const.	22-10-2014

<b>Factores Ambientales Negativos:</b> No	<b>Vistas Favorables:</b> No		
<b>Uso:</b> 1ª Residencia			
<b>Tipología:</b> Unifamiliar Adosada - Exterior	<b>NºDormitorios:</b> 4		
	<b>NºBaños y Aseos:</b> 2	<b>¿Tiene ascensor?</b>	No
<b>Superficie Construida:</b> 180,00 m <sup>2</sup>	<b>Superficie Parcela:</b> 233,00 m <sup>2</sup>	<b>Sup.Otros Usos:</b> 0,00 m <sup>2</sup>	
<b>Estado del Inmueble:</b> Medio	<b>Antigüedad:</b> 25 años		
<b>Fuente Consultada:</b> Publicaciones	<b>Visita al testigo:</b> No	<b>Calidad Constructiva:</b> Media	

Vivienda unifamiliar pareada con piscina privada.



## RESUMEN INFORMACIÓN DE MERCADO

### Viviendas

Nº	Situación	Fecha	Tp.	Superficie Parcela (m <sup>2</sup> )	Superficie (m <sup>2</sup> )	Precio Oferta (PO) o Precio de Compraventa (PV) (Euros)	Valor Unitario (Euros/m <sup>2</sup> )	Valor Rentas Unitario (Euros/m <sup>2</sup> / mes)
01	Calle CERVANTES, nº 47	10-2014	UD	307,00	187,00	255.000,00 PO	1.363,64 Const.	
02	Calle COLON, nº 24	02-2015	UI	536,00	200,00	230.000,00 PO	1.150,00 Const.	
03	Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 29	02-2015	UD	316,00	180,00	225.000,00 PO	1.250,00 Const.	
04	Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 55	02-2015	UD	331,00	160,00	220.000,00 PO	1.375,00 Const.	
05	Calle HISPANIDAD, nº 13	02-2015	UI	474,00	220,00	280.000,00 PO	1.272,73 Const.	
06	Calle JARDINES, nº 34	02-2015	UD	500,00	194,00	200.000,00 PO	1.030,93 Const.	
07	Calle JULIO ALVAREZ ALVAREZ, nº 2	10-2014	UI	680,00	233,00	200.000,00 PO	858,37 Const.	
08	Calle LOS TILOS, nº 6	10-2014	UD	139,00	150,00	185.000,00 PO	1.233,33 Const.	
09	Calle POCILLO, nº 1	02-2015	UI	500,00	175,00	185.000,00 PO	1.057,14 Const.	
10	Avenida RAFAELA DE AROCENA, nº 3	10-2014	UD	233,00	180,00	190.000,00 PO	1.055,56 Const.	

### Observaciones a los testigos:

Los comparables son viviendas pareadas y aisladas en los municipios del entorno.

### Características de la Oferta y Demanda:

No existen en la actualidad promociones en construcción en el municipio y no hay apenas ventas en las promociones de municipios próximos.

Ralentización de las ventas en los últimos meses provocada por el aumento del paro y la crisis hipotecaria. Oferta superior a la demanda. Bajada de precios y posibilidad de negociación.

### Hipótesis del producto inmobiliario a desarrollar sobre el terreno valorado para el cálculo del V.Residual

Segun ficha de la U.E.

Superficie ambito 8.480 m<sup>2</sup>

Superficie viario 2.487 m<sup>2</sup>

Superficie neta edificable 5.993 m<sup>2</sup>

Parcelas de 500 m<sup>2</sup>, 11 viviendas.

Edificabilidad total 2.397 m<sup>2</sup> para 11 viviendas.

Aprovechamiento apropiable 85% 2.037 m<sup>2</sup> para 9 viviendas- 226 m<sup>2</sup>/vivienda.

## 10.- DATOS Y CÁLCULO DE VALORES TÉCNICOS

### CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

#### MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL
- AJUSTE DEL VALOR DE MERCADO para calcular el Valor de Liquidación, según los criterios indicados en el apartado de Observaciones

#### USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable Máxima	Nº Máximo Elementos
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre	2.397,00 m <sup>2</sup>	11

#### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: NO Terminadas

<b>Alcantarillado:</b>	0,00 %
<b>Vías Públicas:</b>	0,00 %
<b>Abastecimiento de Agua:</b>	0,00 %
<b>Electricidad:</b>	0,00 %

**Coste de las obras de infraestructura:** 250.000,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 12 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 24 meses

**COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE:** 12.000,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 12 meses

**Tipo del Crédito hipotecario:** 5,00 %

#### CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre 56,00 %

#### Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

18 meses

#### Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

#### Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 22 meses Límite superior: 24 meses

#### Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 16 meses Límite superior: 18 meses

**Pago de las certificaciones mensuales:** A 90 días

#### SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre 2.037,45 m<sup>2</sup>

#### COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre 550,00 Euros/m<sup>2</sup>

**Otros gastos necesarios:** 19,00 %

#### VALOR UNITARIO DE MERCADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre  
 Límite inferior: 1.175,00 Euros/m<sup>2</sup> Límite superior: 1.200,00 Euros/m<sup>2</sup>

**Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre	<b>Límite inferior:</b> 20,00 %	<b>Límite superior:</b> 20,00 %
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

**PLAZOS DE VENTA:**

**Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre	<b>Límite inferior:</b> 22 meses	<b>Límite superior:</b> 24 meses
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

**Porcentaje de ventas al terminar la obra:**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre	<b>Límite inferior:</b> 40,00 %	<b>Límite superior:</b> 50,00 %
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

**Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre	<b>Límite inferior:</b> 12 meses	<b>Límite superior:</b> 18 meses
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

**Beneficio del promotor:** Límite inferior: 18,00 % Límite superior: 20,00 %

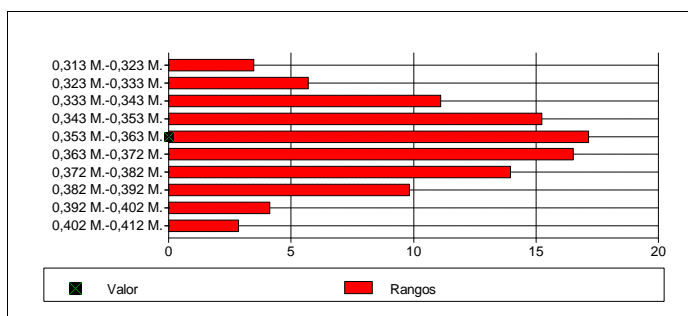
**ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD**

Una vez calculadas 945 combinaciones de valores distintos de precios de venta, plazos y condiciones de pago, plazos de cobro y beneficio medio anual dentro de los límites anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

<b>Media:</b>	361.247,63 Euros	
<b>Extremos Absolutos:</b>	313.484,91 Euros y	411.823,60 Euros
<b>Extremos-90% casos:</b>	327.262,19 Euros y	396.203,11 Euros
<b>Extremos-50% casos:</b>	346.029,97 Euros y	376.255,76 Euros

La distribución de probabilidades por tramos iguales de valor es la siguiente (Millones de Euros) :

Desde	0,313 M.	hasta	0,323 M.	3,49 %
Desde	0,323 M.	hasta	0,333 M.	5,71 %
Desde	0,333 M.	hasta	0,343 M.	11,11 %
Desde	0,343 M.	hasta	0,353 M.	15,24 %
Desde	0,353 M.	hasta	0,363 M.	17,14 %
Desde	0,363 M.	hasta	0,372 M.	16,51 %
Desde	0,372 M.	hasta	0,382 M.	13,97 %
Desde	0,382 M.	hasta	0,392 M.	9,84 %
Desde	0,392 M.	hasta	0,402 M.	4,13 %
Desde	0,402 M.	hasta	0,412 M.	2,86 %



Los datos para la aplicación del método del valor residual están referidos a euros constantes de la fecha de la valoración.

Valor del terreno suponiendo que NO se recompran las cesiones obligatorias al Ayuntamiento.

Los datos a introducir en el MVR están referidos a "Edificabilidad (m²e)"

**Tasa anualizada homogénea con financiación** 19,08

**Tasa anualizada homogénea sin financiación** 13,93

**VALOR TOTAL DEL TERRENO** 361.000,00 Euros

(Teniendo en cuenta que no se han producido los gastos de urbanización y gestión pendientes)

Los precios máximos para el valor total del terreno en función de las distintas hipótesis establecidas anteriormente, oscilan entre 327.262,19 Euros y 396.203,11 Euros . Estos precios corresponden al precio máximo que se podría pagar por el suelo y que permitiría obtener un beneficio medio anual entre 18,00 % y 20,00 % . Las circunstancias del mercado pueden hacer que los valores de mercado del suelo queden fuera de estos dos límites.

**NIVEL: 1**

<b>Aprovechamiento Urbanístico:</b>	2.037,45 m <sup>2</sup>
<b>Aprovechamiento Susceptible de Apropiación</b>	2.037,45 m <sup>2</sup>
<b>Precios referidos a:</b>	Repercusión
<b>Valor Unitario de Mercado:</b>	177,18 Euros/m <sup>2</sup>
(Teniendo en cuenta que no se han producido los gastos de urbanización y gestión pendientes)	
<b>Valor Unitario de Tasación</b>	177,18 Euros/m <sup>2</sup>
<b>Valor de Tasación</b>	160.744,22 Euros

**VALORES Y COSTES CALCULADOS:**

Valor Residual	<b>361.000,00 Euros</b>	(60.065.346 pta)
VALOR DE LIQUIDACIÓN en el caso de venta rápida	<b>160.744,22 Euros</b>	(26.745.588 pta)

**FLUJOS DE CAJA (euros)**

M e s	Cobros directos del promotor al comprador	Crédito	Total Ingresos	Gestión urbanística y obras de infraestruc.	OGN	Construcc.	Intereses	Total Gastos	F.C.	F.C.A.
0	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	361.923,08	-361.923,08	-361.923,08
1	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-909,74
2	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-896,60
3	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-883,65
4	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-870,88
5	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-858,30
6	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-845,90
7	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-833,68
8	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-821,63
9	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-809,76
10	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-798,06
11	0,00	0,00	0,00	923,08	0,00	0,00	0,00	923,08	-923,08	-786,53
12	0,00	0,00	0,00	20.153,85	0,00	0,00	0,00	20.153,85	-20.153,85	-16.924,58
13	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-15.916,09
14	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-15.686,15
15	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-15.459,54
16	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-15.236,19
17	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-15.016,08
18	0,00	0,00	0,00	19.230,77	74.519,73	0,00	0,00	93.750,50	-93.750,50	-72.146,19
19	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-14.585,34
20	0,00	0,00	0,00	19.230,77	63.874,06	0,00	0,00	83.104,83	-83.104,83	-62.119,22
21	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-14.166,95
22	0,00	0,00	0,00	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	-19.230,77	-13.962,28
23	14.463,77	78.861,30	93.325,07	19.230,77	0,00	0,00	0,00	19.230,77	74.094,30	53.018,15
24	14.463,77	78.861,30	93.325,07	19.230,77	0,00	0,00	328,59	19.559,36	73.765,71	52.020,47
25	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	0,00	657,18	657,18	92.667,90	64.406,40
26	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	985,77	66.903,27	26.421,81	18.098,48
27	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	1.314,36	67.231,86	26.093,22	17.615,19
28	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	1.642,94	67.560,44	25.764,63	17.142,08
29	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	1.971,53	67.889,03	25.436,04	16.678,97
30	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	2.300,12	68.217,62	25.107,45	16.225,66
31	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	2.628,71	68.546,21	24.778,86	15.781,96
32	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	2.957,30	68.874,80	24.450,27	15.347,70
33	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	3.285,89	69.203,39	24.121,69	14.922,69
34	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	3.614,48	69.531,98	23.793,10	14.506,76
35	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	3.943,07	69.860,57	23.464,51	14.099,74
36	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	4.271,65	70.189,15	23.135,92	13.701,44
37	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	0,00	65.917,50	4.600,24	70.517,74	22.807,33	13.311,71
38	14.463,77	78.861,30	93.325,07	0,00	74.519,73	65.917,50	4.928,83	145.366,07	-52.040,99	-29.935,40
39	309.718,37	78.861,30	388.579,67	0,00	0,00	65.917,50	5.257,42	71.174,92	317.404,75	179.942,17
40	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	65.917,50	2.725,77	68.643,27	-36.629,33	-20.465,79
41	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	65.917,50	2.565,43	68.482,93	-36.468,99	-20.081,83
42	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	65.917,50	2.405,09	68.322,59	-36.308,65	-19.704,69
43	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	2.244,75	2.244,75	29.769,18	15.922,32

### FLUJOS DE CAJA (euros)

M e s e s	Cobros directos del promotor al comprador	Crédito	Total Ingresos	Gestión urbanística y obras de infraestruc.	OGN	Construcc.	Intereses	Total Gastos	F.C.	F.C.A.
44	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	2.084,41	2.084,41	29.929,52	15.776,81
45	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.924,07	1.924,07	30.089,86	15.632,18
46	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.763,73	1.763,73	30.250,20	15.488,44
47	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.603,39	1.603,39	30.410,54	15.345,59
48	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.443,05	1.443,05	30.570,88	15.203,63
49	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.282,71	1.282,71	30.731,22	15.062,57
50	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	1.122,37	1.122,37	30.891,56	14.922,42
51	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	962,03	962,03	31.051,90	14.783,17
52	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	801,70	801,70	31.212,24	14.644,83
53	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	641,36	641,36	31.372,58	14.507,40
54	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	481,02	481,02	31.532,92	14.370,88
55	32.013,93	0,00	32.013,93	0,00	0,00	0,00	320,68	320,68	31.693,25	14.235,28
56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,34	160,34	-160,34	-70,98

### CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDACIÓN, EN EL CASO DE VENTA RÁPIDA

Plazo de comercialización: 60 (meses)

Tasa media de actualización: 16,85 (%)

## RESUMEN DE APROVECHAMIENTOS O EDIFICABILIDADES

Uso	Unidades (nº)	Superficie (m²)
Residencial (viviendas protegidas)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de primera residencia)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de segunda residencia)	0	0,00
Oficinas	0	0,00
Locales comerciales	0	0,00
Uso industrial	0	0,00
Uso hotelero (número de habitaciones)	0	0,00
Plazas de garaje	0	0,00
Trasteros	0	0,00
Otros usos	11	2.397,00
Zona verde e instalaciones deportivas	0	0,00
Dotacional	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2.397,00</b>

## 11.- VALOR DE TASACIÓN

### VALOR DE TASACIÓN

**160.744,22 Euros (26.745.588 pta)**

El Valor de Tasación corresponde al valor de liquidación en el caso de venta rápida  
 El Valor de Mercado corresponde al Valor Residual

LA FINALIDAD DE LA VALORACIÓN es calcular el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el supuesto de VENTA INMEDIATA.

#### ADVERTENCIAS:

Para la finca : 3932 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral. La denominación del registro de la propiedad y de policía no coinciden, no existiendo dudas de su correcta identificación. Se recomienda su correcta inscripción.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

El valor de tasación es el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el caso de la VENTA INMEDIATA. Se ha obtenido ajustando el Valor de Mercado (361.000,00 €) según los criterios explicados en Observaciones.

Se ha realizado consulta verbal con el técnico municipal y no existe expediente abierto por incumplimiento de plazos. En caso de declaración administrativa de incumplimiento y posterior expropiación de los terrenos, estos se justificarán de conformidad con los criterios del TR 2/08 de Ley del suelo

Este informe consta de 18 páginas numeradas de la 1 a la 18

ESTE INFORME NO TIENE VALIDEZ, SI NO VA ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO RESUMEN Y/O CARECE DEL SELLO DE TINSA.	
<b>Ver Observaciones</b>	Tasador: <b>ANGEL FERNANDEZ SILVA</b>
	Titulación: <b>ARQUITECTO</b>
	Fecha Visita al inmueble: <b>24-02-2015</b>
	Fecha Emisión del informe: <b>24-02-2015</b> Fecha de caducidad del informe <b>23-08-2015</b>

## 12.- OBSERVACIONES

Valor de liquidación en venta inmediata:

Importe que en términos razonables se podría obtener por la venta del bien dentro de un plazo demasiado corto para satisfacer el marco temporal de comercialización adecuada exigido en la definición de Valor de Mercado.

El Glosario de IVS, lo define como el valor de mercado con la condición de que el vendedor haya supuesto un límite temporal para la realización de la venta, que no puede considerarse un periodo de tiempo razonable teniendo en cuenta la naturaleza del activo, su ubicación y el estado del mercado.

Una de las diferencias entre el valor de mercado y el valor de Liquidación de Venta Inmediata es la limitación del periodo de comercialización, se debería realizar un ajuste en función de dicha reducción/diferencia.

Se ha obtenido el Valor de Mercado del inmueble para una comercialización adecuada. El valor obtenido es de 361.000,00 €.

$$VLVI = 0,97 \times VM \times (1 / (1+i)^{(n/12)})$$

Siendo :

VLVI = Valor en Venta Rápida

0,97 = aplicación de un 3% de gasto de comercialización adicional

VM = Valor de Mercado Actual

i = tasa media de actualización variable según el tipo de inmueble

n = Plazo medio de comercialización estimado en función del tipo de inmueble y su ubicación

Descontando este valor a una tasa 16,85% y para un período de 60 meses será:

$$VLVI = (VM \times 0,97) \times (1 / (1+i)^{(n/12)}) = 160.744,22 \text{ €}$$

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.007, acordó la ratificación del convenio reparcelatorio de la Unidad de Ejecución nº5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, suscrito con fecha de 4 de mayo, entre el Ayuntamiento de Villamanta y la Mercantíl "Lontana Sureste, Sociedad Limitada".



## RESUMEN DE TASACIÓN

Nombre del Solicitante:	BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE
N.I.F./C.I.F.nº:	A63106157
Domicilio del Solicitante:	Calle PROVENÇALS, Nº 39
Tipo de Inmueble:	TERRENO
Situación inmueble:	Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)
Tasador:	ANGEL FERNANDEZ SILVA (ARQUITECTO)
Entidad Financiera:	BUILDINCENTER, S.A.U.



FOTOGRAFÍA

### MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL
- AJUSTE DEL VALOR DE MERCADO para calcular el Valor de Liquidación, según los criterios indicados en el apartado de Observaciones

### VALOR DE TASACIÓN

**160.744,22 Euros (26.745.588 pta)**

El Valor de Tasación corresponde al valor de liquidación en el caso de venta rápida

El Valor de Mercado corresponde al Valor Residual

Visita interior del inmueble: Si

### ADVERTENCIAS:

Para la finca : 3932 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral. La denominación del registro de la propiedad y de policía no coinciden, no existiendo dudas de su correcta identificación. Se recomienda su correcta inscripción.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

El valor de tasación es el VALOR DE LIQUIDACIÓN en el caso de la VENTA INMEDIATA. Se ha obtenido ajustando el Valor de Mercado (361.000,00 €) según los criterios explicados en Observaciones.

Se ha realizado consulta verbal con el técnico municipal y no existe expediente abierto por incumplimiento de plazos. En caso de declaración administrativa de incumplimiento y posterior expropiación de los terrenos, estos se justipreciarán de conformidad con los criterios del TR 2/08 de Ley del suelo

### DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

#### Documentos utilizados:

- Copia Nota Simple del Registro de fecha 05-02-2015.

La dirección del inmueble que figura en la escritura no coincide con la actual.

**Registro de la propiedad:** NAVALCARNERO número 1

**Sección:** 0

**NºFinca:** 3932

Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos porque está referido a nombres de propietarios colindantes, el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

**Superficies de la Unidad Registral:**

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
<b>Terreno</b>	8.564,00 m <sup>2</sup>	13.107,00 m <sup>2</sup>	8.480,00 m <sup>2</sup>	8.480,00 m <sup>2</sup>	D

Se adopta la superficie indicada en la ficha de la U.E. 5

Referencia Catastral 1: 6119301VK0661N0001AK

D - Las superficies se han comprobado mediante la medición del Plano Catastral.

**Situación de Ocupación:** Sin ocupante

**Comprobaciones:** - Consulta a la documentación del Planeamiento

**Clasificación Urbanística** Urbano no consolidado (El terreno NO puede considerarse solar.)

**¿Está incluido en una Unidad de Ejecución?** No

**Tipología del Planeamiento General:** Normas Subsidiarias Provinciales

**Fase de Aprobación en que se encuentra:** Aprobación definitiva

EXISTEN OBSERVACIONES EN EL INFORME

**RESUMEN INFORMACIÓN DE MERCADO**

**Viviendas**

Nº	Situación	Fecha	Tp.	Superficie Parcela (m <sup>2</sup> )	Superficie (m <sup>2</sup> )	Precio Oferta (PO) o Precio de Compraventa (PV) (Euros)	Valor Unitario (Euros/m <sup>2</sup> )	Valor Rentas Unitario (Euros/m <sup>2</sup> / mes)
01	Calle CERVANTES, nº 47	10-2014	UD	307,00	187,00	255.000,00 PO	1.363,64 Const.	
02	Calle COLON, nº 24	02-2015	UI	536,00	200,00	230.000,00 PO	1.150,00 Const.	
03	Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 29	02-2015	UD	316,00	180,00	225.000,00 PO	1.250,00 Const.	
04	Calle FEDERICO GARCIA LORCA, nº 55	02-2015	UD	331,00	160,00	220.000,00 PO	1.375,00 Const.	
05	Calle HISPANIDAD, nº 13	02-2015	UI	474,00	220,00	280.000,00 PO	1.272,73 Const.	
06	Calle JARDINES, nº 34	02-2015	UD		194,00	200.000,00 PO	1.030,93 Const.	
07	Calle JULIO ALVAREZ ALVAREZ, nº 2	10-2014	UI	680,00	233,00	200.000,00 PO	858,37 Const.	
08	Calle LOS TILOS, nº 6	10-2014	UD	139,00	150,00	185.000,00 PO	1.233,33 Const.	
09	Calle POCILLO, nº 1	02-2015	UI	500,00	175,00	185.000,00 PO	1.057,14 Const.	
10	Avenida RAFAELA DE AROCENA, nº 3	10-2014	UD	233,00	180,00	190.000,00 PO	1.055,56 Const.	

**ENTIDAD TASADORA** TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.  
**Fecha de referencia** 24-02-2015  
**Encargo recibido de** BUILDINGCENTER, S.A.U.  
**Solicitante** BUILDINGCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE

**Identificación del SUELO**

**Ref.Catastral** 6119301VK0661N0001AK  
**Dirección** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)  
 Sector: U.E.5 Nombre sector: CAMINO BARRANCO DE LA CAÑADA

CARACTERÍSTICAS		1	2	3	4	5
CLASE	1 Tipo de suelo		2			
		Suelo urbano consolidado	Suelo urbano no consolidado	Suelo urbanizable sectorizado (programado)	Suelo urbanizable no sectorizado, no programado (NIVEL I)	Suelo urbanizable no sectorizado o suelo no urbanizable (NIVEL II) con expectativas urbanísticas
DESARROLLO	2 Desarrollo del planeamiento			3		
		Urbanización finalizada	Proyecto de urbanización aprobado	Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente	Planeamiento de desarrollo aprobado inicialmente	Planeamiento de desarrollo no redactado o no aprobado
GESTIÓN	3 Sistema de gestión			3		
		Licencia	Agente urbanizador o concierto	Compensación	Cooperación	Expropiación o sin gestión
% AMBITO	4 Porcentaje de ámbito valorado	1				
		100%	> 80%	> 60%	> 50%	< 50%
TAMAÑO DEL PROYECTO	5 Superficie parcela m2	1				
		< 10.000	< 100.000	< 500.000	< 1.000.000	> 1.000.000
	6 Aprovechamiento sobre rasante m2c	1				
		< 10.000	< 50.000	< 150.000	< 250.000	> 250.000
MUNICIPIO	7 Categoría del municipio y Número de habitantes					5
		Capitales y similares > 100.000	Capitales y similares > 50.000	> 20.000	> 10.000	< 10.000
TIPOLOGÍA	8 Producto a desarrollar		2			
		VPO o VPP de 1ª residencia	Primera residencia libre	2ª Residencia, hotel, oficina, comercial	Industria, logística, aparcamiento	Dotacional, recreativa, otros



**Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S. A.**

Calle José Echegaray, 9 - Parque Empresarial

28232 - Las Rozas (Madrid)

Tel. 91 372 75 00 | Fax 91 372 75 10

tinsainfo@tinsa.es | www.tinsa.es

BUILDINCENTER, S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE

C. I. F: A-63.106.157

Calle PROVENÇALS, Nº 39 -

08019 BARCELONA

**Fecha:** 25-02-2015

**Factura nº:** M -14166/13- 3

Rogamos indiquen este nº de factura al proceder al pago.

Expediente	IBAN	Referencia
M -14166/13- 3	G003 IGNACIO SALAMANCA CRUZ	2100

Referencia, Valoración efectuada a través de:
BUILDINCENTER, S.A.U. C. I. F: A-63.106.157 CALLE PROVENÇALS, Nº 39 08019 BARCELONA

Conceptos	IMPORTES
	Euro
Honorarios de valoración del inmueble	295,00
Suma	295,00
I.V.A. 21,0%	61,95
<b>Total</b>	<b>356,95</b>

Forma de pago
A ingresar en el IBAN: ES36 2100 3893 1902 0021 0131

Datos del inmueble:
Provincia: Madrid Población: Villamanta Dirección: Sector Ue 5, Camino Barranco de la Cañada Nº 1, Referencia Catastral

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. queda informado y presta su consentimiento para que los datos que usted nos ha suministrado para la elaboración de la presente oferta, sean conservados y tratados en un fichero del que Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A. es responsable. Dichos datos se facilitan para la elaboración de esta oferta y en su caso para la tramitación de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios a realizar, así como para la remisión de información sobre nuestros productos y servicios (valoraciones de todo tipo de inmuebles, empresas, patrimonios, inventarios). Los datos personales suministrados podrán ser cedidos, con la única finalidad de remitirle información promocional sobre nuestros productos y servicios, a las siguientes empresas del Grupo Tinsa: Tinsa Certify S.L. (Servicios de consultoría inmobiliaria y certificación) y Taxo Valoración S.L. (Valoración de otros activos; buques, obras de arte, joyas, fondos de comercio...)

Asimismo le notificamos, que todos los datos que en su caso nos pueda comunicar al objeto de realizar la prestación de servicios presupuestada, serán tratados con absoluta confidencialidad, y serán asimismo incorporados a un fichero del que Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A. es responsable.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante el envío de una petición remitida por correo, a la siguiente dirección: Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A.. C / José Echegaray, 9, 28232 Las Rozas (Madrid).

Si no desea recibir información promocional sobre nuestros productos y servicios, debe solicitarlo dirigiéndose a Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A. U por alguno de los siguientes medios:

- Correo electrónico: tinsainfo@tinsa.es/

- Correo ordinario: Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A. - Departamento de Marketing. C/ José Echegaray, 9 - 28232 Las Rozas (Madrid)

## FOTOGRAFIAS

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



**DOCUMENTACION**

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

**FICHA DE DESARROLLO DE  
 UNIDAD DE EJECUCION.**

**U.E. 5**

**1. CARACTERISTICAS**

**Superficie bruta:** 8480 m<sup>2</sup>  
**Uso principal:** RESIDENCIAL  
**Zonas de Ordenanza:**

Zona 02. Residencial Unifamiliar, grado 4.  
 Zona 09. Red Viaria.

**Número máximo de viviendas:** 11 viv.

**2. CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS**

**Superficie de Viario:** 2487 m<sup>2</sup>  
**Superficie de Equipamientos:** /  
**Superficie de Espacios Libres y Zonas Verdes:** /

**Total cesiones mínimas de suelo:** 2487 m<sup>2</sup>

**3. APROVECHAMIENTOS**

**Superficie neta edificable:** 5993 m<sup>2</sup>  
 . 5993 m<sup>2</sup> para parcelas de 500 m<sup>2</sup>, ( 11 viv.)

**Edificabilidad:**

. 2397 m<sup>2</sup> para parcelas de 500 m<sup>2</sup>

**Edificabilidad total:** 2397 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento apropiable (85%):** 2037 m<sup>2</sup>

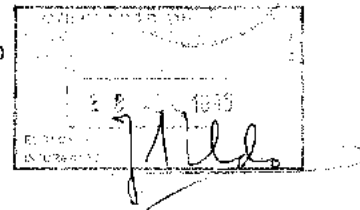
**4. APROVECHAMIENTO NO APROPIABLE (15%):** 360 m<sup>2</sup>

**5. SISTEMA DE ACTUACION:** Compensación

**6. CONDICIONES DE DESARROLLO:**

**Proyectos previos a licencia de edificación:**

- . Proyecto de Compensación entre propietarios.
- . Proyecto de Nueva Parcelación.
- . Proyecto de Nueva Urbanización.
- . Formalización de cesiones.



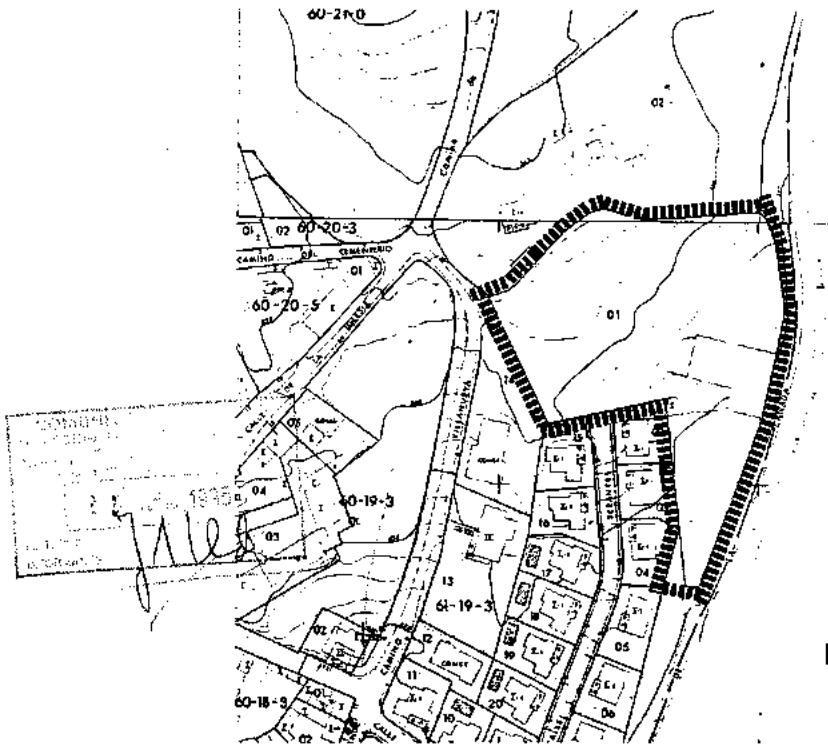
## DOCUMENTACION

**SOLICITANTE:** BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
**SITUACION:** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

U.E. 5

**Plazos:**

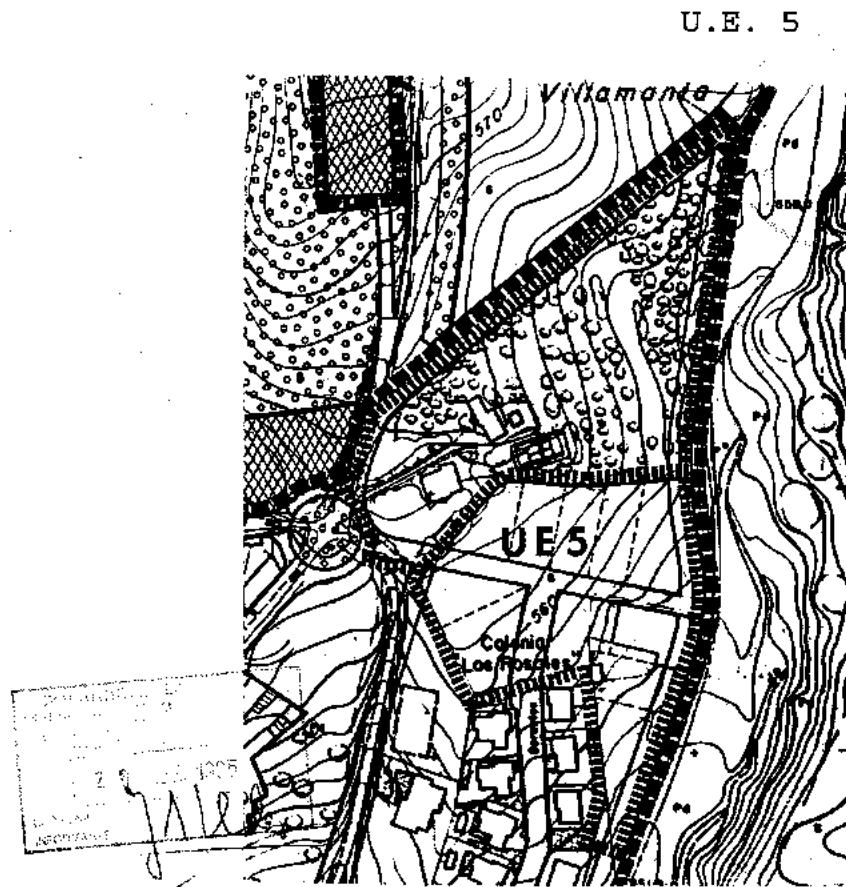
- . Presentación Proyecto Compensación: 2 años.
- . Ejecución obras de Urbanización: 4 años.
- ( Desde la fecha de aprobación definitiva de las N.N.S.S.)



PARCELARIO ACTUAL. ESCALA 1/2000

## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



ORDENACION. PROPUESTA DE PARCELACION. ESCALA 1/2000.



**DOCUMENTACION**

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

Pág. 108

MARTES 9 DE MAYO DE 2006

B.O.C.M. Núm. 109

con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Valdemoro, a 3 de marzo de 2006.—La segunda teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.285/06)

**VALDEMORO**

**LICENCIAS**

Por doña Cristina Martínez Molinero se ha solicitado licencia para la actividad de reparación y mantenimiento de equipos telefónicos en calle Buzanca, número 7, nave 11, de esta población.—Expediente 2/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 20 de enero de 2006.—El alcalde accidental, primer teniente alcalde, Juan Fernández Humanes.

(02/2.333/06)

**VALDEMORO**

**LICENCIAS**

Por "Vodafone España, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de telefonía móvil en N-IV, punto kilométrico 24,400, de esta población.—Expediente 58/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 16 de marzo de 2006.—La primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.290/06)

**VALDEPIÉLAGOS**

**URBANISMO**

Habiéndose aprobado inicialmente con fecha 6 de abril de 2006 el convenio urbanístico de calle San Roque, suscrito entre el Ayuntamiento de Valdepiélagos y "Antonio Hernán Obras y Reformas, Sociedad Limitada", representada por don Antonio Hernán López, se expone al público por plazo de veinte días a los efectos de información pública.

Valdepiélagos, a 18 de abril de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Puentes García.

(02/6.078/06)

**VENTURADA**

**URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía de 3 de abril de 2006, a instancias de "R. Rayo, Sociedad Limitada", se aprobó inicialmente la propuesta de estatutos y bases de la Junta de Compensación del Sector 2, "Viñas Viejas", del Área de Reparto 2, "Cerro de la Estaca", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Venturada y presentar alegaciones.

Venturada, a 4 de abril de 2006.—El alcalde, Vicente Chichón Ortega.

(02/5.564/06)

**VILLAMANTA**

**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de 31 de marzo de 2006 se aprueba el siguiente cargo correspondiente a:

— Tasa de recogida de basura 2006.

El padrón se encuentra expuesto en el Ayuntamiento durante quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo interponer recurso de reposición ante el señor alcalde.

— Período voluntario de cobro:

- Tasa recogida de basura 2006: del 1 de abril de 2006 al 31 de mayo de 2006.

El citado tributo podrá hacerlo efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades colaboradoras "Caja Madrid", "Banesto" y "La Caixa" o en las oficinas municipales de recaudación, sitas en este Ayuntamiento, durante los miércoles y viernes de cada semana, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y costas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes la domiciliación del pago de los recibos a través de entidades bancarias.

Lo que se hace público en Villamanta, a 31 de marzo de 2006.—El alcalde, Santiago Nuevo Pérez.

(02/5.765/06)

**VILLAMANTA**

**URBANISMO**

Aprobado el texto inicial del convenio reparcelatorio de la UE-5 por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2006, presentado por la mercantil "Lontana Sureste, Sociedad Limitada", única propietaria de la citada UE-5, se expone al público por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villamanta, a 28 de abril de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/6.763/06)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

**OFERTAS DE EMPLEO**

Por medio del presente y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a aprobar las siguientes bases específicas:

**Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir dos plazas de oficial primera de mantenimiento, grupo D, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, una de ellas por promoción interna mediante concurso-oposición y la otra en turno libre, mediante oposición libre**

Las bases generales que rigen el siguiente proceso selectivo están publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2005, número 94.

**1. Normas generales**

**1.1. Ámbito de aplicación.**

La realización de las pruebas selectivas para proveer dos plazas de oficial primera de mantenimiento, grupo D, se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

**1.2. Naturaleza, número de características de las plazas.**

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de oficial primera de mantenimiento, grupo D, encuadradas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, una en turno libre y una por promoción interna, dotadas con el sueldo (retribuciones y complemento), antigüedad, pagas extraor-

## DOCUMENTACION

**SOLICITANTE:** BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
**SITUACION:** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

Pág. 124

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2006

B.O.C.M. Núm. 308

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el citado expediente en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en horario de nueve a trece y treinta, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

En Torrejón de Velasco, a 21 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/19.506/06)

### TORREJÓN DE VELASCO

#### URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que, con fecha 21 de diciembre de 2006, se ha suscrito convenio urbanístico de planeamiento sobre condiciones del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana entre este Ayuntamiento y el representante de la Junta de Compensación del Sector 2.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el citado expediente en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en horario de nueve a trece y treinta, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

En Torrejón de Velasco, a 21 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/19.507/06)

### VALDEAVERO

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 25 de octubre de 2006, se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, número 07/2006. En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y resumido por capítulos:

#### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Concepto			
432	227.06	1	Plan General	800,00
TOTAL GASTOS				800,00

#### BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Concepto			
121	227.06		Contrato Asesoramiento Urbanístico	800,00
TOTAL GASTOS				800,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos

en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valdeavero, a 12 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Enrique Ortega Causapié.

(03/29.977/06)

### VILLALBILLA

#### URBANISMO

Negociado y suscrito el convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento que a continuación se enumera, en ejecución de lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, queda sometido a trámite de información pública, por un período de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Villalbilla y las mercantiles "Estación Servicio Avellares, Sociedad Limitada", "Yebra García, Sociedad Limitada", y "Roa Dos Asociados, Sociedad Anónima", para la ejecución del planeamiento en el Sector SI 2, "Los Bordaes", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla (Madrid), para la transmisión del aprovechamiento urbanístico resultante de la cesión legal obligatoria del 10 por 100.

En Villalbilla, a 18 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/19.440/06)

### VILLAMANTA

#### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-5 y su modificado 1, redactados ambos por los técnicos don Juan Velasco Abascal y don Pablo Velasco Hernández-Claverie, y presentado por la mercantil "Lontana Sureste, Sociedad Limitada", y someterlo a información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión en la citada Comunidad Autónoma, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Villamanta, a 12 de diciembre de 2006.—El alcalde, Santiago Nuevo Pérez.

(02/19.465/06)

### VILLANUEVA DE PERALES

#### URBANISMO

Por acuerdo plenario, de fecha 22 de diciembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle promovido por "Residencial El Soto, Sociedad Cooperativa Madrileña", sobre la parcela 194 del SAU-2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado a aprobación definitiva.

En Villanueva de Peralas, a 22 de diciembre de 2006.—El alcalde, Juan Antonio Barrado Jiménez.

(02/19.463/06)

**DOCUMENTACION**

**SOLICITANTE:** BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
**SITUACION:** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

B.O.C.M. Núm. 46

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2007

Pág. 121

**VILLAMANTA**

**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2007, ha sido aprobado el calendario del contribuyente para el ejercicio 2007:

**Calendario del contribuyente para el ejercicio 2007**

1. *Impuestos*



2. *Tasas*



Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición ante esta Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de la presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ª) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Villamanta, a 19 de enero de 2007.—El alcalde-presidente, Santiago Nuevo Pérez.

(02/1.960/07)

**VILLAMANTA**

**URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007, entre otros asuntos, acordó la ratificación del convenio reparcelatorio de la Unidad de Ejecución número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villamanta (Madrid), suscrito, con fecha de 4 de mayo, entre el Ayuntamiento de Villamanta (Madrid) y la mercantil "Lontana Sureste, Sociedad Limitada".

Contra el presente acuerdo, que cierra la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar, de fecha a fecha, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid). Si transcurrido el plazo de un mes, desde la interposición de este recurso, no se ha recibido resolución expresa del mismo, este se tendrá por desestimado y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de seis meses,

contados, de fecha a fecha, desde el día siguiente a aquel en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso potestativo de reposición, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados, de fecha a fecha, desde el día hábil siguiente a la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, de fecha a fecha, desde el día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Villamanta, a 12 de febrero de 2007.—El alcalde-presidente, Santiago Nuevo Pérez.

(02/2.920/07)

**MANCOMUNIDAD "EMBALSE DE EL ATAZAR"**

**CONTRATACIÓN**

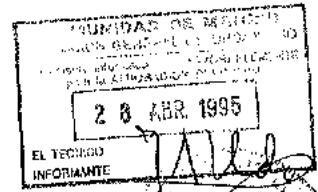
1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Mancomunidad del Embalse de El Atazar, El Berrueco (Madrid).
  - b) Expediente tramitado por: Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Embalse de El Atazar.
2. Objeto del contrato:
  - a) Obra de construcción de rehabilitación de nave y espacio exterior para aula geológica en Patones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Tipo de licitación: presupuesto máximo del concurso de 212.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional y definitiva: 2 por 100 del tipo de licitación y 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Información: Mancomunidad del Embalse de El Atazar.
  - b) Domicilio y teléfono: calle Real, número 47, El Berrueco (Madrid). Teléfonos 918 686 064 y 918 696 070.
  - c) Obtención copia de pliegos: sede de la Mancomunidad.
  - d) Fecha límite de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Mancomunidad del Embalse de El Atazar.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Fecha, hora y lugar: día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en la sede de la Mancomunidad.
10. Criterios de adjudicación: los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
11. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine el concurso correrán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

El Berrueco, a 23 de enero de 2007.—El presidente, José Manuel Fernández García.

(02/1.816/07)

**DOCUMENTACION**

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



**ART.11.2.ZONA 02.RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.**

**11.2.1.Definición.**

Esta zona es la que constituye las nuevas extensiones residenciales ordenadas del núcleo urbano, así como las zonas de ensanche residencial unifamiliar ya existentes.

Se desarrolla en tipologías edificatorias aisladas, pareadas y agrupadas en hilera con un máximo de dos plantas, con aprovechamiento bajo cubierta.

La trama urbana en que se soporta es, en general, de reciente creación o se desarrolla en ejecución del planeamiento que se revisa.

El uso principal es el residencial, pudiendo ocasionalmente situarse pequeños locales de negocio o comercio en las plantas bajas asociados al principal.

**11.2.2.Grados.**

A efectos de aplicación de las condiciones de la zona de ordenación se establecen cinco Grados, diferenciados fundamentalmente en el tamaño mínimo de la parcela edificable:

- Grado 1º: Residencial unifamiliar (175 m2)
- Grado 2º: Residencial unifamiliar (200 m2)
- Grado 3º: Residencial unifamiliar (250 m2)
- Grado 4º: Residencial unifamiliar (500 m2)
- Grado 5º: Residencial unifamiliar (1000 m2)

**11.2.3.Tipologías edificatorias.**

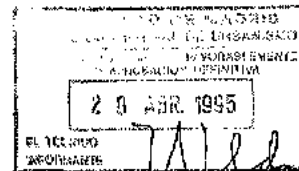
En función del Grado de aplicación las tipologías edificatorias son:

Grado	Tipologías
1º	Aislada y agrupada en hilera.
2º	Aislada y agrupada en hilera.
3º	Aislada, pareada y agrupada en hilera
4º	Aislada
5º	Aislada

N.N.S.S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMANTA (Madrid).

## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



### 11.2.4. Condiciones de parcelación.

No se determina parcela mínima edificable entre las existentes siendo por tanto edificable cualquier parcela siempre que se cumplan el resto de las condiciones de la Zona de Ordenanza y Grado en cuestión.

A estos efectos se entenderá como parcela existente la que se encuentre debidamente registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad, o bien provenga de un expediente municipal de parcelación, compensación o reparcelación que haya adquirido firmeza en vía administrativa.

No obstante lo anterior, a efectos de nuevas segregaciones y parcelaciones de terrenos, se establecen unas parcelas y frentes mínimos dependientes del Grado en que se encuentre en cuestión, que se fijan en los siguientes valores:

GRADO	SUPERFICIE MÍNIMA	FRENTE	DEBERÁ PODER INSCRIBIRSE EN LA PARCELA UN CÍRCULO DE DIÁMETRO
1º	175 m <sup>2</sup>	7 m	7 m
2º	200 m <sup>2</sup>	9 m	9 m
3º	250 m <sup>2</sup>	9 m	9 m
4º	500 m <sup>2</sup>	15 m	15 m
5º	1000 m <sup>2</sup>	20 m	20 m

No obstante lo anterior, para los grados 1º y 2º se estará a lo previsto en la norma 5.2.3., pudiendo, en actuaciones de conjuntos de viviendas, establecer la parcela mínima como resultado y suma de dos fracciones, una privativa, en donde se ejecutará la edificación, y otra libre de ella que se mancomunará con las mismas fracciones del conjunto de parcelas/viviendas, adscribiéndola a usos de recreo y esparcimiento privado al servicio de la comunidad de viviendas.

Registralmente se tratará como una única parcela compuesta por dos fracciones, la privativa más la mancomunada, siendo en este último caso una parte alícuota de la superficie total mancomunada.

Salvo que en las fichas de desarrollo de unidades de ejecución, o en su caso sectores de suelo apto para urbanizar, se diga en contra, la superficie mancomunada asociada al conjunto de viviendas deberán situarse en la misma manzana, con continuidad física.

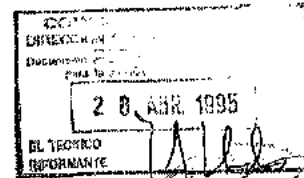
### 11.2.5. Condiciones de volumen.

El aprovechamiento edificable se fija para esta zona por el índice de edificabilidad superficial.

N.N.S.S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMANTA (Madrid).

## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



Los valores que definen el volumen máximo edificable para cada uno de los Grados es el siguiente:

GRADO	EDIFICABILIDAD MAX. SOBRE PARCELA NETA	ALTURA MAX. DE LA EDIP.	Nº MAX. DE PLANTAS
1º	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	7,0 m	2
2º	0,75 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	7,0 m	2
3º	0,60 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	7,0 m	2
4º	0,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	7,0 m	2
5º	0,25 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	7,0 m	2

La edificabilidad correspondiente a los cinco Grados en el supuesto previsto en los últimos párrafos de la norma 11.2.4. anterior se dispondrá exclusivamente en las fracciones de parcela que resulten privativas. En la zona mancomunada no se permitirá edificación sobre rasante alguna, y únicamente se podrán ejecutar pistas deportivas al aire libre, piscinas, etc., siendo que en este último caso, si de la normativa sectorial se derivase la necesidad de ejecutar algún volumen para adscribirlo a vestuarios, servicios o similares, de no disponerse en posición bajo rasante con la instalación, se detraerá de la edificabilidad correspondiente a las viviendas.

### 11.2.6. Condiciones de posición.

- Alineaciones oficiales: Son las que se fijan en los correspondientes planos de Ordenación, como separación entre las zonas de dominio público y privado, o bien entre diferentes zonas de dominio privado.

- Retranqueos a alineaciones oficiales: Se establecerá un retranqueo mínimo de tres metros (3,00 m) para los Grados 1º, 3º, 4º y 5º, y de dos metros (2,00 m) para el Grado 2º.

- Retranqueo a linderos laterales: Se establece en tres metros (3,00 m) para todos los Grados. Si se diere el caso de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m). En caso de tratarse de un lindero que separe la parte privativa de la mancomunada en una actuación de conjunto de viviendas de las permitidas en los grados 1º, 2º y 3º el retranqueo mínimo en este caso será de dos metros (2,00 m).

- Retranqueo al lindero posterior: Será igual o superior a tres metros (3,00 m) en todos los Grados. De igual forma que en el caso anterior, en caso de tratarse de un lindero que separe la parte privativa de la mancomunada en una actuación de conjunto de viviendas de las permitidas en los grados 1º, 2º y 3º el retranqueo mínimo en este caso será de dos metros (2,00 m).

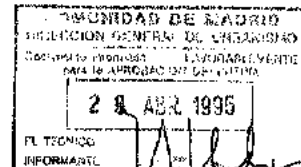
- Índice de ocupación máxima sobre parcela neta: Para cada uno de los

N.N.S.S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMANTA (Madrid).

## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE



Grados se adoptan los siguientes valores máximos:

- Grado 1º: 40%
- Grado 2º: 40%
- Grado 3º: 40%
- Grado 4º: 25%
- Grado 5º: 20%

En actuaciones de conjuntos de viviendas en que se divida en dos la parcela adscribiendo una parte a área mancomunada y otra privativa, el índice de ocupación se referirá a la superficie de esta última fracción.

### 11.2.7. Condiciones de uso.

No se establecen diferencias entre los Grados definidos por lo que se refiere a los usos a disponer en el suelo y la edificación.

#### Uso principal:

Uso residencial, en su clase Vivienda en Categoría 1ª. El uso residencial está condicionado a que se pueda desarrollar dentro de la parcela una vivienda de programa mínimo.

#### Usos complementarios:

Uso Terciario Comercial, en la clase Comercio, categorías 1ª en planta baja siempre asociado al uso Residencial, en la clase Hostelero categoría 6ª, en edificio de uso exclusivo, siendo condición complementaria que la superficie de la parcela sobre la que se proyecte tenga más de 2.500,00 m2 de superficie, y en clase centros de reunión, en categoría 9ª, así mismo con la condición complementaria de que la superficie de la parcela sobre la que se proyecte este uso sea igual o superior a 1.500,00 m2.

Uso Terciario oficinas, en la clase oficinas, la categoría 1ª, Despachos y consultas profesionales.

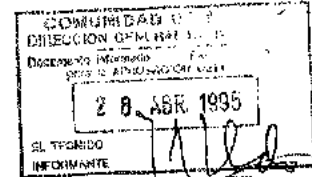
Uso Dotacional, en todas sus clases y categorías en situación de planta baja o en edificio de uso exclusivo, menos las categorías 9ª, 11ª y 15ª que habrán de desarrollarse en edificio de uso exclusivo, siendo condición complementaria que la superficie de la parcela sobre la que se proyecte tenga más de 2.500,00 m2 de superficie.

Uso Industrial, en clase Industria Ordinaria y Talleres en categoría 1ª en situación de planta baja, en clase Almacenamiento en categoría 7ª en posición de planta baja y planta sótano, y en Clase Garaje Aparcamiento en categoría 11ª sólo en planta baja asociado al uso

N.N.S.S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMANTA (Madrid).

## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



principal de la edificación.

Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes en su clase de jardines y juegos de niños en categorías 1ª y 2ª en la superficie de parcela no ocupada por la edificación, en general de uso privado al servicio de la edificación.

Todas las actividades que se permiten como complementarias al uso principal residencial deberán demostrar la compatibilidad y no molestia para el mismo de forma previa a su implantación.

Usos prohibidos:  
 Los restantes.

### 11.2.8. Condiciones estéticas, higiénicas y de seguridad.

Son las previstas con carácter general en el planeamiento municipal.

En cualquier caso las cubiertas de la edificación principal se resolverán con faldones inclinados con pendientes que oscilarán entre los 20° y los 25° sexagesimales, sin prohibirse las cubiertas planas. Los materiales de cubrición serán de coloración terriza, tal cual se presenta en la actualidad las cubiertas de las zonas del casco antiguo y sus primeros ensanches, quedando prohibido el uso de placas metálicas, de fibrocemento y similares.

En esta zona de ordenanza desaparece la obligatoriedad de recoger y canalizar las aguas pluviales mediante canalón y bajante.

### 11.2.9. Otras condiciones.

Se reservará como mínimo dentro de la parcela una plaza de aparcamiento por cada vivienda/parcela. Esta reserva podrá efectuarse bien en situación al aire libre o bien bajo cubierto, en garaje.

El cerramiento de la parcela no tendrá una altura superior a 2,50 m, pudiendo ser de mampostería, o chapado de piedra hasta 1,00 m y el resto hasta el máximo citado se resolverá a base de cerrejera, elementos vegetales y similares.

#### NOTA:

Como excepción y debido al interés comercial del frente de la carretera M-507, de Navalcarnero a Aldea del Fresno, en una franja paralela a la carretera de 25 m de profundidad, contado desde el propio límite de la carretera M-507, en el ámbito comprendido entre la carretera de la Estación y la primera rotonda viniendo desde Navalcarnero, según se ve en el plano 2.1 de Calificación del Suelo, se permite una edificabilidad de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, con una ocupación del 60%, siempre y cuando exista un proyecto asociado de local comercial en planta baja y vivienda en planta primera.

N.N.S.S. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAMANTA (Madrid).



## DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



### INFORMACIÓN REGISTRAL

#### REGISTRO DE NAVALCARNERO 1

#### -- DATOS DE LA FINCA 3932 --

Municipio: VILLAMANTA  
 Finca: 3932  
 IDUFIR: 28031000332828

proc. Agrupación  
 Referencia Catastral: 6119301VK0661N0001  
 Naturaleza de la finca: URBANA.- PARCELA DE TERRENO

#### ----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CAMINO BARRANCO DE LA CAÑADA  
 Número: 1  
 Código Postal: 28610  
 Superficie terreno: Ha = 1 a = 31 Ca = 7

Linderos:  
 Norte: MILAGROS NUÑEZ, MARIANO NUÑEZ Y REGINO GARCIA  
 Sur: MARIANO NUÑEZ Y REGINO GARCIA  
 Este: CAÑADA REAL, HOY DENOMINADA CAMINO DEL BARRANCO DE LA CAÑADA, NUMERO 1  
 Oeste: FELIPE NUÑEZ

#### -- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular: Dni/CIF Tomo Libro Folio Alta Baja  
 LONTANA SURESTE SL B82430398 1479 73 166 1  
 100 % del PLENO DOMINIO con carácter Propio  
 Título: Agrupación  
 Según consta en copia de la escritura de Compraventa y Agrupación autorizada el treinta de enero de dos mil dos por el Notario de Madrid Don Eduardo Francisco Gonzalez Oviedo, número 246 de su protocolo

#### -- CARGAS --

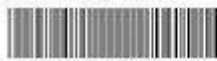
#### ----- Cargas de la finca -----

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE VALENCIA SA(100/100), con vencimiento el 24/04/2007, que RESPONDE de un PRINCIPAL de 490000 euros , por intereses ordinarios de 49000 euros , por intereses de demora 294000 euros , por costas y gastos de 73500 euros , por gastos extrajudiciales 0 euros , por prestaciones accesorias 0 euros y gastos 0 euros.- Responsabilidad máxima ambos intereses: 0 euros . Tasada para subasta en 700001,28 euros . . Domicilio Notificaciones: .- Formalizada en escritura de fecha: 24/04/2006, autorizada por Notario de Madrid, Sr. Eduardo Francisco Gonzalez Oviedo, protocolo 1166. Motivó la inscripción 8ª, de fecha de 13/06/2006.-

MODIFICADA LA HIPOTECA QUE GRAVA LA FINCA A FAVOR DE BANCO DE VALENCIA SA(100/100) EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: Duración: 24/04/2008.- Tipo de interes inicial de 4,86%.- Mediante escritura otorgada en Madrid el 19/04/2007, ante el Notario Sr. Garcia De Cortazar Nebreda, Jose Antonio, protocolo 1896, que motivo la inscripción 9ª de fecha 11/06/2007.-

MODIFICADA LA HIPOTECA QUE GRAVA LA FINCA A FAVOR DE BANCO DE VALENCIA SA(100/100) EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: Duración: 24/04/2009.- Tipo de interes inicial de 6,09%.- Se establece un diferencial del .- Mediante escritura otorgada en Madrid el 11/04/2008, ante el Notario Sr. Jose Antonio Garcia De Cortazar Nebreda, protocolo 1450, que motivo la inscripción 10ª de fecha 23/05/2008.-

MODIFICACION de la hipoteca a favor de BANCO DE VALENCIA SA(100/100), conforme a lo siguiente: Tipo de interés inicial: 5,50%. Tipo de Referencia: Referencia Interbancaria a un año (Euribor Hipotecario). Diferencial: 3,5 puntos. Plazo de amortización: 24/04/2012. Responsabilidad total



## DOCUMENTACION

**SOLICITANTE:** BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
**SITUACION:** Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



**R** REGISTRADORES DE ESPAÑA

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Hipotecaria de esta finca: 490000 euros por principal; 13475 euros por intereses ordinarios; 294000 euros por intereses de demora; 73500 euros por costas y gastos; 0 euros por gastos extrajudiciales; 0 euros por prestaciones accesorias y 0 euros por .- Tasada para subasta en: 1248107,3 euros .- Escritura otorgada en Madrid, el día 23/04/2009, ante el Notario, Salvador Miras Gomez, protocolo 446, que motivó la inscripción 11ª, de fecha 22/05/2009.-

**MODIFICACION** de la hipoteca a favor de BANCO DE VALENCIA SA(100/100), conforme a lo siguiente: El plazo de préstamo establecido con vencimiento el 24 de abril del 2012 se amplía en 2 años más, de forma que el vencimiento final se producirá el día 24 de abril de 2014. Las partes convienen la modificación del tipo de interés de forma que desde la fecha de otorgamiento de la escritura que motiva este asiento se devengará el 5%, tipo de interés que permanecerá variable hasta el vencimiento definitivo de la operación.- Escritura otorgada en Madrid, el día 24/04/2012, ante el Notario, Salvador Miras Gomez, protocolo 694, que motivó la inscripción 12ª, de fecha 07/08/2012.-

Nota de AFECCION FISCAL a contar desde el día 07/06/2012. Inscripción 12ª.-

**TRASPASADA LA HIPOTECA** objeto de inscripción .8ª modificada por las inscripciones 9ª, 10ª, 11ª y 12ª a favor de CAIXABANK SA(100/100) la cual responde de: 490000 euros de principal; de 13475 euros por intereses ordinarios; de 294000 euros por intereses de demora; y de 73500 euros por costas y gastos. Tasada para subasta en: 1248107,3 euros .- Duración: 24/04/2012.- Resulta de instancia privada suscrita en Barcelona, el día 19 de Septiembre de 2014.- Según inscripción 13ª de fecha 07/10/2014.-

Nota de AFECCION FISCAL a contar desde el día 07/10/2014. Inscripción 13ª.-

**TOMADA ANOTACION PREVENTIVA DE LA DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD LONTANA SURESTE S.L., AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 4º Y 5º DEL ART. 24 DE LA LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO (LEY CONCURSAL), RESEÑÁNDOSE EXPRESAMENTE QUE SOBRE ESTA FINCA NO PODRAN ANOTARSE MAS EMBARGOS O SECUESTROS POSTERIORES A LA DECLARACION DE CONCURSO QUE LOS ACORDADOS POR EL JUEZ DE ESTE, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1 DEL ARTICULO 55 DE DICHA LEY CONCURSAL. DECLARADO EL CONCURSO VOLUNTARIO EN AUTO DICTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL JUEZ DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID, AUTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO Nº 549/2014, QUE MOTIVAN LA ANOTACION LETRA A, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014. CONVERTIDA EN INSCRIPCION DEFINITIVA POR LA INSCRIPCION 14ª AL HABER QUEDADO FIRME EL AUTO DICTADO. EN VIRTUD DE MANDAMIENTO EXPEDIDO EL DIA veinticinco de septiembre de dos mil catorce, SEGUN CONSTA EN LA ANOTACION LETRA A, de fecha 03/11/14 ORDENADA POR EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID, AUTOS Nº 549/2014.**

**CONVERTIDA EN INSCRIPCION LA ANOTACION PREVENTIVA DE CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD LONTANA SURESTE S.L., AL HABER QUEDADO FIRME CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EL AUTO DICTADO, EN VIRTUD DE MANDAMIENTO EXPEDIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 POR EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID, AUTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO Nº 549/2014, QUE MOTIVA LA INSCRIPCION 14ª, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015.**

#### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio 61 del tomo 2119, libro 97, inscripción/anotación 14.

NAVALCARNERO, cinco de febrero de 2015  
 Antes de la apertura del diario

**NOTA:** Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

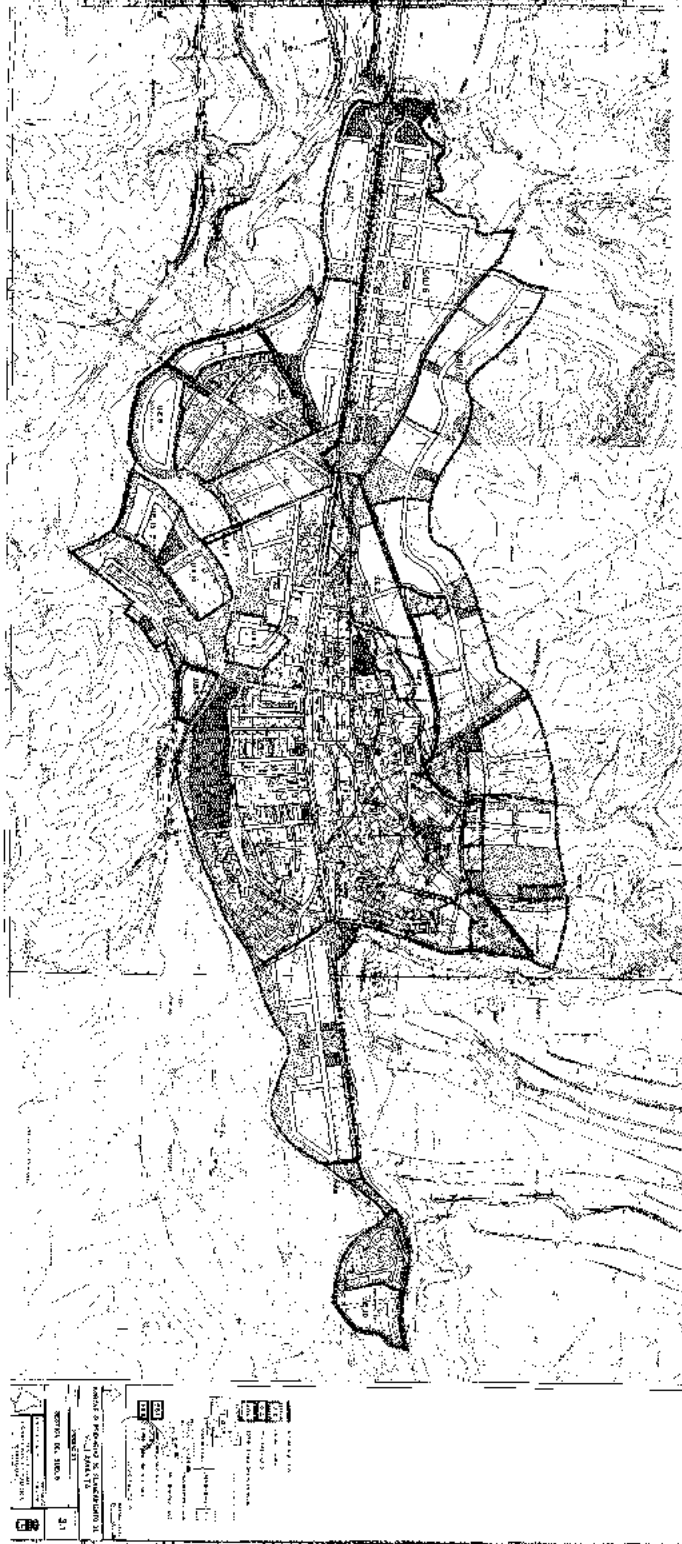
Este fichero digital cumple de manera automática la integridad de toda la información que aparece en el documento con los servicios ofrecidos por el Colegio de Registradores de España (Asociación Española de Registradores)



20470007904888027069101100000000

## OTRA DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



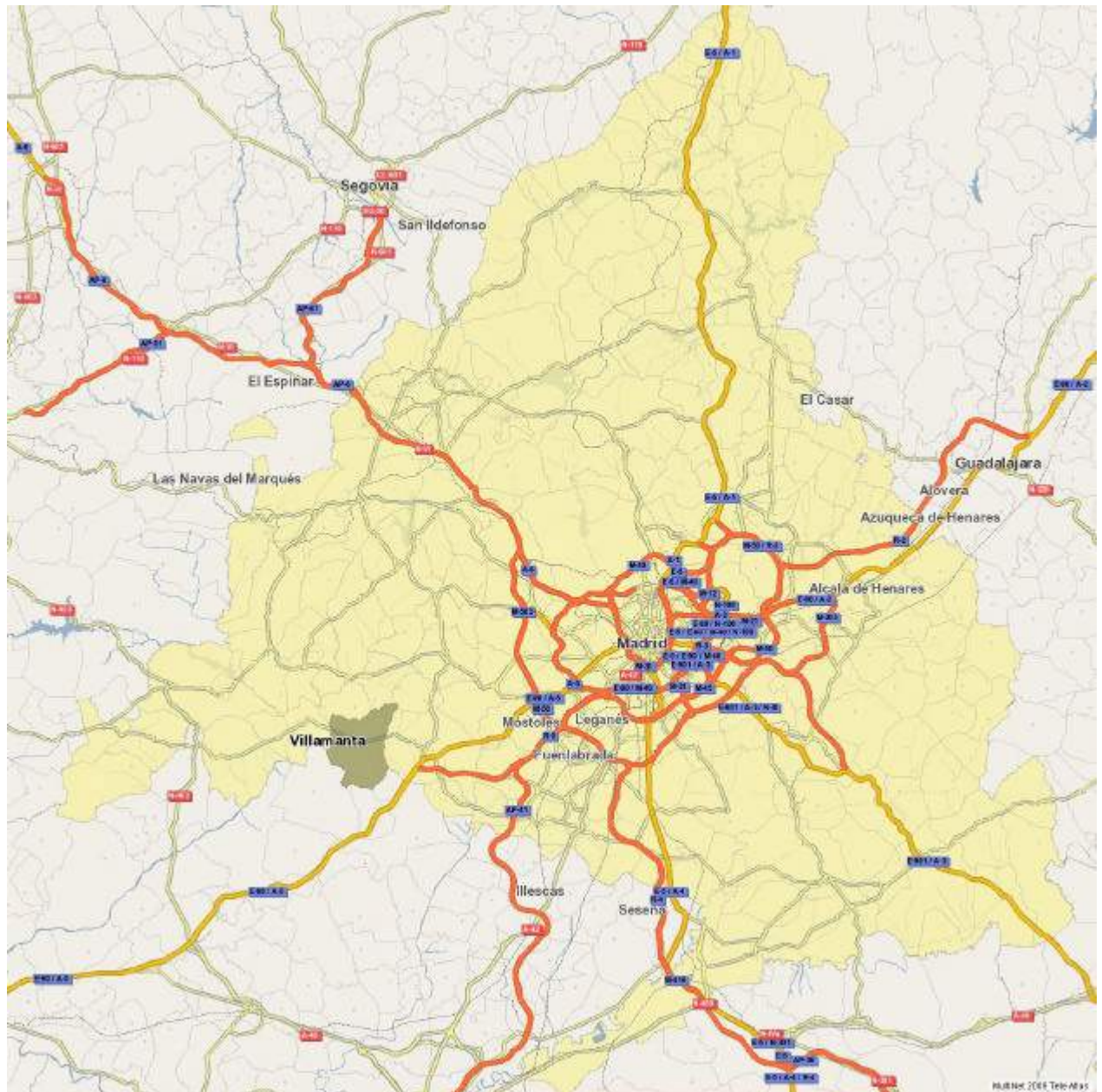
## OTRA DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



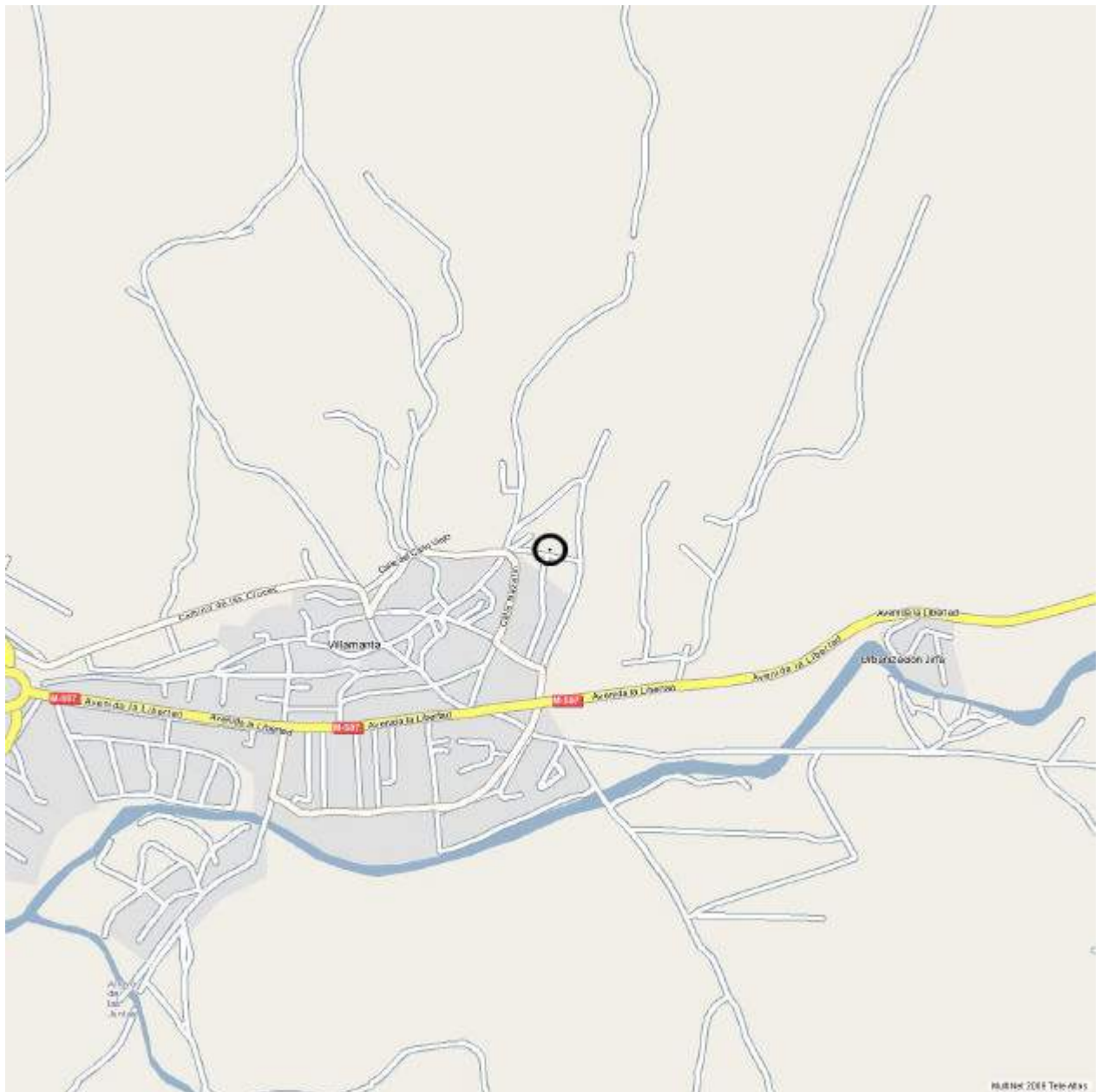
## OTRA DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



## OTRA DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)



## OTRA DOCUMENTACION

SOLICITANTE: BUILDINCENTER,S.A.U. 6653 LONTANA SURESTE  
 SITUACION: Sector UE 5, Camino Barranco de la Cañada nº 1, referencia catastral 6119301VK0661N0001AK, en el municipio de Villamanta, provincia de MADRID (28610)

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES**  
**BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**  
 Municipio de VILLAMANTA Provincia de MADRID

E: 1/1.500

INFORMACION GRAFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 24 de Febrero de 2015

426.100 Coordenadas U.T.M. Puzo 35 E119230  
 Límite de Manzana  
 Límite de Parcela  
 Límite de Parcela Agrícola  
 Montículo o Sombra  
 Límite zona verde  
 Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sistema de Información del Catastro

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 6119301VK0661N0001AK

**DATOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN: **CM BARRANCO CAÑADA 1**  
**28610 VILLAMANTA (MADRID)**

USO LOCAL URBANO: **Industrial**

ABR. CONSTRUCCIÓN: **1990**

COEFICIENTE DE DEDUCCIÓN: **100,000000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>): **643**

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

GRUPO: **CM BARRANCO CAÑADA 1**  
**VILLAMANTA (MADRID)**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>): **643**

SUPERFICIE RÍGIDA (M<sup>2</sup>): **8.564**

TIPO DE FINCA: **Parcela construida sin división horizontal**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

Uso	Evolutiva	Puntos	Superficie (m <sup>2</sup> )
ALMACEN	00	01	502
ALMACEN	00	02	117
ALMACEN	00	03	24

## ANEXO IV

### PLAN DE LIQUIDACIÓN DE LONTANA SURESTE, S.L.

JUZGADO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID  
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO 549/2014

### CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES LIBRES DE CARGAS

#### 1.- OBJETO

Constituye el objeto de esta transmisión la/s siguiente/s finca/s:

[•]

Los interesados que lo deseen podrán solicitar que se les remita información más detallada por archivo electrónico dirigiendo su solicitud a la dirección: [lontanasureste@bufetecastaneda.com](mailto:lontanasureste@bufetecastaneda.com).

Sólo si se considera indispensable se organizará una visita al inmueble en colaboración con la AC.

#### 2.- RECEPCIÓN DE OFERTAS

**2.1.-** Las ofertas para la adquisición deberán dirigirse por escrito y en sobre cerrado, al despacho de la administradora concursal **Doña M<sup>a</sup> Luisa Castañeda Pérez**: calle Rafael Calvo nº 16, 2º B, escalera derecha, Madrid (28010).

Se acusará recibo de su presentación, salvo que se hubiesen enviado por correo certificado u otro medio que deje constancia de la entrega.

**2.2.-** El plazo máximo para la recepción de ofertas terminará el próximo día ..... de ..... de 2015, a las 19:30 h.

**2.3.-** No se aceptarán ofertas que no acrediten haber realizado un depósito previo por importe de ..... (..... €).

Los depósitos deberán ingresarse en la cuenta abierta a tal efecto por la Administración concursal en ....., oficina sita en ....., Madrid, cuenta corriente número **IBAN** .....

Esta cuenta corriente tiene como único objeto el recibir los depósitos anteriores, sin que pueda mezclarse con la tesorería de LONTANA SURESTE, S.L., ni ser destinada al



pago de ninguna obligación de la entidad concursada. Los depósitos serán devueltos dentro de los cinco días siguientes a la formalización de la adjudicación, salvo a quien resulte adjudicatario que se le aplicará en pago de parte del precio ofertado.

**2.4.-** No se admitirán ofertas por un precio inferior a ..... **DE EUROS (..... €).**

**2.5.-** Los interesados se limitarán a hacer constar en su oferta lo siguiente:

- i)** El precio en euros ofrecido para la adquisición de la/s finca/s.
- ii)** La acreditación de haber efectuado el depósito previo.
- iii)** La identificación de la cuenta corriente a la que deberá reintegrarse el depósito en el supuesto de no resultar adjudicatario.
- iv)** Los datos de contacto para efectuar comunicaciones, señalando necesariamente una persona de contacto con su dirección de correo electrónico.

### **3.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

**3.1.-** Dentro de los siete días siguientes al cierre del plazo para la recepción de ofertas la Administración concursal las abrirá ante fedatario público (judicial o notarial), levantándose el acta correspondiente y seleccionando entre las recibidas aquéllas que ofrezcan los precios más elevados; y en los cinco días siguientes se lo comunicará a los seleccionados al objeto de que informen en los tres días siguientes si desean mejorar su oferta. En tal caso la AC citará a todos los oferentes a celebrar una subastilla entre ellos que se celebrará en presencia de fedatario (judicial o notarial), adjudicando definitivamente la totalidad de la/s finca/s a la oferta que aporte el precio más elevado, procediendo a su notificación en el mismo acto al adjudicatario. Así mismo, se comunicará al resto de los oferentes el no haber resultado adjudicatarios.

**3.2.-** El oferente seleccionado deberá consignar en la cuenta bancaria de la concursada antes referida dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de su adjudicación, la cantidad restante hasta completar el 25 % del precio ofertado, y en plazo no superior a 45 días desde la notificación de la adjudicación se suscribirá el contrato de transmisión con pago del resto del precio pendiente ante notario.

La falta de pago en los plazos anteriores provocará la resolución automática de la adjudicación. En tal supuesto la administración concursal procederá a la incautación, en beneficio del concurso, del depósito previo inicial y del resto abonado en indemnización por los daños y perjuicios ocasionados así como cláusula penal.

**3.3.-** A los efectos anteriores, se entenderán los días como naturales.

**3.4.-** Todas las notificaciones realizadas por la administración concursal a través del correo electrónico aportado por los oferentes se reputarán plenamente válidas y eficaces.

#### **4.- CONDICIONES DE LA TRANSMISIÓN**

**4.1.-** La venta se realizará como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentre la/s finca/s, manifestando y garantizando el adquirente conocer el estado y características físicas y jurídicas de los inmuebles adquiridos, incluyendo los deterioros y mermas sufridos por la falta de mantenimiento y vigilancia, la ausencia de licencia de primera ocupación, y demás contingencias existentes con causa en la situación concursal de la vendedora y su falta de liquidez, habiéndolos examinado con anterioridad y prestando su plena conformidad con los mismos; y renunciando el adquirente al saneamiento por vicios ocultos.

**4.2.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen por la transmisión se serán de cargo del adquirente incluyendo, en su caso, la certificación de eficiencia energética y el Impuesto que grava el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (*“plusvalía municipal”*).

**4.3.-** El adquirente se subrogará, en su caso, en las cargas urbanísticas y en el pago de los IBI y gastos de comunidad que pudieran estar pendientes de pago.

#### **LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**